

# **EVALUACIÓN EX-ANTE DEL PDR DE LA COMUNIDAD DE MADRID**

**Comunidad de Madrid** 



MINISTERIO  
DE AGRICULTURA, ALIMENTACIÓN  
Y MEDIO AMBIENTE



**Unión Europea**

Fondo Europeo Agrícola  
de Desarrollo Rural

*Europa invierte en las zonas rurales*

**Evaluación Ex Ante  
del Programa de  
Desarrollo Rural de la  
Comunidad de Madrid  
2014-2020**

**22 de octubre de 2015**

## Índice

<b>1. EVALUACIÓN DEL CONTEXTO Y LAS NECESIDADES .....</b>	<b>1</b>
1.1. Valoración de la amplitud del diagnóstico .....	1
1.1.1. <i>Apreciación del ámbito geográfico de actuación .....</i>	<i>1</i>
1.1.2. <i>Apreciación de la cobertura temática desde la óptica del desarrollo rural. 2</i>	<i>2</i>
1.2. Valoración del sistema de indicadores de contexto utilizado .....	4
1.2.1. <i>Análisis de la fiabilidad de las fuentes estadísticas utilizadas y de los atributos de calidad de los indicadores de contexto.....</i>	<i>7</i>
1.2.2. <i>Evaluación de los valores de base (base line) de los indicadores .....</i>	<i>10</i>
1.3. Valoración del análisis DAFO y de las necesidades detectadas .....	12
1.4. Síntesis de las recomendaciones relacionadas con el análisis de las necesidades y el esquema DAFO .....	14
<b>2. ANÁLISIS DE LA COHERENCIA INTERNA Y EXTERNA DEL PROGRAMA .....</b>	<b>15</b>
2.2. Evaluación de la coherencia entre el Marco Estratégico Común, Contrato De Asociación, recomendaciones específicas para cada estado y otros instrumentos relevantes .....	19
2.2.1. <i>Coherencia respecto al Marco Estratégico Común y el Acuerdo de Asociación Nacional.....</i>	<i>19</i>
2.2.2. <i>Coherencia respecto al Position Paper y las Recomendaciones específicas de la Comisión para España.....</i>	<i>23</i>
2.2.3. <i>Coherencia con el Primer Pilar de la PAC.....</i>	<i>33</i>
2.3. Evaluación de la Lógica de Intervención del Programa .....	34
2.3.1. <i>Reconstrucción de la lógica de intervención del PDR .....</i>	<i>34</i>
2.3.2. <i>Evaluación de la solidez interna del Programa: La Capacidad de generación de sinergias.....</i>	<i>77</i>
2.4. Evaluación de las formas de ayuda propuestas .....	81
2.5. Evaluación de la contribución prevista de las medidas elegidas para alcanzar los objetivos .....	82
2.6. Consistencia de las asignaciones financieras .....	85
2.6.1. <i>Cumplimiento de los requisitos de concentración</i> <b>Error! Marcador no definido.</b>	
2.6.2. <i>Evaluación de la coherencia de las asignaciones presupuestarias con los objetivos.....</i>	<i>85</i>
2.7. Recomendaciones relacionadas con la relevancia y coherencia del programa .....	90

<b>3. MEDICIÓN DEL PROGRESO Y DE LOS RESULTADOS DEL PROGRAMA .....</b>	<b>91</b>
3.1. Evaluación de los Indicadores Específicos del Programa .....	91
3.2. Análisis de los indicadores de productividad .....	92
3.3. Evaluación de los valores objetivos (TARGET) cuantificados para los indicadores .....	96
3.4. Evaluación de la idoneidad de los Hitos para el Marco de Rendimiento .....	102
3.5. Recomendaciones relacionadas con la medición de los avances y resultados del Programa .....	107
<b>4. EVALUACIÓN DE LAS MEDIDAS PROPUESTAS PARA LA EJECUCIÓN DEL PDR .....</b>	<b>108</b>
4.1. Evaluación de la adecuación de la capacidad humana y administrativa.....	108
4.1.1. <i>Apreciación de la estructura y mecanismos institucionales del Programa</i> .....	108
4.1.2. <i>Apreciación de las normas y recursos de gestión del Programa</i> .....	109
4.2. Evaluación del Sistema Propuesto para el Seguimiento y Evaluación .....	110
4.2.1. <i>Análisis de la capacidad administrativa para el seguimiento</i> .....	110
4.2.2. <i>Análisis del Plan de Evaluación</i> .....	111
4.3. Recomendaciones .....	114
<b>5. EVALUACIÓN DE LOS TEMAS TRANSVERSALES .....</b>	<b>116</b>
5.1. Evaluación de la adecuación para promover la igualdad de oportunidades, prevenir la discriminación.....	116
5.2. Evaluación de la adecuación para promover el desarrollo sostenible.....	124
5.3. Recomendaciones relacionadas con los temas horizontales .....	130

## 1. EVALUACIÓN DEL CONTEXTO Y LAS NECESIDADES

La planificación estratégica del nuevo Programa de Desarrollo Rural (PDR) 2014-2020 de la Comunidad de Madrid debe partir de un ejercicio de exploración de la situación económica, social y territorial de las zonas rurales de su territorio, que permita identificar sus principales necesidades y afrontar los desafíos de cara a su superación.

Ello ha motivado la realización de un primer trabajo de análisis del contexto, en el marco de las tareas de programación, que se ha organizado en tres grandes áreas:

- + La situación socioeconómica general del medio rural de la Comunidad de Madrid.
- + Sector Agroalimentario.
- + Medio ambiente y clima.

Adicionalmente, se incorpora la descripción, de acuerdo al análisis de contexto, de debilidades, amenazas, fortalezas y oportunidades por cada una de las prioridades de desarrollo rural que contempla el Reglamento (UE) nº 1305/2013, y la relación de indicadores de contexto establecidos por la Comisión.

La Evaluación Ex Ante debe constatar la calidad de dicho estudio, al objeto de garantizar que se han identificado los problemas existentes, sus causas explicativas y las consecuencias derivadas de los mismos. Sólo a partir de la correcta identificación de estas variables será posible proponer, en una segunda fase, objetivos y medidas que contribuyan a lograrlos.

### 1.1. VALORACIÓN DE LA AMPLITUD DEL DIAGNÓSTICO

#### 1.1.1. Apreciación del ámbito geográfico de actuación

La elaboración de un diagnóstico completo y la evaluación de las necesidades existentes en las zonas rurales constituyen el punto de partida de la programación. Un primer aspecto a considerar es, precisamente, la identificación del ámbito rural de la Comunidad de Madrid.

Se trata de una cuestión aparentemente sencilla, pero que encierra una problemática muy difícil, tanto desde un punto de vista conceptual, como metodológico; en primer lugar porque existen diversas definiciones de “ruralidad” que hacen alusión a múltiples factores y, en segundo lugar, porque acotar el “entorno rural” implica, necesariamente, adoptar

criterios concretos que pueden simplificar la complicada realidad que define a las áreas rurales.

En un principio, se presenta la **delimitación de las zonas rurales de la Comunidad de Madrid a partir de la metodología propuesta por la OCDE**, que considera municipios urbanos aquellos que tienen más de 150 hab/km<sup>2</sup> y municipios rurales aquellos que tienen una densidad de población de menos de 150 hab/km<sup>2</sup>. De esta forma, el análisis de contexto utiliza esta metodología como punto de partida, en la que se clasifican como urbanos 77 municipios y rurales 102. En conjunto, se estima que el 51,8% del territorio está ocupado por zonas rurales en las que reside sólo el 3% de la población de la Comunidad de Madrid.

Una clasificación alternativa a la propuesta actualmente en el diagnóstico del PDR para la delimitación de las zonas rurales sería la **Clasificación NUTS3**, utilizada por la Unión Europea, y que establece una clasificación en tres categorías: zonas predominantemente urbanas, intermedias y predominantemente rurales. Ésta es la metodología de base utilizada para la cuantificación de los indicadores de contexto que guardan relación con la delimitación de las zonas rurales, recomendada por la Unión Europea en el periodo de programación 2014-2020, y que figura en la base de datos de Eurostat.

Teniendo en cuenta las metodologías definidas, sería recomendable incluir las razones que justifican la selección de una de ellas para el desarrollo final del PDR.

### 1.1.2. **Apreciación de la cobertura temática desde la óptica del desarrollo rural**

El diagnóstico realizado tiene unos **niveles de cobertura adecuados**, que lo convierten en una herramienta plausible para conocer los rasgos fundamentales del sector agroalimentarios, del medio ambiente y de las zonas rurales de la Comunidad de Madrid, así como su evolución más reciente.

De hecho, el análisis efectuado comprende desde el estudio de los factores básicos de desarrollo como son la población y el capital humano, el estudio de la producción agraria y agroalimentaria y el perfil de sus profesionales, pasando por la organización de la cadena agroalimentaria y el desarrollo de la innovación en el sector agroalimentario, y finalizando con el estudio del territorio y del estado del medio ambiente en la Comunidad de Madrid.

En consecuencia, el diagnóstico aporta un conocimiento adecuado de la situación de los elementos clave que afectan a los objetivos fundamentales de la ayuda al desarrollo rural en el marco de la Política Agrícola Común (PAC): la competitividad de la agricultura, la gestión sostenible de los recursos naturales y la acción por el clima y el desarrollo territorial equilibrado de las zonas naturales.

Prueba de ello es que  **cubre todas las prioridades de desarrollo rural**  que van a guiar la programación del FEADER en el período 2014-2020. De esta forma, en función de los tres ámbitos que aborda el diagnóstico (Socioeconómico, agroalimentario y ambiental), se identifican la información relacionada con las siguientes prioridades de desarrollo rural:

✦ Relacionado con la  **situación socioeconómica del medio rural**  en la Comunidad de Madrid, se aborda la siguiente información relacionada con distintas prioridades:

✦ La  inclusión social, la reducción de la pobreza y el desarrollo económico en las zonas rurales  (P6) es una prioridad que se ha abordado a través del análisis de las características del territorio y la población de la Comunidad de Madrid, la economía y el empleo, el vínculo entre las zonas rurales y urbanas, y el impacto de la crisis económica sobre la población rural.

Se incorpora además en este apartado el análisis de la definición del criterio de ruralidad de acuerdo al criterio propuesto por la OCDE, y un análisis de la situación de la población rural en torno al acceso a las nuevas tecnologías.

✦ En torno a la  **situación del Sector Agroalimentario**  en la Comunidad de Madrid, se analizan las siguientes temáticas:

✦ Los elementos del contexto relacionados con la  transferencia de conocimientos y las innovaciones  (P1) son abordados a través del análisis del gasto en innovación respecto a la economía regional y por sectores, de la identificación de centros de investigación y formación en la Comunidad de Madrid relacionados con los sectores agrario, alimentario y forestal, y del análisis del grado formativo en los trabajadores del sector.

✦ Los aspectos relativos a la  competitividad de todos los tipos de agricultura y la viabilidad de las explotaciones  (P2) se estudian, fundamentalmente, a través del análisis de la producción agraria, la superficie y tamaño de las explotaciones, el perfil de los profesionales del sector y los niveles de renta y productividad.

Se complementa este diagnóstico con un análisis de las dificultades de acceso al crédito por parte de las explotaciones agrícolas.

✦ El  fomento de la organización de la cadena de distribución de alimentos y la gestión de riesgos en el sector agrícola  (P3), se examinan a través del estudio del perfil de las empresas agroalimentarias y el nivel de asociación existente, así como del análisis de nuevas formas de comercialización en el sector agroalimentario. Se complementa la información con la descripción de las denominaciones de calidad reconocidas a nivel regional.

Se incorpora además la descripción de la situación regional en cuanto a los instrumentos existentes para la prevención y gestión de riesgos en las explotaciones agrícolas.

- + Finalmente, el **análisis del medio ambiente regional**, tercer ámbito de análisis que incluye el análisis de contexto, incorpora información sobre los siguientes puntos:
  - + Las cuestiones relacionadas con los ecosistemas dependientes de la agricultura y la silvicultura (P4) se consideran en este apartado del diagnóstico centrándose en la atención en los espacios naturales y la biodiversidad, los espacios forestales de la Comunidad de Madrid y su gestión, además del estudio de los efectos de la actividad agropecuaria en el medio ambiente regional a través del análisis de la intensificación de la actividad agraria, la producción de gases de efecto invernadero, el consumo de agua o la producción de energías renovables en la agricultura.
  - + La eficiencia de los recursos y el paso a una economía hipocarbónica y capaz de adaptarse a los cambios climáticos (P5). Desde esta perspectiva, se profundiza en el análisis del uso del agua, incidiendo especialmente en el análisis del regadío, el consumo energético, la procedencia de las fuentes de energía utilizadas en la Comunidad de Madrid, y el desarrollo de las energías renovables.

## 1.2. VALORACIÓN DEL SISTEMA DE INDICADORES DE CONTEXTO UTILIZADO

La Comisión Europea ha desarrollado una intensa labor para el establecimiento de un sistema de indicadores de contexto, común al conjunto de todos los PDR 2014-2020, que sirve de base cuantitativa para el análisis DAFO. Dicho sistema se estructura en las 3 grandes categorías que engloban las principales características del medio rural, y que ha servido de base para el desarrollo del diagnóstico regional:

- + **Indicadores socioeconómicos y de la situación rural.** Permiten un análisis de las principales características demográficas y socioeconómicas de la región y de los territorios que la componen a nivel de NUTIII (provincias), así como de sus zonas rurales, en función de la disponibilidad estadística.
- + **Indicadores relativos a la agricultura y de análisis sectorial.** Posibilitan un análisis económico básico de la agricultura y otros sectores de interés (como la silvicultura o la industria alimentaria), entre otros, a través de variables como la renta, el empleo y la productividad agrarias.
- + **Indicadores de medio ambiente y clima.** Facilitan un análisis de la situación del medio ambiente y el clima, contribuyendo a un mejor conocimiento de aspectos tales como la biodiversidad, el agua, el suelo o las emisiones de carbono.

El diagnóstico del PDR de la Comunidad de Madrid 2014-2020 ha tenido muy en cuenta este sistema de indicadores comunes de contexto. No obstante, la disponibilidad de información estadística a nivel regional para algunos de dichos indicadores es limitada, en particular en el ámbito del medio ambiente y clima, por lo que se ha tenido que recurrir en diversos casos a estimaciones a partir de las fuentes de datos disponibles.

Teniendo en cuenta las dificultades de obtener esta información al detalle territorial que se precisa, se plantea la necesaria colaboración de las autoridades nacionales y regionales para poder disponer de datos a nivel regional o, en su caso, valorar la utilización de otros similares más fácilmente accesibles.

Por otro lado, el diagnóstico se ha basado también en información estadística complementaria que ha permitido afinar mejor las valoraciones en cada uno de los ámbitos considerados. La cantidad de estos datos es abundante y su utilización se valora de forma muy satisfactoria, ya que maximiza la utilidad del diagnóstico como instrumento para apoyar la toma de decisiones en la formulación estratégica y ofrece también ventajas muy claras a medio plazo, con vistas a facilitar el seguimiento de la evolución del entorno socioeconómico, así como futuros ejercicios de evaluación del PDR y de su incidencia sobre el contexto. La Tabla 1 recoge la relación de los indicadores comunes de contexto incluidos en el diagnóstico.

De esta manera, la identificación de los desafíos regionales en materia de desarrollo rural y el análisis DAFO se han basado en la información propuesta por la Comisión, siendo esta información complementada con la utilización de **datos adicionales** que han enriquecido el diagnóstico, incorporando nuevas variables para una aproximación más rigurosa a las particularidades de la realidad regional.

Con todo, se puede concluir que los datos estadísticos utilizados proporcionan información apropiada para la detección de las necesidades a considerar en el desarrollo de estratégico del PDR. No obstante, se echa en falta la incorporación de los siguientes indicadores de contexto propuesto por la Comisión:

- + Estructura de edad (IC2).
- + Tasa de empleo por cuenta propia (IC6).
- + Mano de obra agrícola en Unidades de Trabajo Agrícola (IC22).
- + Renta de los factores en la agricultura (IC25).
- + Infraestructura turística en número de camas (IC30).
- + Índice de aves ligadas a tierras de cultivo (IC35).
- + Estado de conservación de los hábitats agrícolas (IC36).
- + Agricultura con alto valor natural (IC37).



**TABLA 1. INDICADORES DE CONTEXTO INCLUIDOS EN EL DIAGNÓSTICO**

	DEFINICIÓN DEL INDICADOR	COMÚN
Situación socioeconómica y rural	1 Población	+
	2 Estructura de edad	-
	3 Territorio	+
	4 Densidad de población	+
	5 Tasa de empleo	+
	6 Tasa de empleo por cuenta propia	-
	7 Tasa de desempleo	+
	8 PIB per cápita	+
	9 Tasa de pobreza	+
	10 Estructura de la economía	+
	11 Estructura del empleo	+
	12 Productividad laboral por sector económico	+
Agricultura / Análisis sectorial	13 Empleo por actividad económica	+
	14 Productividad laboral en el sector agrario	+
	15 Productividad laboral en el sector forestal	+
	16 Productividad laboral en la industria alimentaria	+
	17 Explotaciones agrarias	+
	18 Superficie agraria	+
	19 Superficie de agricultura ecológica	+
	20 Superficie agraria de regadío	+
	21 Unidades de ganado mayor	+
	22 Mano de obra agrícola	+
	23 Estructura de edades de los agricultores	+
	24 Formación agrícola de los agricultores	+
	25 Renta de los factores agrícolas	-
	26 Renta empresarial agraria	+
	27 Productividad total de los factores en la agricultura	+
	28 Formación bruta de capital fijo de la agricultura	+
	29 Bosques y otras superficies forestales	+
	30 Infraestructuras Turísticas	+
Medio ambiente y clima	31 Usos del suelo	+
	32 Zonas desfavorecidas	+
	33 Intensidad agrícola	+
	34 Zonas «Natura 2000»	+
	35 Índice de aves ligadas a medios agrícolas (FBI)	-
	36 Estado de conservación de los hábitats agrícolas (pastos)	-
	37 Agricultura con alto valor natural	-
	38 Bosques protegidos	+
	39 Extracción de agua en la agricultura	+
	40 Calidad del agua	+
	41 Materia orgánica del suelo en tierras de cultivo	+
	42 Erosión del suelo por la acción del agua	+
	43 Producción de energía renovable procedente de la agricultura y la silvicultura	+
	44 Consumo de energía en la agricultura, la silvicultura y la industria alimentaria	+
	45 Emisiones de gases procedentes de la agricultura	+

+	Valor regional
+	Valor distinta unidad de medida
-	No incorporado al diagnóstico

En consecuencia, y teniendo en cuenta la batería de indicadores propuestos por la Comisión, tan sólo la prioridad 3 de mejora de la organización de la cadena de distribución de alimentos y la gestión de riesgos no cuenta con suficiente información cuantitativa de base. No obstante, el diagnóstico del PDR de La Comunidad de Madrid incorpora información adicional sobre estos aspectos, por lo que se contribuye de esta forma a paliar esta debilidad detectada en la relación de indicadores de contexto.

**TABLA 2. UTILIDAD DE LOS INDICADORES PARA LA IDENTIFICACIÓN DE LAS NECESIDADES RELACIONADAS CON LAS PRIORIDADES DE DESARROLLO RURAL**

	P1	P2	P3	P4	P5	P6
<i>Indicadores socioeconómicos y de la situación rural</i>						+
<i>Indicadores sobre la agricultura y el análisis sectorial</i>	+	+				
<i>Indicadores de medio ambiente y clima</i>				+	+	

### 1.2.1. Análisis de la fiabilidad de las fuentes estadísticas utilizadas y de los atributos de calidad de los indicadores de contexto

El diagnóstico realizado se ha sustentado en diversas fuentes estadísticas oficiales. La más destacada es la Oficina Estadística Europea (EUROSTAT), para el conjunto de los indicadores comunes de contexto. Esto garantiza la **homogeneidad de los datos** y su comparabilidad entre las diferentes regiones.

No obstante, también se ha utilizado información estadística sobre las magnitudes socioeconómicas y las características del sector agrario y del medio ambiente proporcionada por otros organismos. Entre ellos destacan, sobre todo, el Instituto Nacional de Estadística (INE), el Instituto de Estadística de la Comunidad de Madrid y el Ministerio de Agricultura, Alimentación y Medio Ambiente (MAGRAMA).

Su consulta denota un conocimiento adecuado de las principales fuentes estadísticas existentes con incidencia en el desarrollo rural. Como ya se ha comentado, la selección realizada cubre todos los ámbitos examinados, ofreciendo una **descripción realista y consistente** de la realidad socioeconómica, sectorial y ambiental de las zonas rurales de la Comunidad de Madrid. De cara a asegurar la consistencia y fiabilidad de la información

proporcionada, **Regio Plus** ha contrastado los datos utilizados mediante la consulta, revisión y verificación de los mismos<sup>1</sup>.

Por otra parte, la calidad del diagnóstico también depende de los atributos de los indicadores de contexto recopilados, a partir de una serie de criterios básicos que permiten analizar su grado de adecuación a las funciones que tienen atribuidas. Así, tomando como referencia los documentos producidos por la Comisión Europea, el equipo considera que un buen indicador ha de ser portador de los siguientes atributos:

- + **Relevancia:** Deben centrarse en los elementos básicos que afectan a las áreas rurales y el sistema regional en su conjunto.
- + **Cuantificabilidad:** Tienen que resultar de la agregación de fenómenos cuantificables, y al nivel de desagregación territorial requerido, de modo que sirvan para medir la evolución (actualizables) y el estado de situación de los aspectos relevantes del desarrollo rural.
- + **Fiabilidad:** Se refiere a la credibilidad de información que el indicador transmite, que depende de la forma en que se recoge y trata la información de soporte, de la credibilidad de las fuentes, y de los procesos de control de la calidad de la información.
- + **Utilidad:** Este criterio tiene que ver con la capacidad de respuesta del indicador a los propósitos que motivaron su selección, es decir, a la posibilidad de utilización en los momentos clave de seguimiento y evaluación del Programa.

Su análisis permite concluir que **el nivel cualitativo de los indicadores adoptados es satisfactorio y adecuado a los objetivos fijados**, especialmente los relativos a la situación socioeconómica y rural y al sector agroalimentario (Tabla 3).

---

<sup>1</sup> Las conclusiones de este análisis se recogen en el siguiente epígrafe 1.2.1.

**TABLA 3. GRADO DE CALIDAD DE LOS INDICADORES DE CONTEXTO**

Ámbito	Indicador		Relevancia	Cuantificación	Fiabilidad	Utilidad
Situación socioeconómica y rural	1.	Población				
	2.	Estructura de edad				
	3.	Territorio				
	4.	Densidad de población				
	5.	Tasa de empleo entre 15 y 64 años				
	6.	Tasa de autoempleo				
	7.	Tasa de desempleo				
	8.	Desarrollo económico				
	9.	Tasa de pobreza				
	10.	Estructura de la economía				
	11.	Estructura del empleo				
	12.	Productividad laboral por sector económico				
Agricultura / Análisis sectorial	13.	Empleo por actividades económicas				
	14.	Productividad del trabajo en el sector agrario				
	15.	Productividad del trabajo en el sector forestal				
	16.	Productividad del trabajo en la industria alimentaria				
	17.	Explotaciones agrarias				
	18.	Superficie agraria				
	19.	Superficie de agricultura ecológica				
	20.	Superficie agraria de regadío				
	21.	Unidades de ganado mayor				
	22.	Mano de obra agrícola				
	23.	Estructura de edades de los agricultores				
	24.	Formación agrícola de los agricultores				
	25.	Renta de los factores agrícolas				
	26.	Renta empresarial agraria				
27.	Productividad total de los factores en la agricultura					
28.	Formación bruta de capital fijo de la agricultura					
29.	Bosques y otras superficies forestales					
30.	Infraestructuras Turísticas					
Medio ambiente y clima	31.	Usos del suelo				
	32.	Zonas desfavorecidas				
	33.	Intensidad agrícola				
	34.	Zonas «Natura 2000»				
	35.	Índice de aves ligadas a medios agrícolas (FBI)				
	36.	Estado de conservación de los hábitats agrícolas (pastos)				
	37.	Agricultura con alto valor natural				
	38.	Bosques protegidos				
	39.	Extracción de agua en la agricultura				
	40.	Calidad del agua				
	41.	Materia orgánica del suelo en tierras de cultivo				
	42.	Erosión del suelo por la acción del agua				
	43.	Producción de energía renovable procedente de la agricultura y la silvicultura				
	44.	Consumo de energía en la agricultura, la silvicultura y la industria alimentaria				
	45.	Emisiones de gases procedentes de la agricultura				

Grado de respuesta al criterio			Posibilidad de cuantificación regional		
	Adecuado		Moderado		Insuficiente
	Si	-	No		

En consecuencia, los indicadores de contexto empleados garantizan la bondad de los resultados obtenidos, gracias a las siguientes características que, en general, cumplen:

- + Estrecha relación con los fenómenos que pretende medir.
- + Fácilmente interpretables y accesibles a la comprensión de los ciudadanos.
- + Medibles y suficientemente comparables con otros ámbitos regionales y/o nacionales.
- + Relevantes, en cuanto a que se refieren a factores clave de desarrollo rural.
- + Revisables o actualizables (de periodicidad frecuente o con escaso desfase temporal).
- + El conjunto de indicadores resultante asegura el equilibrio entre las diferentes dimensiones y ámbitos considerados por la programación.

No obstante, aunque relevantes respecto a los temas clave para el desarrollo rural, varios de los establecidos para el medio ambiente y clima se enfrentan con la incapacidad de respuesta de los sistemas estadísticos oficiales, planteando dudas en cuanto a su posible utilización a su debido tiempo, para un correcto seguimiento y evaluación del Programa.

Otras limitaciones a reseñar se refieren, en ciertos indicadores comunes de contexto de carácter socioeconómico, es la dificultad de obtener valores para las zonas específicamente rurales por la insuficiencia de datos a ese detalle territorial.

Por otra parte, hay indicadores puntuales cuyo método de cálculo es complejo y dificulta la obtención inmediata de los valores. Es el caso, entre otros, de algunos de los indicadores de tipo ambiental.

### 1.2.2. Evaluación de los valores de base (base line) de los indicadores

Un aspecto fundamental para el correcto seguimiento estratégico del Programa es el establecimiento de los valores de base que se toman en la programación para comparar el avance hacia los valores objetivo durante todo el período.

En este sentido, determinados indicadores de contexto pueden servir para determinar la línea de base a tener en cuenta para la cuantificación y posterior estimación de los indicadores de impacto del próximo PDR 2014-2020. Además, el desfase que se produce, necesariamente, en la producción estadística impide situar la línea base en el último año del actual período (2013) como sería deseable. En concreto:

- + Los *indicadores socioeconómicos y de la situación rural* incluyen tres (PIB per cápita, tasa de pobreza y tasa de empleo) cuyos valores marcan el punto de partida a considerar. El último año disponible para el que existe información es 2012, 2011 e incluso 2010, según el indicador que se trate.
- + Los *indicadores sobre la agricultura y el análisis sectorial* comprenden también datos para los ingresos y la productividad agraria. En estos casos, el desfase temporal que se similar al señalado en el ámbito socioeconómico, o incluso mayor (2009), lo que resta utilidad al estar midiendo comportamientos previos a la puesta en marcha del nuevo PDR.
- + Los *indicadores de medio ambiente y clima* incluyen datos relativos a la biodiversidad, el agua, el suelo y las emisiones de carbono, si bien las dificultades de obtención de datos son aquí mucho mayores, como ya se ha puesto de relieve. En estos casos, existe también un importante desfase temporal en algunos de los datos, como ocurre por ejemplo con los indicadores IC31, IC42 (2006) e IC32 (2005).

En consecuencia, el retraso en la actualización de los indicadores constituye una restricción que condiciona el establecimiento de una línea de base óptima.

Además, aunque se aprecia una vinculación clara entre la definición de los indicadores de contexto y los impactos esperados por la ejecución del Programa, ello no garantiza la capacidad de reporte de los mismos y, consiguientemente, la viabilidad de algunos indicadores como instrumentos útiles para el seguimiento y la evaluación.

A ello hay que añadir que los efectos del Programa sobre estos indicadores no siempre son observables en períodos de tiempo compatibles con los que imponen los procesos administrativos y las agendas políticas, por lo que se advierte un riesgo significativo ya experimentado, por otra parte, en el actual período de programación.

Más allá de estas limitaciones, los valores recogidos en el diagnóstico son veraces y muestran la realidad de los fenómenos que miden los indicadores empleados, aunque el equipo evaluador recomienda la revisión de las siguientes incidencias detectadas:

- + Existencia de diferentes fuentes estadísticas para un mismo indicador, por lo que no queda clara si el dato de la UE, nacional y regional provienen de la misma fuente. Es el caso de los indicadores: IC14, IC17, IC18, IC25, IC26, IC27, IC28, IC29, IC30, IC33, IC43, IC44.
- + No se indica la fuente de información en el IC15.
- + Existencia de información para distintos años para los datos de la UE, nacional y regional de un mismo indicador: es el caso de: IC10, IC35.

- + No existencia de valores asociadas a las zonas rurales para los indicadores en los que se pide tal desagregación, al no definirse superficie o población rural en la comunidad de Madrid a través del Criterio NUTS3 que utiliza Eurostat.

### 1.3. VALORACIÓN DEL ANÁLISIS DAFO Y DE LAS NECESIDADES DETECTADAS

El diagnóstico realizado aporta elementos de juicio para identificar debilidades y fortalezas de la Comunidad de Madrid en materia de desarrollo rural, así como las amenazas y oportunidades que pueden afectar al mismo. De hecho, los resultados alcanzados se han traducido en un esquema DAFO estructurado en función de las 6 prioridades de desarrollo rural identificándose 39 fortalezas, 45 debilidades, 41 oportunidades y 30 amenazas.

La construcción de un DAFO específico por cada uno de las prioridades de desarrollo rural se considera un buen procedimiento para obtener una radiografía exhaustiva y detallada de la situación actual adaptándose a los nuevos principios y objetivos que regirán la política de desarrollo rural en los próximos años.

Por su parte, el esquema DAFO del anterior PDR 2007-2013 supuso la detección de 23 fortalezas, 27 debilidades, 23 oportunidades y 18 amenazas, vinculadas cada una de ellas con la situación general de contexto, el sector agrícola, forestal y agroindustrial, la integración del medio ambiente y la economía rural y la calidad de vida.

El análisis comparado de dichos cuadros permite comprobar la coherencia de la identificación de los puntos fuertes y débiles observados en ambos momentos, por cuanto se aprecia una evolución lógica (la mayor parte de ellos continúan vigentes), además de aflorar debilidades y amenazas adicionales relacionadas, sobre todo, con las dificultades derivadas de la actual crisis económica, como la falta de acceso al crédito y la reducción de la inversión en I+D.

Se identifican también nuevas oportunidades como la existencia de nichos de empleo verde ligados al sector forestal, turismo de naturaleza, energías renovables, servicios ambientales, sector agrario e industria artesana, y fortalezas, como la existencia de canales cortos de distribución y grupos de consumo ya establecidos.

Es destacable en este punto la constatación por parte del equipo evaluador de la aplicación efectiva del **principio de asociación y gobernanza multinivel** que establece el artículo 5 de la propuesta de Reglamento, respetando, a este respecto, los “Elementos para un Código de Conducta Europeo sobre la Asociación”.

De esta forma, el diagnóstico y el análisis de las necesidades presentes en el territorio se ha realizado de forma participativa, a través de las consultas realizadas a distintos grupos de interés participantes del desarrollo económico y social en las zonas rurales de la Comunidad de Madrid.

En el proceso desarrollado, se han recibido aportaciones al diagnóstico por parte de los siguientes organismos participantes en las mesas de trabajo desarrolladas en el mes de abril de 2014:

- + Grupo de Acción Local Sierra Norte de Madrid (GALSINMA).
- + Consorcio Sierra Oeste.
- + Asociación de Desarrollo Rural Aranjuez-Comarca de Las Vegas (ARACOVE).
- + Grupo de Acción Local Sierra del Jarama.
- + Grupo de Acción Local Alcarria de Alcalá.
- + Comité de Agricultura Ecológica de la Comunidad de Madrid
- + UCAM-Aceite de Madrid
- + Asociación Empresarial de Industrias Alimentarias de la Comunidad de Madrid (ASEACAM).
- + Asociación Nacional de Empresas Forestales (ASEMFO).
- + COSE Selvicultores.
- + Asociación Forestal de la Comunidad de Madrid (ASFOCAM).
- + Seo Birdlife.
- + Ecologistas en Acción.
- + Unión de Uniones de Agricultores y Ganaderos (UGAMA).
- + Unión de Pequeños Agricultores y Ganaderos (UPA).
- + Asociación Agraria de Jóvenes Agricultores (ASAJA).
- + Red de Territorios de Reserva Agroecológicos (Red TERRAE).
- + Asociación Ganadera de Berrendo.

En todos los casos se ha revisado la pertinencia de las observaciones recibidas incorporándose, en su caso, contenidos adicionales propuestos por estos organismos.



#### 1.4. SÍNTESIS DE LAS RECOMENDACIONES RELACIONADAS CON EL ANÁLISIS DE LAS NECESIDADES Y EL ESQUEMA DAFO

La evaluación del diagnóstico inicial del PDR de la Comunidad de Madrid 2014-2020, del análisis DAFO y de la apreciación de las necesidades existentes en la región ha dado lugar a una serie de recomendaciones. La Tabla 4 resume la propuesta efectuada dirigida a mejorar los resultados obtenidos.

**TABLA 4. SÍNTESIS DE LA PROPUESTA DE RECOMENDACIONES SOBRE EL ANÁLISIS DAFO Y LA IDENTIFICACIÓN DE NECESIDADES PARA EL DESARROLLO RURAL**

	RECOMENDACIÓN	MOTIVACIÓN
1	Realizar un análisis comparativo de la delimitación de las zonas rurales de acuerdo a la metodología de la OCDE y la utilizada por EUROSTAT, recomendada por la Comisión, con relación a la recopilación de los indicadores de contexto.	Justificar la elección del criterio de ruralidad que se tendrá en cuenta en la programación del PDR de la Comunidad de Madrid.
2	Incluir información en el diagnóstico relacionada con los siguientes indicadores de contexto: ✦ IC2. Estructura de Edad. ✦ IC6. Tasa de empleo por cuenta propia. ✦ IC35. Índice de aves ligadas a medios agrarios. ✦ IC36. Estado de conservación de los hábitats agrícolas. ✦ IC37. Sistemas Agrarios de Alto Valor Natural.	Mejora de la consistencia del diagnóstico respecto a los valores cuantificados que solicita la Comisión con relación a la tabla de indicadores de Contexto que se propone en el Anexo IV del Reglamento (UE) nº 808/2014.
3	Aclarar la fuente de datos utilizada en los siguientes indicadores que forman parte de la tabla de indicadores de contexto propuesta por la Comisión. ✦ IC14, IC17, IC18, IC25, IC26, IC27, IC28, IC29, IC30, IC33, IC43, IC44.	Para que los datos de la Unión Europea, nacional y regional sean comparables, deberían tener la misma fuente de procedencia.
4	Aclarar la fuente de información para el indicador IC15, que forma parte de la tabla de indicadores de contexto propuesta por la Comisión	No se aporta la fuente origen de los datos.
5	Revisar la periodicidad de los indicadores IC10 e IC35, que forman parte de la tabla de indicadores de contexto propuesta por la Comisión	Para que los datos de la Unión Europea, nacional y regional sean comparables, deberían proceder de la misma anualidad.

## 2. ANÁLISIS DE LA COHERENCIA INTERNA Y EXTERNA DEL PROGRAMA

Europa 2020 es la estrategia de crecimiento de la UE para la próxima década, con la que se pretende salir más fuerte de la crisis económica y financiera que afecta a todo el continente. Propone tres prioridades que se refuerzan mutuamente:

- + **Crecimiento inteligente:** desarrollo de una economía basada en el conocimiento y en la innovación.
- + **Crecimiento sostenible:** promoción de una economía que haga un uso más eficaz de los recursos, que sea más verde y competitiva.
- + **Crecimiento integrador:** fomento de una economía con alto nivel de empleo que tenga cohesión social y territorial.

Estas prioridades representan la dirección que deben ir tomando los distintos Programas cofinanciados por los Fondos Europeos. Ello exige afrontar **un cambio en la concepción de las posibles contribuciones de la UE al desarrollo rural** valorando, más que la capacidad de absorber mayores recursos, el aprovechamiento de las oportunidades que ofrece la concentración de los fondos en aquellas políticas más eficientes para mejorar la competitividad y el desarrollo sostenible.

Con el fin de valorar el avance en el cumplimiento de las prioridades de la Estrategia 2020, se han establecido ocho indicadores que facilitan la cuantificación de objetivos repartidos en los siguientes ámbitos (Tabla 5):

- + Empleo.
- + I+D.
- + Cambio climático/energía.
- + Educación.
- + Pobreza/exclusión social.

Sobre la base de estos indicadores, se valora a continuación su consideración en el proceso de programación del PDR-CM 2014-2020.

TABLA 5. OBJETIVOS CUANTIFICADOS CON INDICADORES DE LA ESTRATEGIA EUROPA 2020

OBJETIVOS	INDICADOR	OBJETIVO	SITUACIÓN ESPAÑA	SITUACIÓN MADRID
1. Empleo	Tasa de empleo entre 20 y 64 años	74%	58,6% (2013)	66,6%
2. I+D	Gasto en I+D sobre el PIB	2%	1,33% (2011)	1,98%
3. Cambio climático/Energía	Emisión de gases de efecto invernadero	20% inferior a los niveles de 1990	19,1% (emisiones de 2011 respecto a las de 1990)	53,6%
	Porcentaje de energías renovables	20%	14,3% (2012)	-
	Eficiencia energética	Aumento del 20%	7,7% (2010)	-
4. Educación	Tasa de abandono escolar prematuro	15%	23,6% (2013)	19,4%
	Porcentaje de la población de 30-34 años con estudios de nivel terciario	44%	42,3% (2013)	54,2%
5. Pobreza/exclusión social	Población en riesgo de pobreza o exclusión social	Reducir al menos en 1,4%-1,5 millones el número de personas en situación o riesgo de pobreza y exclusión social respecto a 2009	27,3 % de la población (2013)	20,1%

Fuente: Elaborado por Regio Plus Consulting a partir de EUROSTAT, MAGRAMA, Red Eléctrica Española

#### a) Incorporación de los indicadores de la Estrategia Europa 2020 en el análisis DAFO

En este punto se analiza, teniendo en cuenta los cinco objetivos buscados a través de la Estrategia 2020, la inclusión de los mismos en el análisis de diagnóstico incorporado al PDR-CM 2014-2020.

En primer lugar, y una vez analizado el conjunto de indicadores de contexto que cuantifica la situación de partida a la que se enfrenta cada región, y a la que se hará frente a través de las actuaciones de FEADER, se constata que para todos los ámbitos de la Estrategia 2020 se incorpora un indicador que refleja la situación de partida. Únicamente en el caso de la innovación, no aparece un indicador específico entre los indicadores definidos en el Reglamento de Aplicación del FEADER.

No obstante, y a pesar de la no consideración de este ámbito entre la batería de indicadores propuesta, se constata la consideración de este ámbito en el análisis de diagnóstico realizado. Por ámbitos, en el caso de la educación, aunque no aparece el indicador general a nivel regional que se refiere a la población con estudios de nivel terciario, si se realiza este análisis en el caso específico de los gerentes de explotación.

**TABLA 6. CONSIDERACIÓN DE LOS OBJETIVOS DE LA ESTRATEGIA 2020 EN EL ANÁLISIS DAFO DEL PDR-CM**

OBJETIVOS	INDICADOR	INCORPORACIÓN EN EL DIAGNÓSTICO	INDICADORE DE CONTEXTO RELACIONADO
1. Empleo	Tasa de empleo entre 20 y 64 años	+	C5
2. I+D	Gasto en I+D sobre el PIB	+	
3. Cambio climático/Energía	Emisión de gases de efecto invernadero	+	C45
	Porcentaje de energías renovables	+	C43
	Eficiencia energética	+	C44
4. Educación	Tasa de abandono escolar prematuro	+	C24
	Porcentaje de la población de 30-34 años con estudios de nivel terciario		
5. Pobreza/exclusión social	Población en riesgo de pobreza o exclusión social	+	C9

Fuente: Elaborado por Regio Plus Consulting

#### **b) Principales elementos favorecedores de la Estrategia Europa 2020 en la estrategia del PDR-CM**

Una vez analizada la consideración de los objetivos de la Estrategia 2020 en el análisis inicial del que se deriva la estrategia a implementar por el PDR-CM, queda por identificar su inclusión efectiva en la estrategia del Programa.

En primer lugar, es preciso tener en cuenta que la estrategia del PDR se asocia con las 6 prioridades de desarrollo rural definidas en el Reglamento del FEADER para el nuevo periodo de programación. Partiendo de esta base, el análisis trata de identificar, si en el ámbito de estas 6 prioridades, quedan perfectamente identificados los 5 objetivos propuestos de cara a la Estrategia 2020.

TABLA 7. CONSIDERACIÓN DE LOS OBEJTIIVOS DE LA ESTRATEGIA EUROPA 2020 EN LA ESTRATEGIA DEL PDR-CM

OBJETIVOS	PRIORIDADES DE DESARROLLO RURAL					
	P1	P2	P3	P4	P5	P6
1. Empleo	+	+				+
2. I+D	+	+	+			+
3. Cambio climático/Energía			+	+	+	
4. Educación	+					
5. Pobreza/exclusión social						+

Fuente: Elaborado por Regio Plus Consulting

La Tabla 7 analiza la correspondencia de las prioridades de desarrollo rural con los objetivos 2020, extrayéndose las siguientes conclusiones:

- + Se considera la **contribución de 3 de las prioridades de desarrollo rural a la mejora de los niveles de empleo**. Así, gracias a la realización de acciones de formación se facilitará el acceso al empleo. Por otro lado, las actuaciones vinculadas a la mejora de la viabilidad de las explotaciones se vinculan también a la creación de empleo. Finalmente, de las acciones encaminadas a fomentar la inclusión social, a través, entre otras, del apoyo a la diversificación, se prevén efectos positivos en este ámbito.
- + En el **campo de la innovación**, se considera la contribución del FEADER a través de las prioridades 1, 2 y 6. Así, se abarca el apoyo a la innovación desde el apoyo previo a la incorporación de tecnologías y procesos innovadores a través de la formación. Seguidamente, el apoyo a inversiones innovadoras en el ámbito del sector agrario y agroalimentario, potenciará también la mejora de la competitividad de ambos sectores. Finalmente, a través de la prioridad 16 también se contempla el estímulo a procesos innovadores a través del enfoque LEADER.
- + En cuanto a la **mitigación del cambio climático**, las acciones vinculadas a restaurar, preservar y mejorar los ecosistemas, y la promoción de la eficiencia en el uso de los recursos, representan los objetivos de la política de desarrollo rural que se identifican de forma clara con el objetivo incorporado a la Estrategia 2020.
- + En cuanto a la **educación**, es la primera de las prioridades de desarrollo rural la que incorpora una correspondencia clara con este objetivo. Así, el fomento de la transferencia de conocimientos e innovación en las zonas rurales, se buscará a través del apoyo a actividades formativas e informativas que contribuirán a reforzar el nivel formativo de la población en las zonas rurales.

- + Finalmente, en cuanto a la **lucha contra la pobreza y la exclusión social**, la sexta prioridad de desarrollo rural busca hacerles frentes a través de la diversificación económica de la economía rural, por su potencial acción generadora de empleo y el impulso a las estrategias de desarrollo local.

## 2.2. EVALUACIÓN DE LA COHERENCIA ENTRE EL MARCO ESTRATÉGICO COMÚN, CONTRATO DE ASOCIACIÓN, RECOMENDACIONES ESPECÍFICAS PARA CADA ESTADO Y OTROS INSTRUMENTOS RELEVANTES

### 2.2.1. Coherencia respecto al Marco Estratégico Común y el Acuerdo de Asociación Nacional

El *Acuerdo de Asociación 2014-2020 de España* pone un especial énfasis en la necesidad de **eleva los esfuerzos en materia de I+D+i, la competitividad de las PYMEs, el mercado de trabajo, la cohesión social, el cambio climático y la transición hacia una economía más eficiente en el uso de los recursos.**

El problema más acuciante para España es el recrudecimiento de la crisis financiera y económica, que se ha traducido en una caída de la actividad productiva, el aumento del desempleo, la reducción de los ingresos fiscales y el desequilibrio de las finanzas públicas.

De cara a hacer frente a estos problemas detectados en el ámbito nacional, el PDR-CM intervendrá, dentro de los Objetivos Temáticos propuestos en el Acuerdo de Asociación, a la consecución de los siguientes:

- + OT 1. Potenciar la investigación, el desarrollo tecnológico y la innovación.
- + OT2. Mejorar el uso y la calidad de las tecnologías de la información y de las comunicaciones y el acceso a las mismas.
- + OT 3. Mejorar la competitividad de las pyme, del sector agrícola (en el caso del FEADER) y del sector de la pesca y la acuicultura (en el caso del FEMP).
- + OT 4. Favorecer la transición hacia una economía baja en carbono en todos los sectores.
- + OT 5. Promover la adaptación al cambio climático y la prevención y gestión de riesgos.
- + OT 6. Conservar y proteger el medio ambiente y promover la eficiencia de los recursos.
- + OT 8. Promover la sostenibilidad y la calidad del empleo y favorecer la movilidad laboral.

- + OT 9. Promover la inclusión social y luchar contra la pobreza y cualquier forma de discriminación.
- + OT 10. Invertir en educación, formación y formación profesional para la adquisición de capacidades y un aprendizaje permanente.

La definición estratégica propuesta para el PDR-CM responde a todas estas prioridades, tal y como se muestra en la Tabla 8. Dicha formulación parte de una clara vocación de continuidad y proyección futura, consolidando las bases estratégicas del PDR-CM 2007-2013, y avanzando, al mismo tiempo, hacia aquellos ámbitos de intervención que presentan mayores posibilidades para la región.

**TABLA 8. VÍNCULOS ENTRE LAS PRIORIDADES DE DESARROLLO RURAL A LAS QUE CONTRIBUYE EL PDR-CM Y LOS OBJETIVOS TEMÁTICOS DEL MEC**

	OT1	OT2	OT3	OT4	OT5	OT6	OT8	OT9	OT10
P1A	+								
P1B	+								
P1C									+
P2A			+						
P2B			+						
P3A			+						
P3B			+						
P4A					+	+			
P4B					+	+			
P4C					+	+			
P5A						+			
P5B				+					
P5C				+					
P5D				+					
P5E				+					
P6A							+		
P6B								+	
P6C		+							

Fuente: Elaborado por Regio Plus Consulting

A este respecto las prioridades de desarrollo rural 1, 2 y 3 del PDR-CM son apuestas firmes para contribuir en la mejora de la actual coyuntura económica de las zonas rurales, a través de la apuesta por la formación y la mejora de la viabilidad económica y la competitividad de los sectores agrario y agroalimentario. La I+D+i se constituye como un factor clave del crecimiento económico y de la competitividad en la era de la sociedad del conocimiento.

A pesar de los progresos realizados en los últimos años, el rendimiento de España aún está lejos de los niveles medios de la UE. En este sentido, la primera de las prioridades de desarrollo rural promueve una transición hacia un modelo productivo de mayor valor añadido y más intensivo en conocimiento.

Para ello, el PDR-CM pone especial énfasis en dos elementos fundamentales: el fomento de la investigación aplicada y su transferencia, promoviendo la formación de los trabajadores con el objeto de mejorar la gestión de las explotaciones agrarias y asegurar su viabilidad y sostenibilidad empresarial y ambiental.

En la misma línea de la mejora de la competitividad, la prioridad 2 de desarrollo rural y sus respectivas áreas focales se orientan a la mejora de la competitividad de las explotaciones, tanto a través de la mejora de los resultados económicos de todas las explotaciones, como del impulso a la entrada en el sector agrario de agricultores adecuadamente formados y el relevo generacional. En este ámbito, el PDR-CM 2014-2020 destaca las posibilidades de apoyo a la utilización de servicios de asesoramiento, la modernización de explotaciones y empresas, y la cooperación.

Además de promover el crecimiento económico, el *Acuerdo de Asociación de España* presta una especial atención a asegurar la sostenibilidad del mismo. Los aspectos relativos a un mayor aprovechamiento de los recursos y la protección del **medio ambiente** son aspectos muy señalados que cuentan, asimismo, con una notable relevancia en el ámbito del PDR-CM.

Concretamente, el *Acuerdo de Asociación* destaca un mayor aprovechamiento del agua a través de su recogida y depuración; la minimización en la producción de residuos y una mayor valorización de los mismos a través del reciclaje; y la protección del patrimonio natural, cultural y la biodiversidad. Estos tres aspectos están, asimismo, presentes en el PDR 2014-2020, a través de las Prioridades de Desarrollo Rural 4 y 5.

El **cambio climático** y sus consecuencias son otro de los principales desafíos a los que se enfrenta España. En este sentido, el PDR-CM se erige, a través de la prioridad 5 de desarrollo rural, como un instrumento idóneo para hacerle frente, tomando siempre en consideración la proporcionalidad relacionada con su dimensión financiera en relación con el propio *Acuerdo de Asociación* para favorecer la eficiencia energética, abordar los efectos del cambio climático, y la prevención y tratamiento de las catástrofes naturales y antrópicas como la sequía, la erosión, o los incendios forestales.

Por otra parte, el **alto desempleo existente** en España es, sin duda, una preocupación central del *Acuerdo de Asociación*. Promover el empleo y fomentar la movilidad laboral es uno de sus objetivos fundamentales. El PDR-CM incluye en este sentido la prioridad 6 de desarrollo rural en su estrategia, existiendo otras actuaciones previstas en otros prioridades, como la 2 y la 3, que tienen efectos potenciales positivos para la mejora de



las oportunidades de trabajo, en tanto promueven el espíritu emprendedor y la mejora de la competitividad empresarial, y, por ende, favorecen la creación de empleo.

Finalmente, entre los objetivos del *Acuerdo de Asociación* se encuentra también el relativo a la **inclusión social y la reducción de la pobreza**, favorecido en el PDR a través de la prioridad 6 de desarrollo rural. Al margen de ésta, la inversión en **educación** a través de las medidas 1 y 2 del PDR, que se relacionan no sólo con la prioridad 1 de desarrollo rural (fomentar la transferencia de conocimientos e innovación en los sectores agrario y forestal en las zonas rurales) sino con el apoyo a la implementación del resto de objetivos del PDR, supondrá también una aportación importante en este ámbito.

Por otro lado, el Acuerdo de Asociación (AdA) es el “*documento elaborado por un Estado miembro, con participación de socios y según el enfoque de una gobernanza en varios niveles, en el que se expone la estrategia de ese Estado miembro, las prioridades y disposiciones para utilizar los Fondos EIE de una manera efectiva y eficiente para perseguir la estrategia de la Unión para un crecimiento inteligente, sostenible e integrador*” (artículo 2.20 del Reglamento (UE) nº 1303/2013).

De esta forma, el PDR 2014-2020 debe ser compatible, además de con los objetivos del Acuerdo de Asociación y su estrategia, con las estrategias del resto de Fondos EIE que se implementarán en la Comunidad de Madrid en el mismo periodo.

**TABLA 9. RELACIÓN ENTRE OBJETIVOS TEMÁTICOS Y FONDOS FEDER, FSE, FEADER Y FEMP**

Objetivos Temáticos	FEDER	FSE	FEADER	FEMP
OT1. Potenciar la investigación, el desarrollo tecnológico y la Innovación	+		+	
OT2. Mejorar el uso y la calidad de las tecnologías de la información y de las comunicaciones y el acceso a las mismas	+		+	
OT3. Mejorar la competitividad de las pequeñas y medianas empresas, del sector agrícola (en el caso del FEADER) y del sector de la pesca y la acuicultura (en el caso del FEMP)	+		+	+
OT4. Favorecer el paso a una economía baja en carbono en todos los Sectores	+		+	
OT5. Promover la adaptación al cambio climático y la prevención y gestión de riesgos	+		+	
OT6. Proteger el medio ambiente y promover la eficiencia de los Recursos	+		+	+

Objetivos Temáticos	FEDER	FSE	FEADER	FEMP
OT7. Promover el transporte sostenible y eliminar los estrangulamientos en las infraestructuras de red fundamentales	+			
OT8. Promover el empleo y favorecer la movilidad laboral	+	+	+	+
OT9. Promover la inclusión social y luchar contra la pobreza	+	+	+	
OT10. Invertir en la educación, el desarrollo de las capacidades y el aprendizaje permanente	+	+	+	

Fuente: Regio Plus Consulting

Con el fin de garantizar la coherencia y complementariedad en la intervención de los Fondos EIE, el PDR-CM deberá tener en cuenta los Programas correspondientes a los Fondos FSE, FEDER y FEMP. Y, más concretamente, las relaciones entre éstos y los Objetivos Temáticos abordados en el PDR.

En la Tabla 9 se muestra la relación entre los Objetivos Temáticos y los Fondos FEDER, FSE, FEADER y FEMP, tal y como queda reflejado en el Acuerdo de Asociación de España 2014-2020.

De estos 9 objetivos temáticos propuestos en el ámbito del FEADER, la estrategia del PDR de la Comunidad de Madrid se vincula con todos ellos, manteniéndose la coherencia respecto a lo especificado en el Acuerdo de Asociación en torno a las actuaciones en materia de desarrollo regional.

### 2.2.2. Coherencia respecto al Position Paper y las Recomendaciones específicas de la Comisión para España

Las recomendaciones específicas realizadas por la Comisión Europea para España, (recogidas en el documento *COM(2012) 310 final*) y los retos identificados en el documento “*Posición de los servicios de la Comisión sobre el desarrollo del Acuerdo de Asociación y de programas en España en el período 2014-2020*” se centran en la superación de la grave crisis que azota al territorio español a través de un cambio de modelo económico con una fuerte especialización en actividades de escaso valor añadido hacia otro más intensivo en conocimiento.

Las Prioridades de Desarrollo Rural y las Áreas Focales a las que contribuye el PDR-CM son coherentes y presentan notables complementariedades con las recomendaciones realizadas por la Comisión Europea para España.

Los **principales retos** identificados en el *Position Paper* son:

- + Incrementar la competitividad de las empresas y mejorar sus procesos y estrategias de internacionalización.
- + Mejorar los sistemas de innovación y promover una participación más activa del sector privado en las actividades de I+D+i.
- + Lucha contra el desempleo, en particular el desempleo juvenil, incrementar la productividad laboral y la lucha contra la pobreza y la exclusión social.
- + Lograr un uso más eficiente de los recursos naturales.

El PDR-CM es un instrumento valioso para ayudar a dar respuesta a estos retos y desafíos a los que se enfrenta España, diseñando, a su vez, un marco adecuado para implementar algunas de las recomendaciones emitidas por la Comisión Europea para España.

Frente al desafío de **mejorar la competitividad de las empresas**, una de las principales recomendaciones de la CE a este respecto es favorecer la creación de un entorno empresarial favorable (*Recomendación nº 7*). Además, el *Position Paper* resalta la necesidad de reorientar la economía hacia los mercados exteriores y elevar los niveles de productividad y competitividad. Las prioridades 2 y 3 del FEADER recogen determinadas medidas encaminadas a mejorar los resultados económicos de todas las explotaciones y facilitar la reestructuración y modernización de las mismas, mejorar la competitividad de los productos y añadir valor a los productos agrícolas, impulsando además la promoción de mercados locales y de los circuitos de distribución cortos.

Dicho planteamiento aspira a favorecer un cambio estructural hacia una mayor presencia de actividades económicas de alto valor añadido, más elevado contenido tecnológico y basadas en el conocimiento. La *Recomendación Específica nº 3*, relativa a la recapitalización del sector financiero, también trata de mejorar el acceso a la financiación de las empresas para acometer nuevos proyectos de inversión.

Otro de los desafíos que marca la Comisión es la **mejora del sistema de I+D+i**. Aunque se trata de una cuestión de gran trascendencia, ninguna de las recomendaciones de 2013 del Consejo para España hace referencia a ello, a diferencia de las anteriores para la anualidad 2012. En todo caso, el PDR prevé el apoyo a las actividades de I+D+i con el objeto de vincular en mayor medida la innovación a los sectores agrario y agroalimentario mejorando así sus niveles de competitividad.

La grave situación del **mercado de trabajo** en España ha motivado que la reducción del desempleo se convierta en el reto más importante de los próximos años, y ha dado lugar a que la mayor parte de las recomendaciones específicas de la Comisión tengan que ver con esta difícil realidad. Concretamente, tres de las nueve recomendaciones relativas al Programa Nacional de Reformas de 2013 de España están vinculadas al problema del paro y el riesgo de pobreza.

En primer lugar, la *Recomendación nº 4* hace alusión a la adopción del Plan Nacional de Empleo de 2013 relativa a la reforma de las políticas activas. La *Recomendación nº 5* se refiere a la lucha contra el desempleo juvenil, el refuerzo de la formación para el empleo, la educación permanente y la reducción del abandono escolar prematuro. La *Recomendación nº 6*, por su parte, pone el foco en combatir la pobreza y la exclusión social.

La vía para la creación de empleo en el PDR-CM se encuentra, fundamentalmente, en las acciones programadas para dar respuesta al cumplimiento de las prioridades 2 y 6 de desarrollo rural, a través del fomento a la creación de nuevas empresas. Pero, además, las prioridades 1 y 3 también pueden tener una influencia indirecta en la creación de nuevos puestos de trabajos gracias a la mejora de la formación de los trabajadores y la apuesta por la promoción de las producciones de calidad.

De esta forma, a través de la primera de las prioridades, la formación de los trabajadores puede contribuir a facilitar su acceso a nuevos puestos de trabajo. Por su parte, a través de la tercera de las prioridades, la creación de empleo podría darse como consecuencia de la promoción de nuevos productos y procesos que tendrán como consecuencia un incremento de la demanda. Esta se podría derivar en la posibilidad de ofrecer nuevos puestos de trabajo más cualificados.

En último lugar, a pesar de que no hay ninguna recomendación entre las determinadas por el Consejo Europeo para que España tome medidas en el período 2012-2013 en materia de sostenibilidad, en el *Position Paper* para España la Comisión señala que es uno de los países más afectados por el cambio climático, lo que agrava el peligro de desastres naturales. Asimismo, aunque reconoce los progresos realizados en materia de medio ambiente, apunta que todavía existen determinados ámbitos de mejora.

Por todo ello, exhorta la aplicación de medidas de mitigación y adaptación al cambio climático que incluya la gestión y prevención de riesgos, y mayores esfuerzos en materia de tratamiento de aguas residuales, gestión de residuos y contaminación atmosférica, prestando una especial importancia a la gestión de los recursos hídricos.

Tales aspectos aparecen recogidos en el PDR, de manera particular en torno a las áreas focales 3B, 4B y 5D, cuyo alcance se verá favorecido por la implementación de actuaciones como las orientadas a la formación para hacer frente a desastres naturales, la conversión

a sistemas de producción ecológica o el control de las emisiones de gases de efecto invernadero favoreciendo las cadenas cortas de distribución y los mercados locales.

**TABLA 10. VINCULACIÓN DE LAS RECOMENDACIONES DEL POSITION PAPER CON LOS OBJETIVOS TEMÁTICOS Y LAS ÁREAS FOCALES A LAS QUE CONTRIBUYE EL PDR-CM**

Recomendaciones CE (España)	PDR-CM (2014-2020)			Grado de atención
	Prioridad de Desarrollo Rural/OT	Área Focal	Medidas	
<p><b>Fomento de un entorno empresarial favorable a la innovación y refuerzo del sistema de investigación, desarrollo e innovación</b></p> <ul style="list-style-type: none"> <li>✓ Fomento de un entorno empresarial favorable a la innovación</li> <li>✓ Impulso a la inversión en investigación, desarrollo e innovación</li> <li>✓ Mayor participación del sector privado en actividades de investigación, desarrollo e innovación</li> <li>✓ Fomento de la transferencia de tecnología y la puesta en común de conocimientos</li> </ul> <p><b>Apoyo a la adaptación del sistema productivo a actividades de mayor valor añadido mediante la mejora de la competitividad de las PYME</b></p> <ul style="list-style-type: none"> <li>✓ Fomento del espíritu empresarial y la competitividad de las PYME, incluidas las agrícolas y pesqueras</li> </ul> <p><b>Aumento de la participación en el mercado laboral y la productividad laboral, así como mejora de la educación, la formación y las políticas de integración social, con especial atención a los jóvenes y los grupos vulnerables</b></p> <ul style="list-style-type: none"> <li>✓ Mejora de la situación del mercado de trabajo y de las perspectivas de empleo de los jóvenes</li> <li>✓ Mejora de la productividad laboral</li> </ul>	<p>OT 1: Potenciar la investigación, el desarrollo tecnológico y la innovación</p>	<p>P1A. Fomentar la innovación, la cooperación y el desarrollo de la base de conocimientos en las zonas rurales</p>	<p>Medida 1. Medida 2. Medida 16.</p>	<p>+++</p>
		<p>P1B. Reforzar los lazos entre la agricultura, la producción de alimentos y la silvicultura, por una parte, y la investigación y la innovación, por otra, para, entre otros fines, conseguir una mejor gestión y mejores resultados medioambientales.</p>	<p>Medida 16.</p>	<p>+++</p>

Recomendaciones CE (España)	PDR-CM (2014-2020)			Grado de atención
	Prioridad de Desarrollo Rural/OT	Área Focal	Medidas	
<p><b>Apoyo a la adaptación del sistema productivo a actividades de mayor valor añadido mediante la mejora de la competitividad de las PYME</b></p> <ul style="list-style-type: none"> <li>✓ Fomento del espíritu empresarial y la competitividad de las PYME, incluidas las agrícolas y pesqueras</li> <li>✓ Asistencia a las PYME en su proceso de internacionalización</li> </ul> <p><b>Aumento de la participación en el mercado laboral y la productividad laboral, así como mejora de la educación, la formación y las políticas de integración social, con especial atención a los jóvenes y los grupos vulnerables</b></p> <ul style="list-style-type: none"> <li>✓ Mejora de la situación del mercado de trabajo y de las perspectivas de empleo de los jóvenes</li> <li>✓ Mejora de la productividad laboral</li> </ul>	<p><b>OT 3:</b> Mejorar la competitividad de las pequeñas y medianas empresas</p>	<p>P2A. Mejorar los resultados económicos de todas las explotaciones y facilitar la reestructuración y modernización de las mismas, en particular con objeto de incrementar su participación y orientación hacia el mercado, así como la diversificación agrícola</p>	<p>Medida 1. Medida 2. Medida 4. Medida 6.</p>	+++
		<p>P2B. Facilitar la entrada en el sector agrario de agricultores adecuadamente formados, y en particular el relevo generacional</p>	<p>Medida 1. Medida 2. Medida 4. Medida 6.</p>	+++
		<p>P3A. Mejorar la competitividad de los productores primarios integrándolos mejor en la cadena agroalimentaria a través de regímenes de calidad, añadir valor a los productos agrícolas, promoción en mercados locales y en circuitos de distribución cortos, agrupaciones y organizaciones de productores y organizaciones interprofesionales</p>	<p>Medida 1. Medida 2. Medida 3. Medida 4. Medida 16. Medida 19.</p>	+++
		<p>P3B. Apoyar la prevención y la gestión de riesgos en las explotaciones</p>	<p>Medida 1. Medida 2. Medida 4.</p>	+
<p><b>Uso más eficiente de los recursos naturales</b></p> <ul style="list-style-type: none"> <li>✓ Aplicación de medidas de mitigación del cambio climático y adaptación al mismo (incluida la gestión de riesgos y la prevención)</li> </ul>	<p><b>OT 5:</b> Promover la adaptación al cambio climático y la prevención y gestión de</p>	<p><b>P4A.</b> Restaurar, preservar y mejorar la biodiversidad (incluido en las zonas Natura 2000 y en las zonas con limitaciones naturales u otras limitaciones específicas), los sistemas agrarios de alto valor natural, así como el</p>	<p>Medida 1. Medida 2. Medida 4. Medida 7. Medida 8.</p>	++

Recomendaciones CE (España)	PDR-CM (2014-2020)			Grado de atención
	Prioridad de Desarrollo Rural/OT	Área Focal	Medidas	
	riesgos	estado de los paisajes europeos	Medida 10. Medida 11. Medida 13. Medida 15. Medida 16.	
		<b>P4B.</b> Mejorar la gestión del agua, incluyendo la gestión de los fertilizantes y los plaguicidas	Medida 1. Medida 2. Medida 4. Medida 6. Medida 8. Medida 10. Medida 11. Medida 13. Medida 15. Medida 16.	++
		<b>P4C.</b> Prevenir la erosión de los suelos y mejorar la gestión de los mismos	Medida 1. Medida 2. Medida 4. Medida 8. Medida 10. Medida 11. Medida 13. Medida 15. Medida 16.	++
<b>Uso más eficiente de los recursos naturales</b> ✓ Protección de la biodiversidad y los recursos marinos	<b>OT 6:</b> Proteger el medio ambiente y promover la eficiencia de los recursos	<b>P4A.</b> Restaurar, preservar y mejorar la biodiversidad (incluido en las zonas Natura 2000 y en las zonas con limitaciones naturales u otras limitaciones específicas), los sistemas	Medida 1. Medida 2. Medida 4. Medida 7. Medida 8.	++



Recomendaciones CE (España)	PDR-CM (2014-2020)			Grado de atención
	Prioridad de Desarrollo Rural/OT	Área Focal	Medidas	
		agrarios de alto valor natural, así como el estado de los paisajes europeos	Medida 10. Medida 11. Medida 13. Medida 15.	
		<b>P4B.</b> Mejorar la gestión del agua, incluyendo la gestión de los fertilizantes y los plaguicidas	Medida 1. Medida 2. Medida 4. Medida 7. Medida 8. Medida 10. Medida 11. Medida 13. Medida 15.	++
		<b>P4C.</b> Prevenir la erosión de los suelos y mejorar la gestión de los mismos	Medida 1. Medida 2. Medida 4. Medida 7. Medida 8. Medida 10. Medida 11. Medida 13. Medida 15.	++
		<b>P5A.</b> Lograr un uso más eficiente del agua en la agricultura y en la transformación de alimentos	Medida 1. Medida 2. Medida 4. Medida 7. Medida 8. Medida 10. Medida 11.	++

Recomendaciones CE (España)	PDR-CM (2014-2020)			Grado de atención
	Prioridad de Desarrollo Rural/OT	Área Focal	Medidas	
			Medida 13. Medida 15.	
<p><b>Uso más eficiente de los recursos naturales</b></p> <p>Protección de la biodiversidad y los recursos marinos</p>	<p><b>OT 6:</b> Proteger el medio ambiente y promover la eficiencia de los recursos</p>	<p><b>P4A.</b> Restaurar, preservar y mejorar la biodiversidad (incluido en las zonas Natura 2000 y en las zonas con limitaciones naturales u otras limitaciones específicas), los sistemas agrarios de alto valor natural, así como el estado de los paisajes europeos</p>	Medida 1. Medida 2. Medida 4. Medida 7. Medida 8. Medida 10. Medida 11. Medida 13. Medida 15.	++
<p><b>Uso más eficiente de los recursos naturales</b></p> <p>✓ Fomento de un transporte urbano limpio</p>		<p><b>P4B.</b> Mejorar la gestión del agua, incluyendo la gestión de los fertilizantes y los plaguicidas</p>	Medida 1. Medida 2. Medida 4. Medida 7. Medida 8. Medida 10. Medida 11. Medida 13. Medida 15.	+
<p><b>Uso más eficiente de los recursos naturales</b></p> <p>✓ Mejora de la eficiencia energética</p> <p>✓ Mejora de la gestión de residuos (prevención, reciclado), agua (medidas relativas a la demanda), aguas residuales y contaminación atmosférica</p>		<p><b>P4C.</b> Prevenir la erosión de los suelos y mejorar la gestión de los mismos</p>	Medida 1. Medida 2. Medida 4. Medida 7. Medida 8. Medida 10. Medida 11. Medida 13. Medida 15.	+

Recomendaciones CE (España)	PDR-CM (2014-2020)			Grado de atención
	Prioridad de Desarrollo Rural/OT	Área Focal	Medidas	
		<b>P5A.</b> Lograr un uso más eficiente del agua en la agricultura y en la transformación de alimentos	Medida 1. Medida 2. Medida 4. Medida 7. Medida 8. Medida 10. Medida 11. Medida 13. Medida 15.	++
<p><b>Aumento de la participación en el mercado laboral y la productividad laboral, así como mejora de la educación, la formación y las políticas de integración social, con especial atención a los jóvenes y los grupos vulnerables</b></p> <ul style="list-style-type: none"> <li>✓ Mejora de la situación del mercado de trabajo y de las perspectivas de empleo de los jóvenes</li> <li>✓ Mejora de la productividad laboral, reducción del abandono escolar prematuro e incremento de la participación en la formación profesional y la formación continua</li> </ul>		<b>OT.11:</b> Mejora de la capacidad institucional y la eficiencia de la administración pública mediante el refuerzo de las capacidades institucionales y la eficiencia de las administraciones públicas y de los servicios públicos afectados por la aplicación del FEDER, y el apoyo a las medidas relativas a la capacidad institucional y la eficiencia de la administración pública apoyadas por el FSE.		

+ Reducido

++ Moderado

+++ Elevado

Fuente: Elaborado por Regio Plus Consulting

### 2.2.3. Coherencia con el Primer Pilar de la PAC

La estrecha vinculación entre los dos pilares de la PAC, el primero relativo a la política de precios y mercados (FEAGA) y el segundo relativo a la política de desarrollo rural (FEADER), busca generar el mayor número de sinergias para incrementar el valor añadido asociado al apoyo de la Unión Europea.

Esta interrelación existente se identifica en el Capítulo 14 del PDR, indicándose que dado que la *“estrategia del PDR se ajusta a la estrategia comunitaria de desarrollo rural y a sus objetivos, puede decirse que, en líneas generales, la política en materia de desarrollo rural y la política de mercados de la Comunidad de Madrid son complementarias”*.

No obstante, se echa en falta la identificación de los referentes normativos que guiarán el desarrollo de actuaciones a través de los dos pilares de la Política Agraria Común, lo que podría contribuir a establecer los principios a tener en cuenta a la hora de definir mecanismos de coordinación.

Adicionalmente, sería conveniente identificar posibles puntos de encuentro entre medidas de ambos pilares de cara a evitar el riesgo de intervención simultánea y doble financiación. De esta forma, sería aconsejable incorporar aclaraciones acerca de cómo se garantizará la coordinación, complementariedad y sinergias durante la ejecución del programa para las medidas en las que se identifique el riesgo citado.

A priori, uno de los puntos de encuentro es la aplicación de pagos por prácticas agrícolas beneficiosas para el clima y el medio ambiente bajo el primer pilar de la PAC, conocidas como *“Greening”*. Se identifican como prácticas de greening la diversificación de cultivos, el mantenimiento de pastos permanentes o las superficies de interés ecológico (EFA), entre otras. Como prácticas equivalentes que pueden financiarse a través de la política de desarrollo rural, se encuentran los compromisos bajo medidas agroambientales y climáticas impulsadas.

Entre los mecanismos a los que se podría recurrir para evitar posibles solapamientos se encuentran, en la fase de programación, la delimitación clara entre actuaciones a cubrir por ambos pilares, y de forma posterior, la consideración de medidas relacionadas con los procedimientos de gestión y control que garanticen la ausencia de doble financiación.

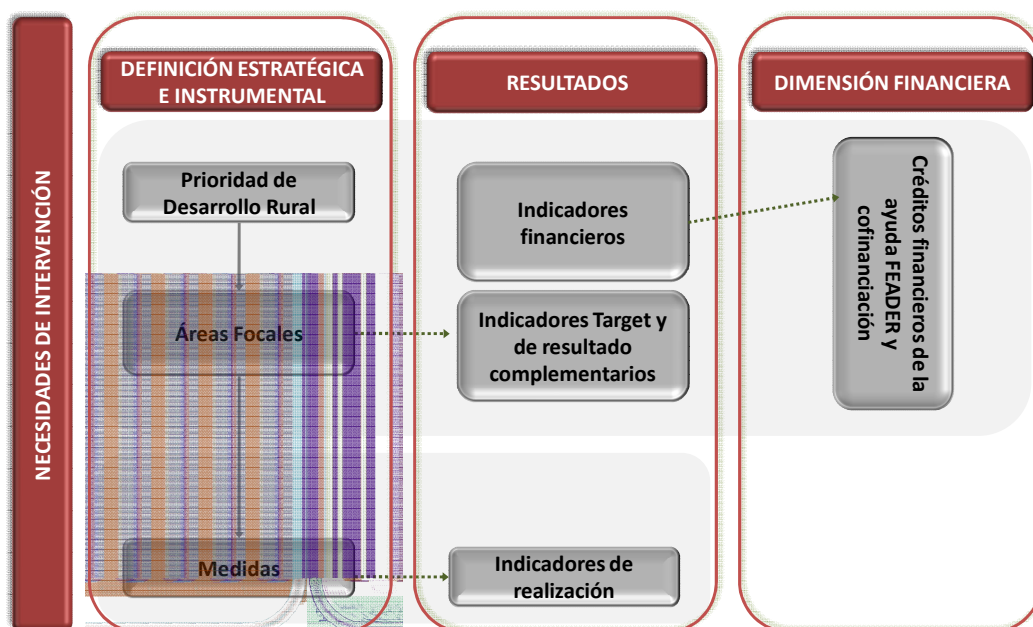
De esta forma, teniendo en cuenta que el *“Greening”* es uno de los temas principales en el nuevo periodo de programación en los que se detecta la posibilidad de doble intervención, se recomienda hacer referencia a esta circunstancia en el análisis de complementariedad que se incorpora al PDR.

## 2.3. EVALUACIÓN DE LA LÓGICA DE INTERVENCIÓN DEL PROGRAMA

### 2.3.1. Reconstrucción de la lógica de intervención del PDR

La reconstrucción del modelo de intervención de cada prioridad de desarrollo rural se basa en el enfoque del marco lógico (EML). El EML es un método de planificación por objetivos, a partir del cual se puede definir la teoría causal que describe la secuencia de efectos que se producen desde el desarrollo de las actividades de una medida hasta sus impactos (Esquema 1).

ESQUEMA 1. LÓGICA DE INTERVENCIÓN DEL PDR 2014-2020



Fuente: Elaborado por Regio Plus Consulting

En particular, analiza:

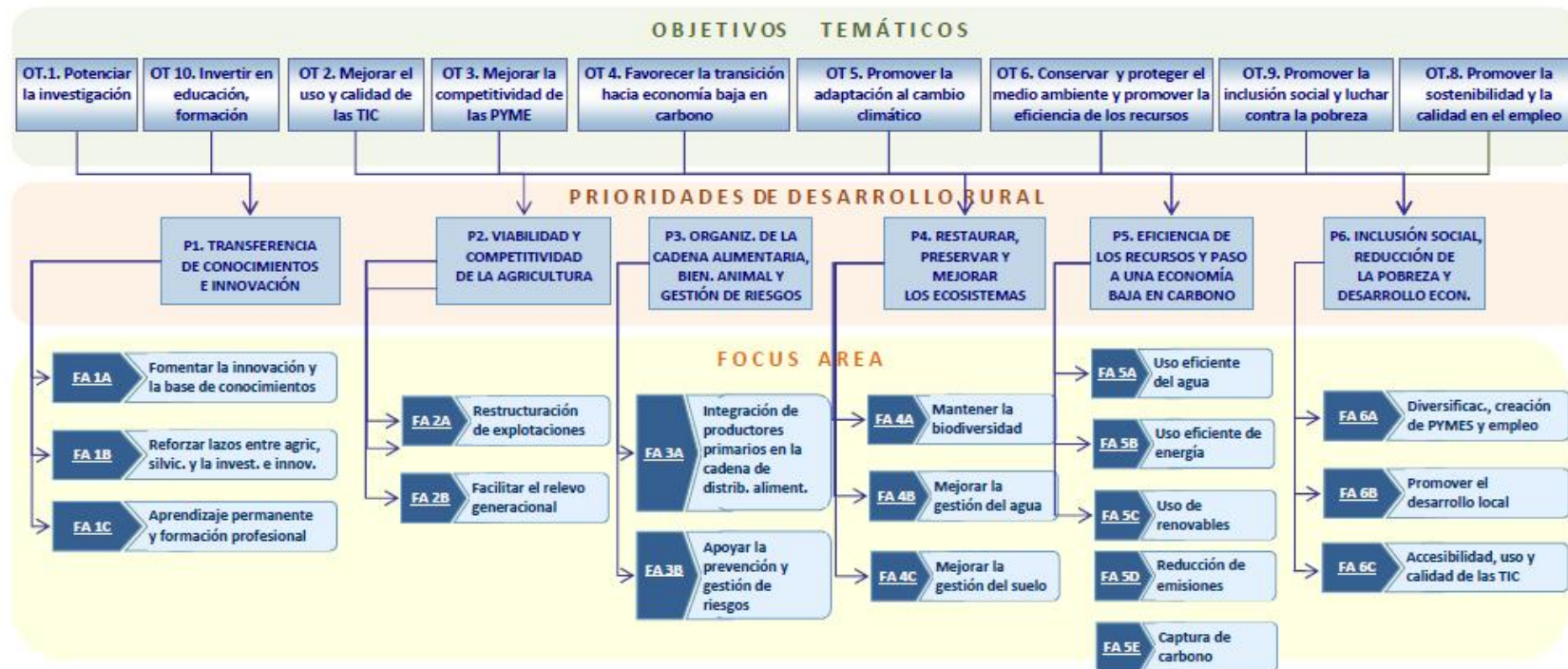
- ✦ Los **canales de transmisión de efectos**, o lo que es igual, la “cadena prevista de causalidad” o relaciones “causa-efecto”. El objetivo es determinar el vínculo entre las acciones a realizar y el resultado previsible de las mismas, observando si tales relaciones son suficientemente robustas para concluir que las acciones acometidas pueden ser el factor determinante del resultado.

Dado que el resultado final de la ejecución de un proyecto es consecuencia de múltiples acontecimientos (de los que algunos obedecen a factores controlables con una relación causal interna ya prevista y otros son de carácter exógeno al proyecto) la consideración de todos o la mayor parte de ellos permitirá o no afirmar la responsabilidad de cada Prioridad de Desarrollo Rural en los resultados obtenidos.

- + **Establecer los flujos de información** que deberían generarse en cada “eslabón” de la cadena de causalidad para asegurar la evaluabilidad de la estrategia. Al objeto de asegurar la funcionalidad del modelo para la evaluación, se plantea dos clases de información diferenciada: Información Cuantitativa sobre aspectos relevantes a la aplicación del programa, susceptibles de ser simplificada en índices o indicadores cuyos resultados puedan ser analizados objetivamente; y Valorativa o de opinión sobre las condiciones reales en las que se ha desarrollado el proyecto, incluyendo otros posibles indicadores “no agregables” a nivel de Área Focal.
- + **Explorar los posibles “impactos no buscados”** que pudieran generar las actuaciones. La simulación de los canales de transmisión de efectos puede dar lugar a resultados no esperados, que deberían integrarse en el modelo, enriqueciendo, de esta forma, la utilidad de la evaluación.

El análisis general permite concluir la atención de todas las necesidades identificadas en el diagnóstico territorial, y la selección de medidas adecuadas que contribuyen a los objetivos que persigue la estrategia del PDR-CM. En consecuencia, la lógica de intervención merece una valoración favorable. A continuación, se analiza la lógica del programa a partir del esquema de prioridades, áreas focales y medidas, que de acuerdo con las indicaciones de la Comisión, se vinculan de forma directa a los indicadores propuestos en el Reglamento de Ejecución (UE) Nº 808/2014 del FEADER por el que se establecen disposiciones de aplicación del Reglamento (UE) nº 1305/2013.

ESQUEMA 2. ESTRATEGIA DEL PDR DE LA COMUNIDAD DE MADRID 2014-2020



**a) *Prioridad 1. Fomentar la transferencia de conocimientos e innovación en los sectores agrario y forestal y en las zonas rurales***

---

La lógica de intervención de la Prioridad 1 parte de la identificación de las necesidades vinculadas a varios ámbitos fundamentales, como son la innovación y la competitividad del tejido productivo regional, el fomento del aprendizaje permanente y la formación profesional.

En primer lugar, se han detectado carencias vinculadas a la formación, como la necesidad de hacer frente a los déficits de formación en el sector agrario, y particularmente de los jóvenes que quieran incorporarse al sector, o reorientar la formación hacia modelos prácticos y dotados de continuidad. También se detecta la necesidad de aproximar y conectar la investigación, la Administración y el sector agrario, vinculando el asesoramiento con la formación y la actividad investigadora. Con todo ello, se busca la mejora de la productividad y la competitividad del sector. Por otro lado, la apuesta por modelos formativos que incorporen en su temática aspectos relacionados con la conservación del medio ambiente, muestran la probable relación de esta prioridad con los principios horizontales de medio ambiente y mitigación del cambio climático, además del referido a la innovación.

Como respuesta a tales necesidades, se ha concretado una batería de medidas a desarrollar en el marco de las tres áreas focales que comprende la primera de las prioridades de desarrollo rural. Las medidas previstas para afrontar tales déficits han sido propuestas tomando en consideración factores técnicos, económicos, sociales y ambientales, lo que garantiza, a priori, la capacidad efectiva de su implementación como respuesta adecuada al árbol de necesidades identificadas en el trabajo de diagnóstico.

Por otro lado, a través de la selección y cuantificación de los indicadores se ha dotado a la lógica de intervención de una expresión cuantitativa de las medidas (Indicadores de productividad) y, por ende, las áreas focales (Indicadores Target) y las Prioridades de Desarrollo Rural.

Si bien se aborda un análisis en profundidad de los indicadores en el capítulo 0, conviene señalar en este punto que existe una plena coherencia de los indicadores de productividad seleccionados con las medidas previstas. Por lo que respecta a los indicadores Target, estos representan, en efecto, la cuantificación de las Áreas Focales, resultando la consecuencia de las actuaciones puestas en marcha. No obstante no recogen la dimensión más global hacia la que señalan las orientaciones realizadas por la Comisión Europea, de acuerdo con las cuales deben provenir únicamente de fuentes estadísticas oficiales, ya que su consecución depende no sólo de las actuaciones que se realicen en el Programa de Desarrollo Rural, sino también de otros factores externos.



En este caso en particular, los factores externos que condicionarán el cumplimiento de los objetivos difieren dependiendo de las Áreas Focales. Así:

- + El fomento de la innovación, la cooperación y la transferencia de conocimientos dependerá (AF1A) de que los sistemas regionales de ciencia y tecnología están articulados eficazmente (en cuanto condicionan las posibilidades de implementación de las actuaciones) y de la apuesta de la iniciativa privada por la implantación de sistemas innovadores.

Del mismo modo, el refuerzo de los lazos entre el sector agrario y la innovación (AF1B), dependerá de que tales sinergias se fomenten a través de la articulación adecuada de los sistemas regionales de innovación.

- + Finalmente, el alcance de resultados significativos en cuanto al fomento del aprendizaje y la formación profesional (AF1C) dependerá, tanto de la existencia de una demanda importante por parte de los trabajadores del sector agrario, como de la permanencia en sus puestos de trabajo posibilitando la aplicación práctica de los conocimientos adquiridos.

**ESQUEMA 3. CONTRIBUCIÓN DE LAS MEDIDAS DEL PDR-CM AL CUMPLIMIENTO DE LA PRIORIDAD 1 DE DESARROLLO RURAL**



**a.1) Área Focal 1A. Fomentar la innovación, la cooperación y el desarrollo de la base de conocimientos en las zonas rurales**

LÓGICA DE INTERVENCIÓN		INDICADORES OBJETIVAMENTE VERIFICABLES	FUENTES DE VERIFICACIÓN	SUPUESTOS / FACT. EXTERNOS	POSIBLES IMPACTOS Y EFECTOS NO BUSCADOS
PD	P1. Potenciar la investigación, el desarrollo tecnológico y la innovación				
ÁREA FOCAL	AF1A. Fomentar la innovación, la cooperación y el desarrollo de la base de conocimientos en las zonas rurales	T1. Porcentaje de los gastos en aplicación de los artículos 14, 15 y 35 del Reglamento (UE) nº 1305/2013 en relación con el gasto total del PDR	Plan de Indicadores	Los sistemas regionales de ciencia y tecnología están articulados eficazmente y la iniciativa privada apuesta por la innovación	
MEDIDAS	Medida 1: Transferencia de conocimientos y actividades de información	O1. Gasto Público Total	Informes Anuales de Ejecución	Se han puesto en marcha las medidas, y se ha ejecutado el gasto público total previsto en la programación inicial del PDR	Efectos sobre la productividad laboral, la competitividad de los sectores agrícola, alimentario y forestal, y la gestión sostenible de las explotaciones.  Fortalecimiento de las interrelaciones entre la actividad investigadora y los sectores agrario y agroindustrial
		O3. Número de operaciones/proyectos apoyados			
		O9. Número de explotaciones participantes en sistemas subvencionados			
	Medida 2: Servicios de asesoramiento, gestión y sustitución	O11. Número de días de formación			
		O12. Número de participantes en la formación			
		O13. Número de beneficiarios del asesoramiento			
Medida 16. Cooperación	O16. Nº de grupos de EIP subvencionados, nº de operaciones de EIP subvencionadas y número o tipo de socios en grupos IP.				
	O17. Nº de operaciones de cooperación subvencionadas (diferentes de EIP)				
NECESIDADES	2. Aproximar y conectar la investigación, la Administración y el Sector Agrario	C24. Formación agrícola de los agricultores.	Eurostat	El diagnóstico realizado ha evidenciado esta necesidad	
	3. Vincular el asesoramiento, la formación y la investigación				
	4. Transformar y reorientar la formación hacia un modelo basado en la práctica y la continuidad	C28. Formación bruta de capital fijo en la agricultura			
	6. Mejorar la productividad agraria y la competitividad. Profesionalizar				

**a.2) Área Focal 1B. Reforzar los lazos entre la agricultura, la producción de alimentos y la silvicultura, por una parte, y la investigación y la innovación, por otra, para, entre otros fines, conseguir una mejor gestión y mejores resultados medioambientales**

LÓGICA DE INTERVENCIÓN		INDICADORES OBJETIVAMENTE VERIFICABLES	FUENTES DE VERIFICACIÓN	SUPUESTOS / FACT. EXTERNOS	POSIBLES IMPACTOS Y EFECTOS NO BUSCADOS
PD	P1. Potenciar la investigación, el desarrollo tecnológico y la innovación				Efectos sobre la productividad laboral, la competitividad de los sectores agrícola, alimentario y forestal, y la gestión sostenible de las explotaciones
ÁREA FOCAL	AF1B. Reforzar los lazos entre la agricultura, la producción de alimentos y la silvicultura, por una parte, y la investigación y la innovación, por otra, para, entre otros fines, conseguir una mejor gestión y mejores resultados medioambientales.	T2. Número total de operaciones de cooperación subvencionadas en el marco de la medida de cooperación (Artículo 35 del Reglamento (UE) nº 1305/2013 (grupos, redes, proyectos piloto, etc)	Plan de Indicadores	Los sistemas regionales de ciencia y tecnología están articulados eficazmente y la iniciativa privada apuesta por la innovación	
MEDIDAS	Medida 16: Cooperación	O9. Número de explotaciones participantes en sistemas subvencionados	Informes Anuales de Ejecución	Se han puesto en marcha las medidas, y se ha ejecutado el gasto público total previsto en la programación inicial del PDR	
		O16. Nº de grupos operativos de la AEI apoyados (16.1)			
		O17. Nº de grupos de EIP subvencionados, nº de operaciones de EIP subvencionadas y número o tipo de socios en grupos IP.			
NECESIDADES	2. Aproximar y conectar la investigación, la Administración y el Sector Agrario	C24. Formación agrícola de los agricultores	Eurostat	El diagnóstico realizado ha evidenciado esta necesidad	
	3. Vincular el asesoramiento, la formación y la investigación	C28. Formación bruta de capital fijo en la agricultura			
	6. Mejorar la productividad agraria y la competitividad. Profesionalizar				

**a.3) Área Focal 1C. Fomentar el aprendizaje permanente y la formación profesional en el sector agrícola y el sector silvícola**

LÓGICA DE INTERVENCIÓN		INDICADORES OBJETIVAMENTE VERIFICABLES	FUENTES DE VERIFICACIÓN	SUPUESTOS / FACT. EXTERNOS	POSIBLES IMPACTOS Y EFECTOS NO BUSCADOS
PD	P1. Potenciar la investigación, el desarrollo tecnológico y la innovación				
ÁREA FOCAL	AF1C. Fomentar el aprendizaje permanente y la formación profesional en el sector agrícola y el sector silvícola	T3. Número total de participantes formados en el marco del artículo 14 del Reglamento (UE) nº 1305/2013	Plan de Indicadores	Los trabajadores formados permanecen en su puesto de trabajo o no abandonan la actividad	Efectos sobre la productividad laboral, la competitividad de los sectores agrícola, alimentario y forestal, y la gestión sostenible de las explotaciones
MEDIDAS	Medida 1: Transferencia de conocimientos y actividades de información	O3. Nº de participantes en cursos de formación	Informes Anuales de Ejecución	La demanda de formación en el sector es adecuada y se ajusta a las necesidades existentes.	
		O11. Número de días de formación			
		O12. Número de participantes en la formación			
NECESIDADES	1. Hacer frente a los déficits de formación en el sector y en quien quiere incorporarse.	C24. Formación agrícola de los agricultores	Eurostat	El diagnóstico realizado ha evidenciado esta necesidad	
	4. Transformar y reorientar la formación hacia un modelo basado en la práctica y la continuidad				
	6. Mejorar la productividad agraria y la competitividad. Profesionalizar	C28. Formación bruta de capital fijo en la agricultura			

***b) Prioridad 2. Mejorar la viabilidad de las explotaciones agrarias y la competitividad de todos los tipos de agricultura en todas las regiones, y promover las tecnologías agrícolas innovadoras y la gestión forestal sostenible***

---

En la Prioridad 2 de Desarrollo Rural, la lógica de intervención parte de la identificación de las necesidades en dos áreas fundamentales: mejorar los resultados económicos de todas las explotaciones y facilitar la reestructuración y modernización de las mismas, en particular con objeto de incrementar su participación y orientación hacia el mercado, así como la diversificación agrícola, y facilitar la entrada en el sector agrario de agricultores adecuadamente formados, y en particular, el relevo de generaciones.

La línea definida de las necesidades hacia las actuaciones concretas previstas presenta una clara coherencia. De esta forma, todas las necesidades identificadas en el ámbito de la segunda de las prioridades de desarrollo rural resultan atendidas por alguna de las medidas que se vinculan a sus áreas focales, entre las que se encuentran la medida 1 de transferencia de conocimientos, la 2 de servicios de asesoramiento o las medida 4 y 6 que engloban actuaciones que supongan inversiones en activos fijos.

Del mismo modo que en la Prioridad 1, la selección de tales medidas responde a factores técnicos, económicos y sociales, vinculándose de forma indirecta también a factores ambientales.

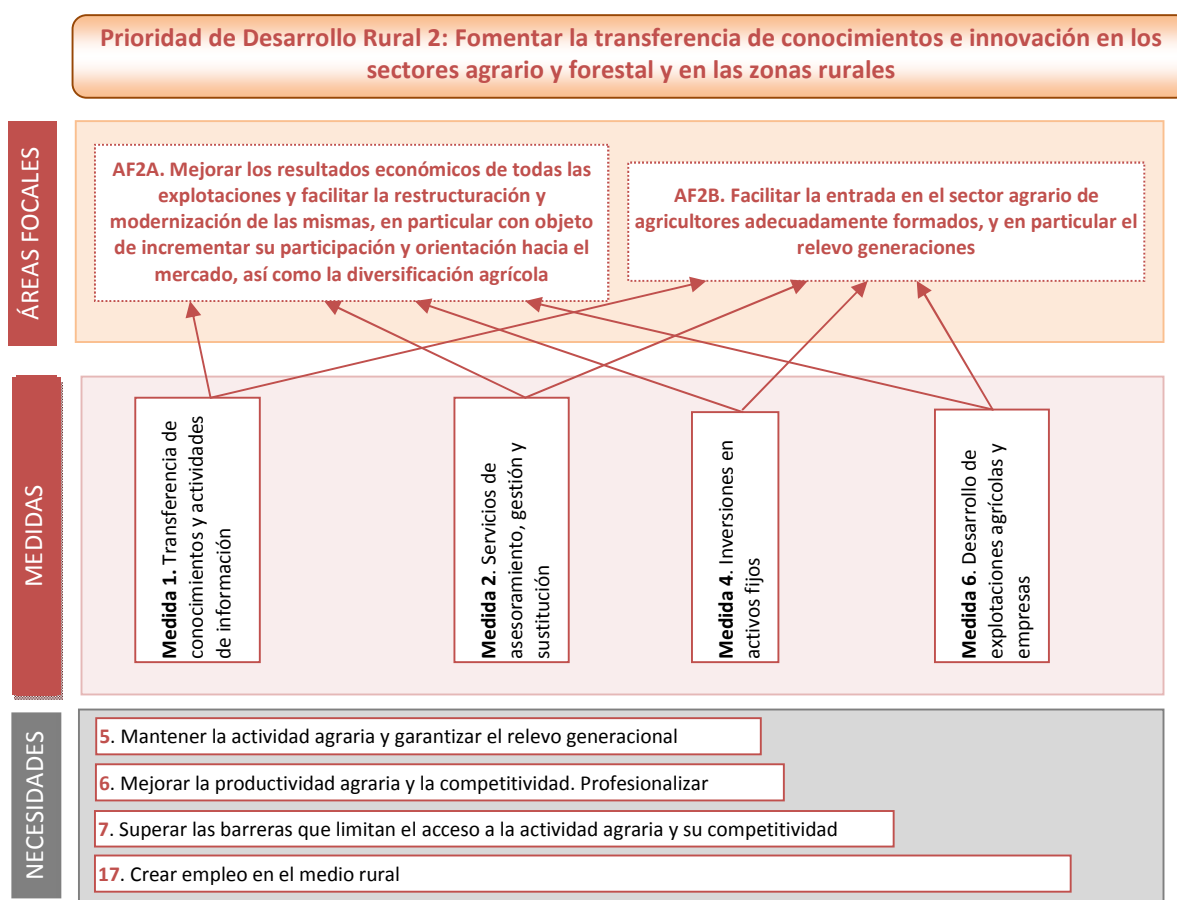
Por lo que respecta a los indicadores, las conclusiones expuestas para el caso de la Prioridad 1 serían replicables en este ámbito: el recurso a indicadores de productividad ha permitido una vinculación directa de las actuaciones realizadas con la perspectiva cuantitativa. Esta situación se mantiene, también en el caso de los indicadores Target, que provienen de la agrupación de realizaciones a nivel de área focal.

En la Prioridad 2, los factores externos que condicionarán el cumplimiento de los objetivos se relacionan también con la posible demanda de las actuaciones programadas y con otros factores de carácter más particular.

- + De cara al cumplimiento del objetivo establecido por el área focal 2A, la mejora de la competitividad de las explotaciones será efectiva en un contexto en el que no se produzcan variaciones relevantes en el resto de factores que afectan a los niveles de productividad y competitividad, entre los que se encuentran los costes de producción.
- + En cuanto al área focal 2B, la incorporación de jóvenes agricultores contribuirá a la mejora de la viabilidad de las explotaciones en la medida en que las ayudas faciliten el ajuste estructural de las explotaciones tras la instalación inicial de los jóvenes agricultores, y los jóvenes incorporados posean conocimientos adecuados a las actividades a desarrollar gracias a su participación en procesos formativos.

Además de los efectos directos esperados de la aplicación de las medidas mencionadas, se podrían esperar otros indirectos no vinculados directamente a la viabilidad y competitividad del sector agrario, pero igualmente favorables para el desarrollo socioeconómico de las zonas rurales. Estos efectos positivos se relacionan con la introducción de nuevas tecnologías e innovación en el capital físico, la mejora en la gestión de los recursos naturales, o la dinamización de las demografías de las poblaciones rurales con la incorporación al mercado laboral de población joven.

**ESQUEMA 4. CONTRIBUCIÓN DE LAS MEDIDAS DEL PDR-CM AL CUMPLIMIENTO DE LA PRIORIDAD 2 DE DESARROLLO RURAL**



**b.1) Área Focal 2A. Mejorar los resultados económicos de todas las explotaciones y facilitar la reestructuración y modernización**

LÓGICA DE INTERVENCIÓN		INDICADORES OBJETIVAMENTE VERIFICABLES	FUENTES DE VERIFICACIÓN	SUPUESTOS / FACT. EXTERNOS	POSIBLES IMPACTOS Y EFECTOS NO BUSCADOS				
PD	P2. Mejorar la viabilidad de las explotaciones agrarias y la competitividad de todos los tipos de agricultura en todas las regiones, y promover las tecnologías agrícolas innovadoras y la gestión forestal sostenible								
ÁREA FOCAL	AF2A. Mejorar los resultados económicos de todas las explotaciones y facilitar la reestructuración y modernización de las mismas, en particular con objeto de incrementar su participación y orientación hacia el mercado, así como la diversificación agrícola	T4. Porcentaje de explotaciones agrícolas que reciben ayuda del PDR para inversiones en reestructuración o modernización.	Plan de Indicadores	El aumento de la competitividad no sólo requiere una mejora de la productividad del capital físico, sino también de la productividad del capital humano. Por tanto, el resto de condiciones determinantes de la competitividad no empeoran (relación capital/trabajo, costes de producción).	Las distintas inversiones subvencionadas para modernizar las instalaciones tienen como fin último la mejora de la utilización de los diferentes factores de producción, aunque también se esperan otros indirectos derivados de la introducción de nuevas tecnologías e innovación en el capital físico (instalaciones, maquinaria) o la mejora en la gestión de los recursos naturales (inversiones para el ahorro de agua e introducción de energías alternativas..). De esta forma, se prevén sinergias con objetivos ambientales, al favorecer el desarrollo de aquellos proyectos que resulten más favorables para el medio ambiente, permitiendo de esta forma actividades sostenibles y duraderas en el tiempo.				
MEDIDAS	Medida 1. Transferencia de conocimientos y actividades de información	O1. Gasto Público Total O2. Inversión total € (pública y privada) O3. Número de operaciones/proyectos apoyados	Informes Anuales de Ejecución	Existe demanda para llevar a cabo la mejora y modernización de las explotaciones a través de la medida 4, con la introducción de nuevas tecnologías y de sistemas más eficientes.  Las mejoras realizadas se apoyan, además, en el desarrollo de procesos formativos o la orientación hacia producciones de calidad.					
	Medida 2. Servicios de asesoramiento, gestión y sustitución	O4. Nº de explotaciones/beneficiarios apoyados O5. Superficie total beneficiaria de ayuda							
	Medida 4. Inversiones en activos fijos	O8. Número de Unidades de Ganado Mayor subvencionadas (UGM) O11. Número de días de formación							
	Medida 6. Desarrollo de explotaciones agrícolas y empresas	O12. Número de participantes en la formación O13. Número de beneficiarios del asesoramiento O14. Número de asesores formados							
		NECESIDADES				5. Mantener la actividad agraria y garantizar el relevo generacional	C13. Empleo por actividad económica. C14. Productividad laboral sector agrario	Eurostat	El diagnóstico realizado ha evidenciado esta necesidad
						6. Mejorar la productividad agraria y la competitividad. Profesionalizar	C15. Productividad laboral sector forestal C17. Explotaciones agrícolas-		

LÓGICA DE INTERVENCIÓN		INDICADORES OBJETIVAMENTE VERIFICABLES	FUENTES DE VERIFICACIÓN	SUPUESTOS / FACT. EXTERNOS	POSIBLES IMPACTOS Y EFECTOS NO BUSCADOS
	7. Superar las barreras que limitan el acceso a la actividad agraria y su competitividad	C18. Superficie agrícola			
		C21. Unidades de ganado mayor.			
	C22. Mano de obra agrícola-				
17. Crear empleo en el medio rural		C23. Estructura de edades de los agricultores			
		C25. Renta de los factores agrícola			
		C26. Renta empresarial agraria			
		C27. Productividad total de los factores en la agricultura			



**b.2) Área Focal 2B. Facilitar la entrada en el sector agrario de agricultores adecuadamente formados, y en particular el relevo generacionales**

LÓGICA DE INTERVENCIÓN		INDICADORES OBJETIVAMENTE VERIFICABLES	FUENTES DE VERIFICACIÓN	SUPUESTOS / FACT. EXTERNOS	POSIBLES IMPACTOS Y EFECTOS NO BUSCADOS		
PD	P2. Mejorar la viabilidad de las explotaciones agrarias y la competitividad de todos los tipos de agricultura en todas las regiones, y promover las tecnologías agrícolas innovadoras y la gestión forestal sostenible						
ÁREA FOCAL	AF2B. Facilitar la entrada en el sector agrario de agricultores adecuadamente formados, y en particular el relevo generacionales	T5. Porcentaje de explotaciones agrícolas con planes/inversiones de desarrollo empresarial financiados por el PDR para jóvenes agricultores	Plan de Indicadores	Los jóvenes instalados mantienen su actividad con el paso del tiempo.	Se esperan efectos indirectos asociados al desarrollo rural y la mejora de la calidad de vida de las zonas rurales. De esta forma, el mantenimiento, e incluso el posible incremento de la población joven en las áreas rurales, puede producir una dinamización de las demografías de las poblaciones receptoras, así como de las actividades anexas a las agrarias.		
MEDIDAS	Medida 1. Acciones de transferencia de conocimiento s e información.	O1. Gasto Público Total O2. Inversión total € (pública y privada) O3. Número de operaciones/proyectos apoyados	Informes Anuales de Ejecución	Se han puesto en marcha las medidas y las ayudas facilitan el ajuste estructural de las explotaciones tras la instalación inicial de los jóvenes agricultores gracias a la medida 6. La incorporación se acompaña además con el desarrollo de procesos formativos.	La incorporación de jóvenes con mayor grado de formación al sector agrario, podría favorecer además la incorporación de innovaciones en el sector.		
	Medida 2. Servicios de asesoramiento, gestión y sustitución	O4. Nº de explotaciones/beneficiarios apoyados O5. Superficie total beneficiaria de ayuda					
	Medida 4. Inversiones en activos fijos	O8. Número de Unidades de Ganado Mayor subvencionadas (UGM) O11. Número de días de formación					
	Medida 6. Desarrollo de explotaciones agrícolas y empresas	O12. Número de participantes en la formación O13. Número de beneficiarios del asesoramiento O14. Número de asesores formados					
NECESIDADES	5. Mantener la actividad agraria y garantizar el relevo generacional	C13. Empleo por actividad económica. C14. Productividad laboral sector agrario C15. Productividad laboral sector forestal C17. Explotaciones agrícolas-	Eurostat	El diagnóstico realizado ha evidenciado esta necesidad			
		7. Superar las barreras que limitan el acceso a la actividad agraria y su competitividad				C18. Superficie agrícola C21. Unidades de ganado mayor. C22. Mano de obra agrícola-	
						17. Crear empleo en el medio rural	C23. Estructura de edades de los agricultores C25. Renta de los factores agrícola C26. Renta empresarial agraria C27. Productividad total de los factores en la agricultura

**c) *Prioridad 3. Fomentar la organización de la cadena alimentaria, incluyendo la transformación y comercialización de los productos agrarios, el bienestar animal y la gestión de riesgos en el sector agrario***

---

En la Prioridad 3 de Desarrollo Rural, la lógica de intervención parte de la identificación de las necesidades, al igual que en el caso de la prioridad 2, en dos áreas fundamentales, tal y como queda reflejado en el Esquema 5.

No obstante, mientras que sobre el área focal 3A referida a *Mejorar la competitividad de los productores primarios*, se aprecian efectos directos asociados a la implementación de todas las medidas que incluye la prioridad 3, sobre el área focal 3B destinada a *Apoyar la prevención y la gestión de riesgos en las explotaciones*, sólo se esperan efectos indirectos derivados de la implementación de las medidas 1, 2 y 4.

En cualquier caso, todas las necesidades identificadas en el ámbito de esta prioridad quedan atendidas a través de la implementación de medidas vinculadas a la promoción de sistemas de calidad, la inversión en nuevos productos, procesos y tecnologías, o al apoyo a actividades de cooperación cuyo fin sea la mejora de la interconexión entre los agentes de la cadena de distribución para implantar y desarrollar cadenas de distribución cortas y los mercados locales. Estas medidas se verán influenciadas, a su vez, por el efecto sobre estos ámbitos derivado del desarrollo de medidas formativas.

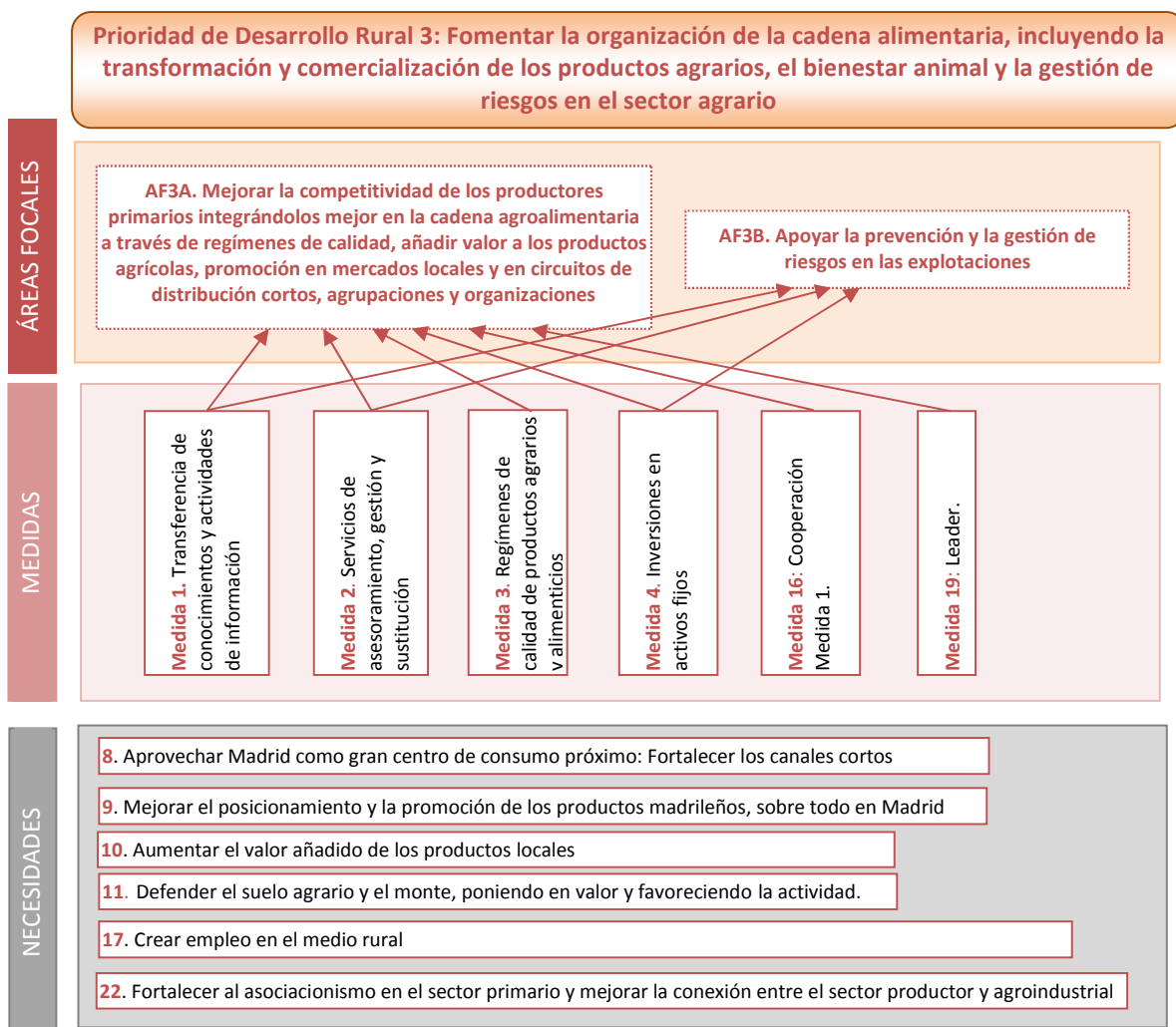
La selección de tales medidas responde a factores técnicos y económicos, vinculándose de forma indirecta a los factores ambientales relacionados con el área focal 3B, aunque las principales necesidades a atender se vinculan con el fortalecimiento de los canales de cortos de distribución, aprovechando Madrid como gran centro de consumo próximo, o mejorar el posicionamiento de los productos madrileños.

En la Prioridad 3, los factores externos que condicionarán el cumplimiento de los objetivos se relacionan con la posible demanda de las actuaciones programadas y con otros factores de carácter más particular, entre los que se encuentran:

- + Para el área focal 3A, la apuesta por la calidad será efectiva siempre que se contribuya a su percepción por parte del consumidor a través de las campañas de información previstas, y siempre que la promoción se vincule a su vez con procesos formativos y de cooperación entre los agentes de la cadena alimentaria que se ven afectados.
- + En el caso del área focal 3B, las actuaciones formativas tendrán efectos indirectos sobre la gestión de riesgos en las explotaciones, siempre y cuando integren la preparación de los agricultores para hacer frente a posibles desastres naturales, catástrofes o adversidades climáticas.

Otros efectos que pueden esperarse del desarrollo de actuaciones en el ámbito de la prioridad 3 de desarrollo rural, son la mejora de la salida al mercado de las producciones, incrementando así su competitividad y capacidad de generación de nuevos empleos.

**ESQUEMA 5. CONTRIBUCIÓN DE LAS MEDIDAS DEL PDR-CM AL CUMPLIMIENTO DE LA PRIORIDAD 3 DE DESARROLLO RURAL**



**c.1) Área Focal 3A. Mejorar los resultados económicos de todas las explotaciones y facilitar la restructuración y modernización**

LÓGICA DE INTERVENCIÓN		INDICADORES OBJETIVAMENTE VERIFICABLES	FUENTES DE VERIFICACIÓN	SUPUESTOS / FACT. EXTERNOS	POSIBLES IMPACTOS Y EFECTOS NO BUSCADOS
PD	P3. Fomentar la organización de la cadena alimentaria, incluyendo la transformación y comercialización de los productos agrarios, el bienestar animal y la gestión de riesgos en el sector agrario				
ÁREA FOCAL	AF3A. Mejorar la competitividad de los productores primarios integrándolos mejor en la cadena agroalimentaria a través de regímenes de calidad, añadir valor a los productos agrícolas, promoción en mercados locales y en circuitos de distribución cortos, agrupaciones y organizaciones de productores y organizaciones interprofesionales	T6. Porcentaje de explotaciones agrícolas subvencionadas por participar en regímenes de calidad, mercados locales y circuitos de distribución cortos, y agrupaciones/organizaciones de productores	Plan de Indicadores	El impacto de la calidad afecta a todas las fases productivas del sector agrario. El resto de condiciones determinantes de la competitividad no empeoran (relación capital/trabajo, costes de producción). La calidad de los productos agrarios es percibida por el consumidor y se ajusta a las necesidades y estándares existentes.	La mejora de la calidad y la diferenciación de los productos agrarios, presenta además efectos positivos sobre el medio ambiente, gracias a la correcta aplicación de prácticas agrarias favorables para el medio ambiente, y al cumplimiento de requisitos mínimos medioambientales. Adicionalmente, la mejora de la calidad puede facilitar la salida al mercado de las producciones, incrementando su competitividad y la capacidad de generación de nuevos empleos.
MEDIDAS	Medida 1. Transferencia de conocimientos y actividades de información	O1. Gasto público total O2. Inversión total	Informes Anuales de Ejecución	Se han puesto en marcha las medidas, y se ha ejecutado el gasto público previsto en la programación. La medida 3, que mantiene una relación directa con la promoción de sistemas de calidad, se apoya con el desarrollo de medidas formativas y a través de procesos asociativos y de cooperación que refuercen el impacto de las actuaciones.	
	Medida 2. Servicios de asesoramiento, gestión y sustitución	O3. Número de actividades/operaciones subvencionadas O4. Nº de explotaciones/beneficiarios subvencionados			
	Medida 3. Regímenes de calidad de productos agrarios y alimenticios	O5. Superficie total (ha) O8. Número de unidades de ganado mayor subvencionadas (UGM) O9. Número de explotaciones que participan en regímenes subvencionados			
	Medida 4. Inversiones en activos fijos	O11. Número de días de formación O12. Número de participantes en la formación O13. Número de beneficiarios asesorados			
	Medida 16: Cooperación.	O14. Número de asesores formados O16. Nº de grupos de EIP subvencionados, nº de operaciones de EIP subvencionadas y número o tipo de socios en grupos IP.			

LÓGICA DE INTERVENCIÓN		INDICADORES OBJETIVAMENTE VERIFICABLES	FUENTES DE VERIFICACIÓN	SUPUESTOS / FACT. EXTERNOS	POSIBLES IMPACTOS Y EFECTOS NO BUSCADOS
		O17. Nº de operaciones de cooperación subvencionadas (diferentes de EIP)			
		O20. Número de proyectos LEADER financiados			
		O21. Número de proyectos de cooperación subvencionados			
		O22. Número y tipo de promotores de proyectos			
NECESIDADES	8. Aprovechar Madrid como gran centro de consumo próximo: Fortalecer los canales cortos	C16. Productividad laboral en la industria alimentaria	Eurostat	El diagnóstico realizado ha evidenciado esta necesidad	
	9. Mejorar el posicionamiento y la promoción de los productos madrileños, sobre todo en Madrid				
	10. Aumentar el valor añadido de los productos locales				
	11. Defender el suelo agrario y el monte, poniendo en valor y favoreciendo la actividad.				
	17. Crear empleo en el medio rural				
	22. Fortalecer al asociacionismo en el sector primario y mejorar la conexión entre el sector productor y agroindustrial				

**c.2) Área Focal 3B. Facilitar la entrada en el sector agrario de agricultores adecuadamente formados, y en particular el relevo generacionales**

LÓGICA DE INTERVENCIÓN		INDICADORES OBJETIVAMENTE VERIFICABLES	FUENTES DE VERIFICACIÓN	SUPUESTOS / FACT. EXTERNOS	POSIBLES IMPACTOS Y EFECTOS NO BUSCADOS
PD	P3. Fomentar la organización de la cadena alimentaria, incluyendo la transformación y comercialización de los productos agrarios, el bienestar animal y la gestión de riesgos en el sector agrario				
ÁREA FOCAL	AF3B. Apoyar la prevención y la gestión de riesgos en las explotaciones.	T7. Porcentaje de explotaciones que participan en regímenes de gestión de riesgos.I	Plan de Indicadores	Las medidas previstas son compatibles con los objetivos de gestión y con la normativa sobre impacto medioambiental. Además, estas medidas contemplan objetivos en el ámbito de la prevención de riesgos. La adquisición de medios técnicos, materiales y humanos, así como la divulgación de información sobre la manera de hacer frente a los riesgos naturales, es constante a lo largo del tiempo.	El conjunto de actuaciones que, de forma indirecta, implica esta área focal tendrán un efecto positivo sobre la prevención y gestión de riesgos, aun no siendo éste uno de sus principales objetivos.
MEDIDAS	Medida 1. Transferencia de conocimientos y actividades de información	O1. Gasto público total	Informes Anuales de Ejecución	Se derivan efectos indirectos sobre este ámbito como consecuencia de la ejecución de las medidas 1, 2 y 4. Las acciones de prevención se ven favorecidas por las actuaciones de formación e información y por la mejora de las condiciones de las explotaciones agrarias.	
		O2. Inversión total			
	Medida 2. Servicios de asesoramiento, gestión y sustitución	O3. Número de actividades/operaciones subvencionadas			
		O4. Nº de explotaciones/beneficiarios subvencionados			
Medida 4. Inversiones en activos fijos	O5. Superficie total (ha)				
	O8. Número de unidades de ganado mayor subvencionadas (UGM)				
	O11. Número de días de formación				
	O12. Número de participantes en la formación				
		O13. Número de beneficiarios asesorados			
		O14. Número de asesores formados			
NECESIDADES					



**d) *Prioridad 4. Restaurar, preservar y mejorar los ecosistemas relacionados con la agricultura y la silvicultura***

---

En la Prioridad 4 de Desarrollo Rural, la lógica de intervención parte de la identificación de las necesidades en tres áreas, con objetivos como restaurar, preservar y mejorar la biodiversidad, mejorar la gestión del agua, incluyendo la gestión de los fertilizantes y los plaguicidas, y prevenir la erosión de los suelos y mejorar la gestión de los mismos (áreas focales 4A, 4B y 4C).

En este caso, al igual que se identifica en las anteriores prioridades estudiadas, la orientación de actuaciones hacia la cobertura de las necesidades detectadas en el contexto regional presenta un claro encaje, por un lado, gracias al impulso al desarrollo de medidas de producción agroambientales, que compatibilizan el desarrollo de una actividad económica con el cuidado del medio ambiente (medidas 10, 11 y 13), y por otro, gracias al apoyo al desarrollo de inversiones relacionadas con la restauración de valores ambientales.

Por otro lado, la prevención de problemáticas como la erosión del suelo, se verá favorecida por acciones vinculadas al mantenimiento de las masas forestales y la prevención y reparación de daños causados por incendios forestales (medida 8).

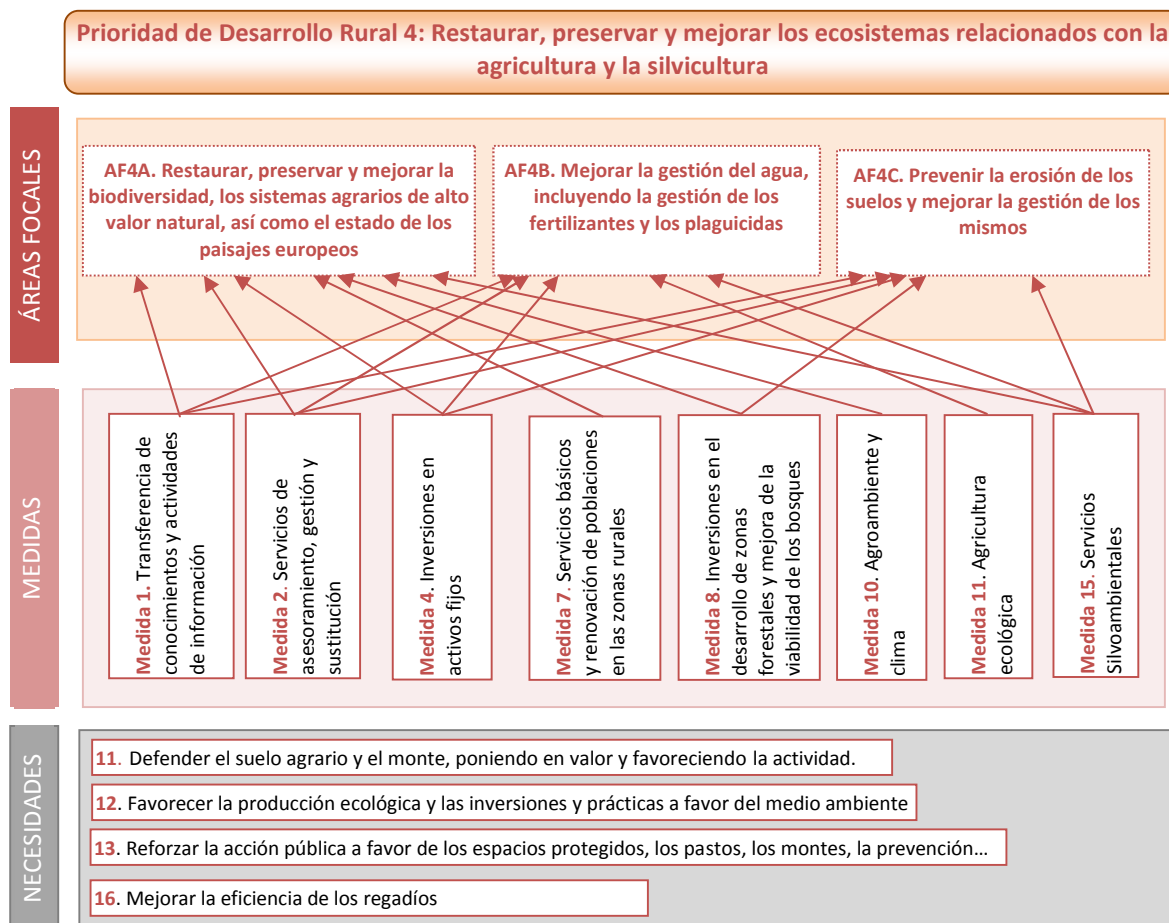
En este caso la selección de tales medidas responde claramente a factores ambientales, y podrían repercutir, además, en los resultados económicos de las explotaciones. Estas actuaciones se vinculan a necesidades identificadas en el ámbito de la conservación de los ecosistemas y la mejora de la gestión de los recursos naturales. En el caso en que las mejoras ambientales introducidas en las explotaciones sean finalmente percibidas por parte del consumidor, y valoradas positivamente, tales acciones podrían suponer una mejora en los resultados económicos de las explotaciones.

De igual forma, una mejor gestión de los recursos necesarios para la producción, como son el agua, los fertilizantes o los plaguicidas, podrían suponer un ahorro en los factores de producción capaz de incidir sobre los resultados económicos de las explotaciones y empresas.

Por lo que respecta a los indicadores, de nuevo la vinculación directa de las actuaciones realizadas con la perspectiva cuantitativa queda garantizada.

En la Prioridad 4, los factores externos que condicionarán el cumplimiento de los objetivos se relacionan también con la posible demanda de las actuaciones programadas y con otros factores de carácter más particular.

**ESQUEMA 6. CONTRIBUCIÓN DE LAS MEDIDAS DEL PDR-CM AL CUMPLIMIENTO DE LA PRIORIDAD 4 DE DESARROLLO RURAL**



- + De cara al cumplimiento del objetivo establecido por el área focal 4A, el desarrollo de las medidas agroambientales, que compatibilizan las prácticas agrarias con el cuidado del medio ambiente, se perfilan como esenciales, al igual que el apoyo a las inversiones para la prevención y reparación de daños causados por incendios forestales y el desarrollo de actuaciones de planificación y gestión de áreas protegidas. Junto a éstas, resulta igualmente esencial la inversión en actuaciones vinculadas al mantenimiento, recuperación y rehabilitación del patrimonio natural.
- + En cuanto al Área Focal 4B, la mejora de la gestión de agua y de fertilizantes y plaguicidas, se aborda principalmente desde el apoyo al establecimiento de compromisos ambientales. La realización de inversiones vinculadas al ámbito forestal, puede tener a su vez una incidencia indirecta en los objetivos planteados.



- + Para la consecución de los objetivos asociados a la prevención de la erosión y la mejora de la gestión de suelo (Área Focal 4C), en este caso, además de la incidencia positiva derivada de los compromisos ambientales, se juzga esencial el apoyo al mantenimientos del estado de las masas forestales. El apoyo al sector silvícola contribuye a aumentar la producción de forma sostenible en la medida en que se cumpla con requisitos técnicos en cuanto a especies, densidad y obligatoriedad de establecimiento de medidas preventivas.

En las tres áreas mencionadas, además de las medidas señaladas como esenciales a la hora de dar cumplimiento a los objetivos planteados, existen otras medidas que de forma indirecta pueden contribuir a la conservación de los ecosistemas. Así, el apoyo a través de medidas formativas para el cumplimiento adecuado de compromisos, se plantea muy recomendable, al igual que el apoyo al mantenimiento de la actividad agraria en zonas de montaña.

Del mismo modo, la implementación de actuaciones informativas sobre el beneficio asociado a las mismas, podría contribuir a su valorización por parte del consumidor final, añadiendo valor añadido a las producciones bajo estas condiciones.

Finalmente, otro de los efectos indirectos que podrían derivarse de la mejora del entorno natural y su adecuada conservación, sería su contribución a la posible implantación de nuevas actividades de ocio y turísticas, de las que pueden derivarse nuevas oportunidades de empleo. Este tipo de iniciativas puede suponer un elemento dinamizador importante gracias a la implantación de actividades como el turismo rural.

**d.1) Área Focal 4A. Restaurar, preservar y mejorar la biodiversidad**

LÓGICA DE INTERVENCIÓN		INDICADORES OBJETIVAMENTE VERIFICABLES	FUENTES DE VERIFICACIÓN	SUPUESTOS / FACT. EXTERNOS	POSIBLES IMPACTOS Y EFECTOS NO BUSCADOS
PD	P4. Restaurar, preservar y mejorar los ecosistemas relacionados con la agricultura y la silvicultura				
ÁREA FOCAL	FA4A. Restaurar, preservar y mejorar la biodiversidad (incluido en las zonas Natura 2000 y en las zonas con limitaciones naturales u otras limitaciones específicas), los sistemas agrarios de alto valor natural, así como el estado de los paisajes europeos	T8. Porcentaje de bosques u otras superficies forestales objeto de contratos de gestión que apoyan la biodiversidad	Plan de Indicadores	Las inversiones y prácticas productivas apoyadas, son compatibles con la normativa sobre impacto medioambiental y los objetivos asociados a los planes de gestión de los espacios naturales. Se requiere la coordinación de las actuaciones con los planes de gestión de espacios naturales aprobados.	La mejora del entorno natural y su adecuada conservación puede contribuir a la implantación de nuevas actividades de ocio y turísticas, de las que pueden derivarse nuevas oportunidades de empleo. Esto es, se identifican posibles impactos sobre la diversificación de las economías rurales hacia actividades no agrícolas y el posible nacimiento de microempresas que lleven a cabo estas actividades. Este conjunto de iniciativas puede suponer un elemento dinamizador importante gracias a la implantación de actividades como el turismo rural.
		T9. Porcentaje de tierras agrícola objeto de contratos de gestión que apoyan la biodiversidad y/o los paisajes			
MEDIDAS	Medida 1. Acciones de transferencia de conocimientos e información.	O1. Gasto Público Total	Informes Anuales de Ejecución	Las actuaciones se realizan en el entorno de espacios naturales o considerados de importante valor ambiental, cumpliendo los condicionantes asociados a esta situación. Su efecto positivo dependerá de la puesta en marcha y aplicación efectiva de las medidas de acuerdo al presupuesto programado.	
	Medida 2. Servicios de asesoramiento, gestión y sustitución	O2. Inversión total			
	Medida 4. Inversiones en activos fijos	O3. Número de actividades/operaciones subvencionadas			
		O4. Nº de explotaciones/beneficiarios subvencionados			
	Medida 7. Servicios básicos y renovación de poblaciones en las zonas rurales	O5. Superficie total			
		O6. Superficie física subvencionada			
	Medida 8. Inversiones en el desarrollo de zonas forestales y mejora de la viabilidad de los bosques	O7. Número de contratos subvencionados			
	Medida 10. Agroambiente y clima	O8. Número de Unidades de Ganado Mayor subvencionadas (UGM)			
Medida 11. Agricultura ecológica	O11. Número de días de formación.				
Medida 15. Servicios Silvoambientales	O12. Número de participantes en actividades de formación				
	O13. Número de beneficiarios asesorados				
		O14. Número de asesores formados			

LÓGICA DE INTERVENCIÓN		INDICADORES OBJETIVAMENTE VERIFICABLES	FUENTES DE VERIFICACIÓN	SUPUESTOS / FACT. EXTERNOS	POSIBLES IMPACTOS Y EFECTOS NO BUSCADOS
NECESIDADES	11. Defender el suelo agrario y el monte, poniendo en valor y favoreciendo la actividad.	C3. Territorio	Eurostat	El diagnóstico realizado ha evidenciado esta necesidad	
		C19. Superficie agrícola en el marco de la agricultura ecológica			
		C29. Bosques y otras superficies forestales			
		C31. Cubierta terrestre			
	12. Favorecer la producción ecológica y las inversiones y prácticas a favor del medio ambiente	C32. Zonas desfavorecidas			
		C33. Intensidad agrícola			
		C34. Zonas Natura 2000			
		C35. Índice de aves ligadas a medios agrícolas (FBI)			
	13. Reforzar la acción pública a favor de los espacios protegidos, los pastos, los montes, la prevención...	C36. Estado de conservación de los hábitats agrícolas			
		C37. Agricultura con Alto Valor Natural			
		C38. Bosques protegidos			
		C39. Extracción de agua en la agricultura			
	16. Mejorar la eficiencia de los regadíos	C40. Calidad del agua			
C41. Materia orgánica del suelo en tierras de cultivo					
C42. Erosión del suelo por la acción del agua					

**d.2) Área Focal 4B. Mejorar la gestión del agua, incluyendo la gestión de los fertilizantes y los plaguicidas**

LÓGICA DE INTERVENCIÓN		INDICADORES OBJETIVAMENTE VERIFICABLES	FUENTES DE VERIFICACIÓN	SUPUESTOS / FACT. EXTERNOS	POSIBLES IMPACTOS Y EFECTOS NO BUSCADOS
PD	P4. Restaurar, preservar y mejorar los ecosistemas relacionados con la agricultura y la silvicultura				
ÁREA FOCAL	FA4B. Mejorar la gestión del agua, incluyendo la gestión de los fertilizantes y plaguicidas	T10. Porcentaje de tierra agrícola objeto de contratos de gestión para mejorar la gestión del agua	Plan de Indicadores	Los compromisos y las superficies acogidas a las ayudas tras la resolución de la concesión deben implementarse de forma continuada en las explotaciones.	Impacto positivo derivado de la diferenciación de los productos agrícolas, en especial, a través de la producción ecológica. Su incidencia resulta claramente positiva, una vez reconocidas por parte de los consumidores las externalidades asociadas a este tipo de producciones.
		T11. . Porcentaje de tierra forestal objeto de contratos de gestión para mejorar la gestión del agua			
MEDIDAS	Medida 1. Acciones de transferencia de conocimientos e información.	O1. Gasto Público Total O2. Inversión total	Informes Anuales de Ejecución	Se han puesto en marcha las medidas vinculadas a compromisos ambientales, y se ha ejecutado el gasto público total previsto en la programación inicial del PDR.  Además de las medidas vinculadas a compromisos, la realización de inversiones orientadas a la mejora de la eficiencia en el uso del agua, refuerzan los resultados alcanzados gracias al programa.	No obstante, para que se de este reconocimiento por parte de los consumidores, es necesaria una promoción adecuada que abra el mercado.  Una vez fidelizado el consumidor, las medidas puede tener efectos sobre la competitividad de las explotaciones, traduciéndose en un incremento de los resultados que les permita asentar la producción en el actual contexto económico
	Medida 2. Servicios de asesoramiento, gestión y sustitución	O3. Número de actividades/operaciones subvencionadas O4. Nº de explotaciones/beneficiarios subvencionados			
	Medida 4. Inversiones en activos fijos	O5. Superficie total O8. Número de Unidades de Ganado Mayor subvencionadas (UGM)			
	Medida 11. Agricultura ecológica	O11. Número de días de formación. O12. Número de participantes en actividades de formación			
	Medida 15. Servicios Silvoambientales	O13. Número de beneficiarios asesorados O14. Número de asesores formados			
	NECESIDADES	12. Favorecer la producción ecológica y las inversiones y prácticas a favor del medio ambiente			

LÓGICA DE INTERVENCIÓN		INDICADORES OBJETIVAMENTE VERIFICABLES	FUENTES DE VERIFICACIÓN	SUPUESTOS / FACT. EXTERNOS	POSIBLES IMPACTOS Y EFECTOS NO BUSCADOS
16. Mejorar la eficiencia de los regadíos		C32. Zonas desfavorecidas			
		C33. Intensidad agrícola			
		C34. Zonas Natura 2000			
		C35. Índice de aves ligadas a medios agrícolas (FBI)			
		C36. Estado de conservación de los hábitats agrícolas			
		C37. Agricultura con Alto Valor Natural			
		C38. Bosques protegidos			
		C39. Extracción de agua en la agricultura			
		C40. Calidad del agua			
		C41. Materia orgánica del suelo en tierras de cultivo			
		C42. Erosión del suelo por la acción del agua			

**d.3) Área Focal 4C. Prevenir la erosión de los suelos y mejorar la gestión de los mismos**

LÓGICA DE INTERVENCIÓN		INDICADORES OBJETIVAMENTE VERIFICABLES	FUENTES DE VERIFICACIÓN	SUPUESTOS / FACT. EXTERNOS	POSIBLES IMPACTOS Y EFECTOS NO BUSCADOS
PD	P4. Restaurar, preservar y mejorar los ecosistemas relacionados con la agricultura y la silvicultura				
ÁREA FOCAL	FA4C. Prevenir la erosión de los suelos y mejorar la gestión de los mismos	T12. Porcentaje de tierra agrícola objeto de contratos de gestión para mejorar la gestión de los suelos y/o prevenir la erosión de los mismos	Plan de Indicadores	El cuidado y mantenimiento de los ecosistemas forestales es compatible con los objetivos de gestión y con la normativa sobre impacto medioambiental. Además, las medidas de implantación y mantenimiento son compatibles con las limitaciones de las zonas y los hábitats de especies protegidas.	Una buena base formativa, facilitaría la implantación de compromisos ambientales. A su vez, podría darse un proceso de retroalimentación del sistema, dado que la detección de buenas prácticas agrarias identificadas como favorables para el medio ambiente podría servir como "best practices" a desarrollar en los cursos de formación a agricultores.
		T13. Porcentaje de tierra forestal objeto de contratos de gestión para mejorar la gestión de los suelos y/o prevenir la erosión de los mismos			
MEDIDAS	Medida 1. Acciones de transferencia de conocimientos e información.	O1. Gasto Público Total O2. Inversión total	Informes Anuales de Ejecución	El apoyo al sector silvícola contribuye a aumentar la producción de forma sostenible de productos forestales de gran calidad. En estas condiciones, se implementan las medidas forestales cumpliendo con requisitos técnicos en cuanto a especies, densidad y obligatoriedad de cortafuegos.  Se apoyan además estas actuaciones, con otras que repercuten en el estado del suelo, como las medidas agroambientales, la realización de determinadas inversiones o medidas formativas que	Finalmente, estas actuaciones pueden contribuir a la mejora del valor de las explotaciones, y por tanto, redundar en un incremento de los resultados finales de la explotación, y en la mejora del desarrollo de las economías rurales.
	Medida 2. Servicios de asesoramiento, gestión y sustitución	O3. Número de actividades/operaciones subvencionadas O4. Nº de explotaciones/beneficiarios subvencionados			
	Medida 4. Inversiones en activos fijos	O5. Superficie total O8. Número de Unidades de Ganado Mayor subvencionadas (UGM)			
	Medida 8. Inversiones en el desarrollo de zonas forestales y mejora de la viabilidad de los bosques	O11. Número de días de formación. O12. Número de participantes en actividades de formación			
	Medida 15. Servicios Silvoambientales	O13. Número de beneficiarios asesorados			
		O14. Número de asesores formados			

LÓGICA DE INTERVENCIÓN		INDICADORES OBJETIVAMENTE VERIFICABLES	FUENTES DE VERIFICACIÓN	SUPUESTOS / FACT. EXTERNOS	POSIBLES IMPACTOS Y EFECTOS NO BUSCADOS
				complementen al resto.	
NECESIDADES	12. Favorecer la producción ecológica y las inversiones y prácticas a favor del medio ambiente	C3. Territorio	Eurostat	El diagnóstico realizado ha evidenciado esta necesidad	
		C19. Superficie agrícola en el marco de la agricultura ecológica			
		C29. Bosques y otras superficies forestales			
		C31. Cubierta terrestre			
		C32. Zonas desfavorecidas			
		C33. Intensidad agrícola			
		C34. Zonas Natura 2000			
	C35. Índice de aves ligadas a medios agrícolas (FBI)				
	13. Reforzar la acción pública a favor de los espacios protegidos, los pastos, los montes, la prevención...	C36. Estado de conservación de los hábitats agrícolas			
		C37. Agricultura con Alto Valor Natural			
		C38. Bosques protegidos			
		C39. Extracción de agua en la agricultura			
		C40. Calidad del agua			
		C41. Materia orgánica del suelo en tierras de cultivo			
C42. Erosión del suelo por la acción del agua					

***e) Prioridad 5. Promover la eficiencia de los recursos y fomentar el paso a una economía baja en carbono y capaz de adaptarse al cambio climático en los sectores agrario, alimentario y forestal***

---

En la Prioridad 5 de Desarrollo Rural, la lógica de intervención parte de la identificación de las necesidades en cinco áreas fundamentales, tal y como se refleja en el Esquema 7.

De esta forma, todas las necesidades identificadas en el ámbito de estas áreas focales quedan atendidas a través de la implementación de medidas vinculadas a la implantación de medidas agroambientales, o la realización de inversiones en explotaciones y empresas que redunden en una mejora de la eficiencia en el uso de los recursos.

La atención a las necesidades identificadas se verá influenciada, a su vez, por el efecto que pudieran tener en estos ámbitos el desarrollo de medidas formativas y de asesoramiento a las explotaciones, o el apoyo a proyectos piloto a través de la medida de cooperación, que guarden una relación directa con actuaciones orientadas a la mejora de la eficiencia en el uso de los recursos.

En este caso, la selección de medidas responde, al igual que en el marco de la cuarta prioridad, a factores ambientales, aunque podrían llegar a tener una repercusión final sobre los resultados económicos de las explotaciones. Este procedimiento supone, también en esta prioridad, una garantía de su vinculación a las necesidades existentes.

En la Prioridad 5, entre los factores externos que condicionarán el cumplimiento de los objetivos se encuentran:

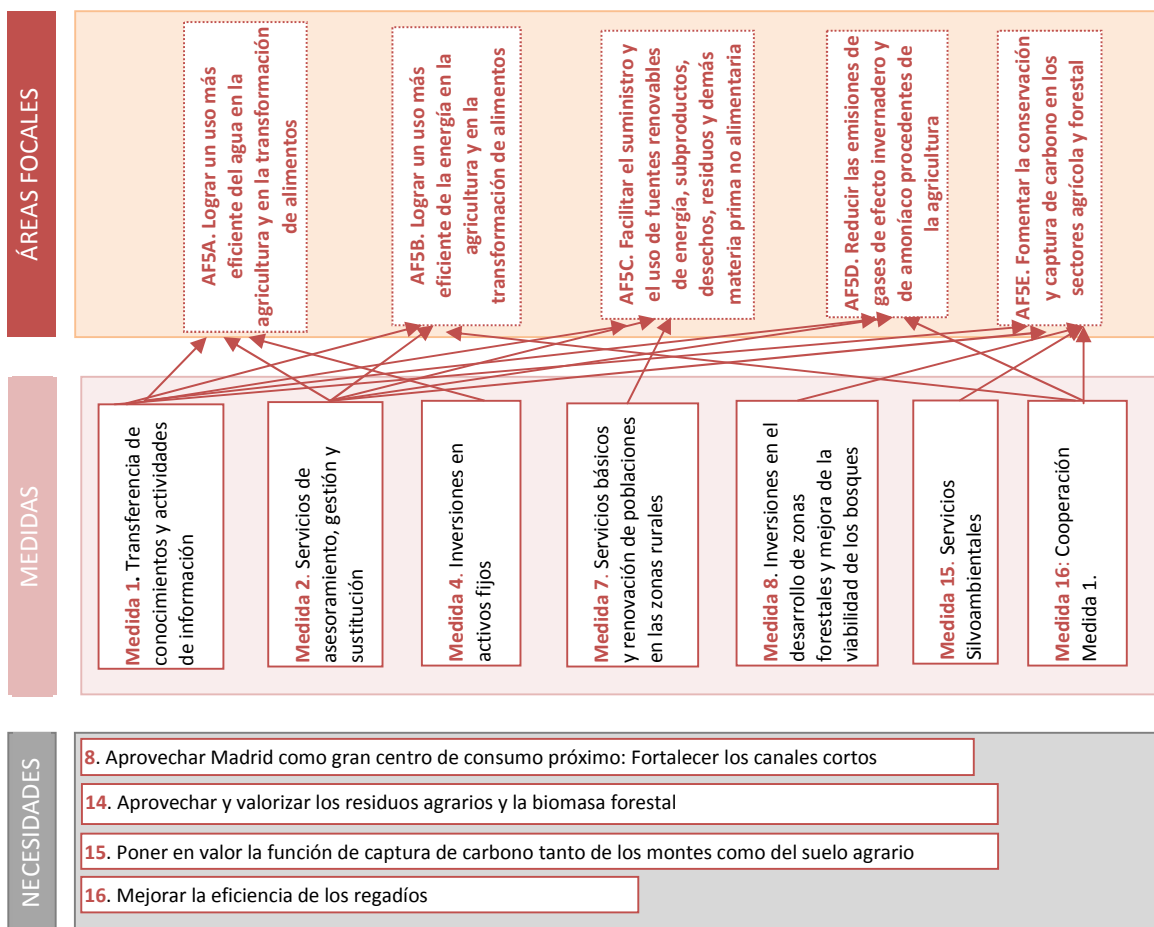
- + Para el área focal 5A, el alcance de resultados efectivos en el campo de la eficiencia de los recursos hídricos dependerá de la apuesta en la mejora y modernización de las explotaciones y empresas por la introducción de nuevas tecnologías y de sistemas más eficientes.
- + En cuanto al área focal 5B, cuyo objetivo se centra en el logro de un uso más eficiente de la energía, ello dependerá, en este caso, de la apuesta por el desarrollo de proyectos piloto orientados al mejor uso de los recursos energéticos. Esta área mantiene una relación directa con la tercera de las áreas focales (5C) que se enmarca en esta prioridad, ya que el aprovechamiento de residuos y subproductos generados como consecuencia de las actividades económicas, pueden contribuir al logro de una mayor eficiencia en el uso de los recursos.

Así, el gran potencial de ahorro energético y las posibilidades de uso de las energías renovables, constituyen elementos clave para mejorar la competitividad a través de una reducción de su factura energética y del impacto ambiental de estas actividades.



**ESQUEMA 7. CONTRIBUCIÓN DE LAS MEDIDAS DEL PDR-CM AL CUMPLIMIENTO DE LA PRIORIDAD 5 DE DESARROLLO RURAL**

**Prioridad de Desarrollo Rural 5: Promover la eficiencia de los recursos y fomentar el paso a una economía baja en carbono y capaz de adaptarse al cambio climático en los sectores agrario, alimentario y forestal**



- + La apuesta por sistemas energéticamente más eficientes enlaza, a su vez, no sólo con beneficios económicos, sino también con beneficios ambientales derivados de la reducción de emisiones de gases de efecto invernadero (5D). De cara al alcance de resultados en este ámbito se plantea como esencial, además, la apuesta por la formación en torno a la aplicación de tecnologías más eficientes y el aprovechamiento de subproductos, desechos y residuos.

- + La adopción de medidas destinadas a mitigar el impacto asociado al cambio climático, se relaciona también con la implementación de actuaciones que fomenten la captura de carbono (área focal 5E). La concienciación por parte de los trabajadores del sector agrícola y forestal jugará en este caso, como en la mayoría de actuaciones vinculadas a mejoras ambientales, un papel esencial a la hora de impulsar iniciativas.

Al margen de los efectos directos identificados, existen otros posibles efectos indirectos asociados a la generación de puestos de trabajo o “empleo verde” en actividades asociadas a la conservación del entorno.

**e.1) Área Focal 5A. Lograr un uso más eficiente del agua en la agricultura y en la transformación de alimentos**

LÓGICA DE INTERVENCIÓN		INDICADORES OBJETIVAMENTE VERIFICABLES	FUENTES DE VERIFICACIÓN	SUPUESTOS / FACT. EXTERNOS	POSIBLES IMPACTOS Y EFECTOS NO BUSCADOS
PD	P5. Promover la eficiencia de los recursos y fomentar el paso a una economía baja en carbono y capaz de adaptarse al cambio climático en los sectores agrario, alimentario y forestal				
ÁREA FOCAL	AF5A. Lograr un uso más eficiente del agua en la agricultura y en la transformación de alimentos	T14. Porcentaje de tierra de regadío que pasa a un sistema de riego más eficiente.	Plan de Indicadores	La mejora y modernización de las explotaciones se centran en la introducción de nuevas tecnologías y de sistemas más eficientes.	En torno a esta área focal existe la posibilidad de establecer sinergias con actuaciones vinculadas a la prioridad 4, al impulsar los sistemas productivos que resultan más favorables para el medio ambiente.
MEDIDAS	Medida 1. Transferencia de conocimientos y actividades de información	O1. Gasto Público Total	Informes Anuales de Ejecución	Se ponen en marcha las actuaciones previstas, y se ejecuta el gasto público total previsto en la programación inicial del PDR asociado a un mejor uso de los factores de producción, en este caso, de los recursos hídricos.	Medidas como la introducción de sistemas de precisión del riego o la automatización del mismo, inciden positivamente sobre la productividad del trabajo. Además, resultaría interesante comprobar si existe relación entre la formación impartida en materia de medio ambiente y las mejoras de productividad y competitividad, como resultado de la incidencia de las mismas en la aplicación de procesos de gestión más eficientes.
		O2. Inversión total			
		O3. Número de actividades/operaciones subvencionadas			
	Medida 2. Servicios de asesoramiento, gestión y sustitución	O4. Nº de explotaciones/beneficiarios subvencionados			
		O5. Superficie total			
		O6. Superficie subvencionada			
	Medida 4. Inversiones en activos fijos	O8. Número de Unidades de Ganado Mayor subvencionadas (UGM)			
		O11. Número de días de formación impartida			
		O12. Número de participantes en actividades de formación			
		O13. Número de beneficiarios asesorados			
		O14. Número de asesores formados.			
NECESIDADES	16. Mejorar la eficiencia de los regadíos.	C20. Tierra de regadío	Eurostat	El diagnóstico realizado ha evidenciado esta problemática	
		C43. Producción de energía renovable procedente de la agricultura y la silvicultura			
		C44. Consumo de energía en la agricultura, la silvicultura y la industria alimentaria			
		C45. Emisiones de gases procedentes de la agricultura			

**e.2) Área Focal 5B. Lograr un uso más eficiente de la energía en la agricultura y en la transformación de alimentos**

LÓGICA DE INTERVENCIÓN		INDICADORES OBJETIVAMENTE VERIFICABLES	FUENTES DE VERIFICACIÓN	SUPUESTOS / FACT. EXTERNOS	POSIBLES IMPACTOS Y EFECTOS NO BUSCADOS
PD	P5. Promover la eficiencia de los recursos y fomentar el paso a una economía baja en carbono y capaz de adaptarse al cambio climático en los sectores agrario, alimentario y forestal				
ÁREA FOCAL	AF5B. Lograr un uso más eficiente de la energía en la agricultura y en la transformación de alimentos.	T15. Inversión total en eficiencia energética.	Plan de Indicadores	La formación y las acciones de cooperación incluyen acciones relacionadas con la introducción de nuevas tecnologías y de sistemas más eficientes, generándose efectos indirectos sobre la eficiencia en el uso de la energía en el sector agrario y agroalimentario	En torno a esta área focal existe la posibilidad de establecer sinergias con actuaciones vinculadas a la prioridad 4, al impulsar los sistemas productivos que resultan más favorables para el medio ambiente, permitiendo de esta forma actividades sostenibles y duraderas en el tiempo.
MEDIDAS	Medida 1. Transferencia de conocimientos y actividades de información	O1. Gasto Público Total	Informes Anuales de Ejecución	Se ponen en marcha las actuaciones previstas, y se ejecuta el gasto público total previsto en la programación inicial del PDR asociado a un mejor uso de los factores de producción, en este caso, de los recursos energéticos.	
		O2. Inversión total			
		O3. Número de actividades/operaciones subvencionadas			
	Medida 2. Servicios de asesoramiento, gestión y sustitución	O11. Número de días de formación impartida			
		O12. Número de participantes en actividades de formación			
		O13. Número de beneficiarios asesorados			
	Medida 16. Cooperación.	O14. Número de asesores formados.			
O16. Número de grupos de la AEI subvencionados, número de operaciones de la AEI subvencionados y número y tipo de socios y en grupos de la AEI					
	O17. Número de operaciones de cooperación subvencionadas				
NECESIDADES					

**e.3) Área Focal 5C. Facilitar el suministro y el uso de fuentes renovables de energía, subproductos, desechos, residuos y demás materia prima no alimentaria para impulsar el desarrollo de la bioeconomía**

LÓGICA DE INTERVENCIÓN		INDICADORES OBJETIVAMENTE VERIFICABLES	FUENTES DE VERIFICACIÓN	SUPUESTOS / FACT. EXTERNOS	POSIBLES IMPACTOS Y EFECTOS NO BUSCADOS
PD	P5. Promover la eficiencia de los recursos y fomentar el paso a una economía baja en carbono y capaz de adaptarse al cambio climático en los sectores agrario, alimentario y forestal				
ÁREA FOCAL	AF5C. Facilitar el suministro y el uso de fuentes de renovables de energía, subproductos, desechos, residuos y demás materia prima no alimentaria para impulsar el desarrollo de la bioeconomía	T16. Inversión total en producción de energías renovables	Plan de Indicadores	Las actividades formativas incluyen asesoramiento en torno a la introducción de nuevas tecnologías, de sistemas más eficientes y aprovechamiento de subproductos. Adicionalmente, se apuesta por la introducción de las energías renovables en servicios públicos	Las inversiones subvencionadas pueden contribuir a aumentar la diversificación y las posibilidades de comercialización de los subproductos agrícolas y forestales.
MEDIDAS	Medida 1. Transferencia de conocimientos y actividades de información	O1. Gasto Público Total	Informes Anuales de Ejecución	Se ponen en marcha las actuaciones previstas, y se ejecuta el gasto público total previsto en la programación inicial del PDR, asociado al uso de energías con una menor repercusión sobre el medio ambiente.	Existen otros posibles efectos positivos asociados a la generación de puestos de trabajo o “empleo verde” en actividades asociadas a la conservación del entorno.
		O2. Inversión total			
	Medida 2. Servicios de asesoramiento, gestión y sustitución	O3. Número de actividades/operaciones subvencionadas			
		O11. Número de días de formación impartida			
		O12. Número de participantes en actividades de formación			
	Medida 7. Servicios básicos y renovación de poblaciones en las zonas rurales	O13. Número de beneficiarios asesorados			
		O14. Número de asesores formados.			
NECESIDADES	N14. Aprovechar y valorizar los residuos agrarios y la biomasa forestal	C43. Producción de energía renovable procedente de la agricultura y la silvicultura	Eurostat	El diagnóstico realizado ha evidenciado esta problemática	
		C44. Consumo de energía en la agricultura, la silvicultura y la industria alimentaria			
		C45. Emisiones de gases procedentes de la agricultura			

**e.4) Área Focal 5D. Reducir las emisiones de gases de efecto invernadero y de amoníaco procedentes de la agricultura**

LÓGICA DE INTERVENCIÓN		INDICADORES OBJETIVAMENTE VERIFICABLES	FUENTES DE VERIFICACIÓN	SUPUESTOS / FACT. EXTERNOS	POSIBLES IMPACTOS Y EFECTOS NO BUSCADOS
PD	P5. Promover la eficiencia de los recursos y fomentar el paso a una economía baja en carbono y capaz de adaptarse al cambio climático en los sectores agrario, alimentario y forestal				
ÁREA FOCAL	AF5D. Reducir las emisiones de gases de efecto invernadero y de amoníaco procedentes de la agricultura	T17. Porcentaje de UGM afectadas por inversiones en gestión del ganado con objeto de reducir las emisiones de GEI y/o de amoníaco.  T18. Porcentaje de tierra agrícola objeto de contratos de gestión destinados a reducir las emisiones de GEI y/o de amoníaco.	Plan de Indicadores	Las actividades formativas incluyen asesoramiento en torno a la introducción de sistemas más eficientes y aprovechamiento de subproductos. Las actuaciones de cooperación incluyen acciones en el ámbito de la mejora de la sostenibilidad agrícola.	Se podrían generar efectos adicionales, siempre y cuando las actuaciones realizadas vayan acompañadas de campañas formativas que contribuyan a la valorización de las producciones bajo técnicas e instalaciones respetuosas con el medio ambiente.
MEDIDAS	Medida 1. Transferencia de conocimientos y actividades de información	O1. Gasto público total O3. Número de actividades/operaciones subvencionadas	Informes Anuales de Ejecución	Se ponen en marcha las actuaciones previstas, y se ejecuta el gasto público total previsto en la programación del PDR, asociado a la formación y cooperación en el ámbito de la sostenibilidad agrícola.	
	Medida 2. Servicios de asesoramiento, gestión y sustitución	O11. Número de días de formación impartida O12. Número de participantes en actividades de formación			
	Medida 16: Cooperación.	O13. Número de beneficiarios asesorados O14. Número de asesores formados. O16. Número de grupos de la AEI subvencionados, número de operaciones de la AEI subvencionados y número y tipo de socios y en grupos de la AEI O17. Número de operaciones de cooperación subvencionadas			
NECESIDADES	8. Aprovechar Madrid como gran centro de consumo próximo: Fortalecer los canales cortos	C43. Producción de energía renovable procedente de la agricultura y la silvicultura C44. Consumo de energía en la agricultura, la silvicultura y la industria alimentaria C45. Emisiones de gases procedentes de la agricultura	Eurostat	El diagnóstico realizado ha evidenciado esta necesidad	
	14. Aprovechar y valorizar los residuos agrarios y la biomasa forestal				

**e.5) Área Focal 5E. Fomentar la conservación y captura de carbono en los sectores agrícola y forestal**

LÓGICA DE INTERVENCIÓN		INDICADORES OBJETIVAMENTE VERIFICABLES	FUENTES DE VERIFICACIÓN	SUPUESTOS / FACT. EXTERNOS	POSIBLES IMPACTOS Y EFECTOS NO BUSCADOS
PD	P5. Promover la eficiencia de los recursos y fomentar el paso a una economía baja en carbono y capaz de adaptarse al cambio climático en los sectores agrario, alimentario y forestal				
ÁREA FOCAL	AF5E Fomentar la conservación y captura de carbono en los sectores agrícola y forestal.	T19. Porcentaje de tierra agrícola y forestal objeto de contratos de gestión que contribuyen a la captura o conservación de carbono	Plan de Indicadores	Las medidas de implantación y mantenimiento de superficies forestales se adaptan a las condiciones locales, resultan compatibles con el medio ambiente y contribuyen de esta forma a la atenuación del cambio climático. Las actividades de formación e investigación se orientan hacia acciones relacionadas con el mantenimiento y conservación de los montes.	Se podrían generar efectos adicionales, siempre y cuando las actuaciones realizadas vayan acompañadas de campañas formativas que contribuyan a la valorización del entorno forestal.
MEDIDAS	Medida 1. Transferencia de conocimientos y actividades de información Medida 2. Servicios de asesoramiento, gestión y sustitución Medida 8. Inversiones en el desarrollo de zonas forestales y mejora de la viabilidad de los bosques Medida 15. . Servicios Silvoambientales Medida 16. Cooperación	O1. Gasto Público Total O2. Inversión total O3. Número de actividades/operaciones subvencionadas O4. Nº de explotaciones/beneficiarios subvencionados O5. Superficie total O7. Número de contratos subvencionados O11. Número de días de formación impartida O12. Número de participantes en actividades de formación O13. Número de beneficiarios asesorados O14. Número de asesores formados	Informes Anuales de Ejecución	Se ponen en marcha las actuaciones previstas, y se ejecuta el gasto público total previsto en la programación del PDR, asociado a inversiones que repercutan en la captura de carbono por parte de las explotaciones forestales.	

LÓGICA DE INTERVENCIÓN		INDICADORES OBJETIVAMENTE VERIFICABLES	FUENTES DE VERIFICACIÓN	SUPUESTOS / FACT. EXTERNOS	POSIBLES IMPACTOS Y EFECTOS NO BUSCADOS
NECESIDADES	15. Poner en valor la función de captura de carbono tanto de los montes como del suelo agrario.	C43. Producción de energía renovable procedente de la agricultura y la silvicultura	Eurostat	El diagnóstico realizado ha evidenciado esta problemática	
		C44. Consumo de energía en la agricultura, la silvicultura y la industria alimentaria			
		C45. Emisiones de gases procedentes de la agricultura			



**f) *Prioridad 6. Fomentar la inclusión social, la reducción de la pobreza y el desarrollo económico en las zonas rurales***

---

La lógica de intervención de la Prioridad 6 parte de la identificación de las necesidades vinculadas a dos ámbitos fundamentales; facilitar la diversificación, la creación y el desarrollo de pequeñas empresas y la creación de empleo (AF6A) y promover el desarrollo local en las zonas rurales (AF6B).

En el primero de los ámbitos, se han detectado necesidades principalmente vinculadas a la creación de empleo. Por otro lado, al igual que en la mayoría de prioridades, la apuesta las acciones de cooperación se perfilan como una necesidad de carácter transversal capaz de incidir en el cumplimiento de los objetivos asociados al PDR.

Los objetivos que define la segunda de las áreas focales (6B), se relacionan directamente con necesidades abordables a través de la implementación de estrategias de desarrollo local, que por su vinculación directa con el territorio, son capaces de ajustar en mayor medida el desarrollo de actuaciones a los déficit detectados en el desarrollo económico de las zonas rurales.

En cuanto a la última de las áreas focales en el ámbito de la estrategia del PDR-CM (6C), aunque no se identifican necesidades específicas vinculadas al desarrollo de las TIC, su implantación podría verse favorecida de forma indirecta a través del desarrollo de procesos formativos, proyectos de cooperación o el desarrollo de iniciativas a través de los GAL. Esta posibilidad podría, a su vez, contribuir a la conciliación de la vida laboral y familiar. El acceso a las tecnologías de la información representa hoy en día un factor de marginación, por cuanto la disponibilidad de las mismas se plantea esencial para disminuir la brecha que separa al mundo rural de las zonas urbanas.

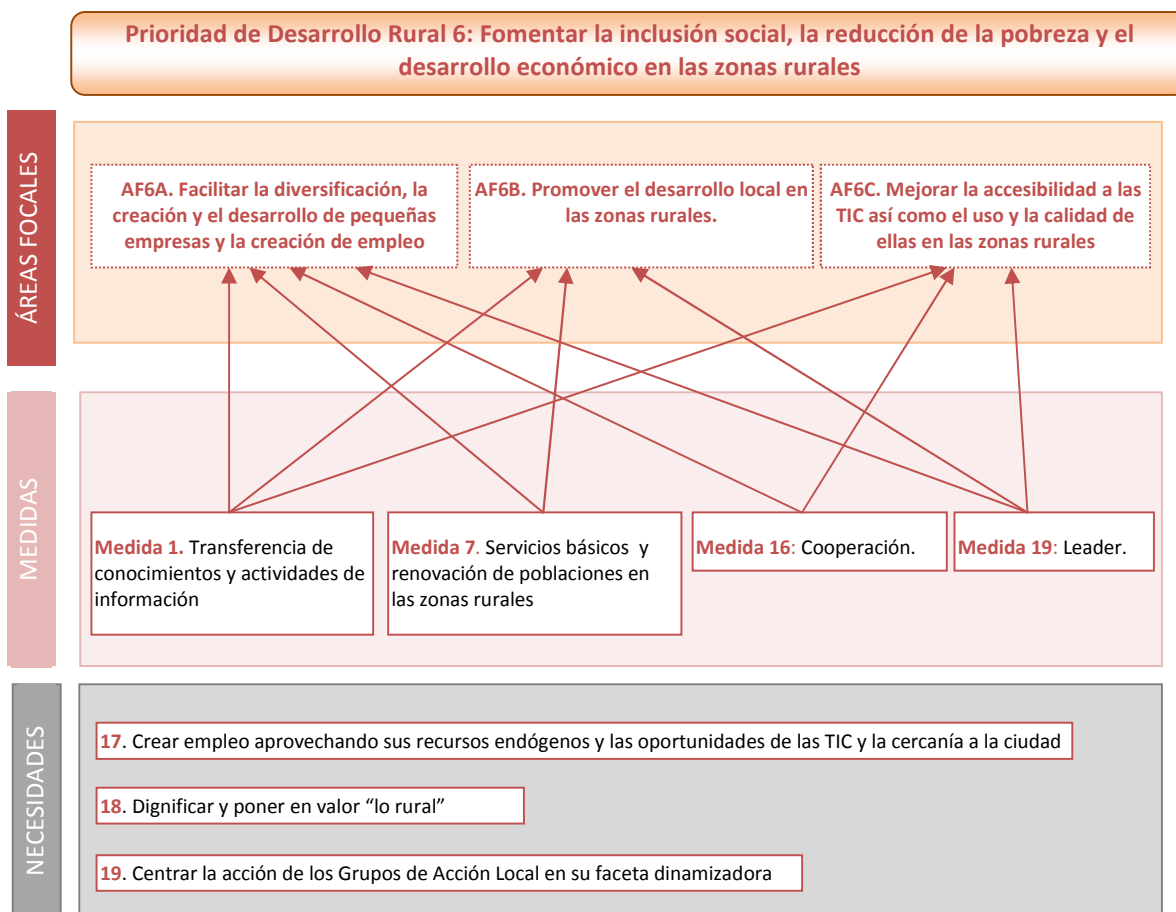
Las medidas que se proponen responden a necesidades económicas y sociales cuya cobertura dependerá, por otro lado, de una serie de factores externos que condicionan la eficacia de las actuaciones:

- + La promoción de actividades que supongan un avance respecto a la diversificación de la economía rural dependerá, en gran medida, de la existencia de nuevas inquietudes por parte de la población rural que queden finalmente plasmadas en el desarrollo de nuevas iniciativas de negocio. Para que estas acciones tengan un efecto real sobre la economía rural, deberían enmarcarse en estrategias definidas que redunden en el incremento del tejido empresarial a nivel local.
- + En cuanto a la promoción del desarrollo local, este tipo de estrategias se identificarán con efectos beneficiosos sobre la economía rural siempre y cuando los proyectos promovidos sean la consecuencia directa de las necesidades detectadas a nivel local. En este caso, la consideración por parte de los equipos técnicos de los GAL de los

posibles efectos de los proyectos sobre aspectos tales como el cambio climático, las energías renovables, la gestión del agua o la introducción de innovaciones, pueden contribuir además al desarrollo de estrategias competitivas bajo criterios de sostenibilidad.

- ✦ Finalmente, el efecto real que pueda asociarse a la implantación de las TIC en zonas rurales, y la mejora de su accesibilidad, al margen de aquellos de carácter social, dependerá de que los trabajadores formados apliquen los conocimientos adquiridos en sus negocios y explotaciones. Es por ello, que la demanda de formación de nuevas tecnologías debe ser adecuada y ajustarse a las necesidades existentes en el medio rural de cara al desarrollo de actividades económicas.

**ESQUEMA 8. CONTRIBUCIÓN DE LAS MEDIDAS DEL PDR-CM AL CUMPLIMIENTO DE LA PRIORIDAD 6 DE DESARROLLO RURAL**



**f.1) Área Focal 6A. Facilitar la diversificación, la creación y el desarrollo de pequeñas empresas y la creación de empleo**

LÓGICA DE INTERVENCIÓN		INDICADORES OBJETIVAMENTE VERIFICABLES	FUENTES DE VERIFICACIÓN	SUPUESTOS / FACT. EXTERNOS	POSIBLES IMPACTOS Y EFECTOS NO BUSCADOS
PD	P6. Fomentar la inclusión social, la reducción de la pobreza y el desarrollo económico en las zonas rurales				
ÁREA FOCAL	AF6A. Facilitar la diversificación, la creación y el desarrollo de pequeñas empresas y la creación de empleo	T20. Empleo creado en os proyectos financiadas.	Plan de Indicadores	<p>El resto de condiciones determinantes de la competitividad (relación capital/trabajo, costes de producción, entre otras) y el incremento del tejido productivo, no empeoran.</p> <p>Surgen nuevas inquietudes por parte de la población rural, para el desarrollo de nuevas iniciativas.</p>	Con relación a la creación de empleo, podría llegar a darse una transferencia de mano de obra del sector agrario a otros sectores, por lo que la creación de empleo a largo plazo podría considerarse en términos netos, con el fin de considerar el efecto real de la diversificación hacia actividades no agrícolas en el medio rural.
MEDIDAS	<p>Medida 1. Transferencia de conocimientos y actividades de información</p> <p>Medida 7. Servicios básicos y renovación de poblaciones en las zonas rurales</p> <p>Medida 16: Cooperación.</p> <p>Medida 19: Leader.</p>	<p>O1. Gasto público total.</p> <p>O2. Inversión total.</p> <p>O3. Número de actividades/operaciones subvencionadas</p> <p>O11. Número de días de formación.</p> <p>O12. Número de participantes en actividades de formación</p> <p>O16. Número de grupos de la AEI subvencionados, número de operaciones de la AEI subvencionados y número de y tipo de socios en grupos de la AEI.</p> <p>O17. Número de operaciones de cooperación subvencionadas (distintas de las de la AEI)</p> <p>O18. Población objeto de GAL seleccionados.</p> <p>O19. Número de GAL seleccionados.</p> <p>O20. Número de proyectos Leader financiados.</p> <p>O21. Número de proyectos de cooperación</p>	Informes Anuales de Ejecución	<p>Los trabajadores agrarios crean nuevas empresas sin abandonar su explotación agraria, utilizando para ello el apoyo a la inversión.</p> <p>Las actuaciones desarrolladas responden a una estrategia global que implica a los productores existentes en la zona.</p>	

LÓGICA DE INTERVENCIÓN		INDICADORES OBJETIVAMENTE VERIFICABLES	FUENTES DE VERIFICACIÓN	SUPUESTOS / FACT. EXTERNOS	POSIBLES IMPACTOS Y EFECTOS NO BUSCADOS
		subvencionados.			
		O22. Número y tipo de promotores de proyectos.			
		O23. Número único de identificación de los GAL que participan en proyectos de cooperación.			
NECESIDADES	17. Crear empleo en el medio rural	C1. Población	Eurostat	El diagnóstico realizado ha evidenciado esta necesidad	
		C2. Estructura de edades			
		C4. Densidad de población			
		C5. Tasa de empleo			
		C6. Tasa de empleo por cuenta propia			
		C7. Tasa de desempleo			
		C8. PIB per cápita			
		C9. Tasa de pobreza			
		C10. Estructura de la economía			
		C11. Estructura del empleo			
		C12. Productividad laboral por sector económico			
		C30. Infraestructura turística			

**f.2) Área Focal 6B. Promover el desarrollo local en las zonas rurales**

LÓGICA DE INTERVENCIÓN		INDICADORES OBJETIVAMENTE VERIFICABLES	FUENTES DE VERIFICACIÓN	SUPUESTOS / FACT. EXTERNOS	POSIBLES IMPACTOS Y EFECTOS NO BUSCADOS
PD	P6. Fomentar la inclusión social, la reducción de la pobreza y el desarrollo económico en las zonas rurales				
ÁREA FOCAL	AF6B. Promover el desarrollo local en las zonas rurales	T21. Porcentaje de población rural objeto de estrategias de desarrollo local	Plan de Indicadores	Los proyectos realizados son coherentes con las necesidades locales y las dificultades detectadas en los Programas de Desarrollo Local de los GAL.  Surgen nuevas inquietudes por parte de la población rural, para el desarrollo de nuevas iniciativas.	El enfoque LEADER ha contribuido a movilizar el potencial de desarrollo endógeno de las zonas rurales, así como a introducir enfoques multisectoriales y a fomentar la cooperación para la ejecución de los programas de desarrollo rural. La consideración además por parte de los equipos técnicos de los GAL de los posibles efectos de los proyectos sobre aspectos tales como el cambio climático, las energías renovables, la gestión del agua o la introducción de innovaciones, contribuirá al incremento de la competitividad bajo criterios de sostenibilidad.
		T22. Porcentaje de población rural que se beneficia de los servicios/infraestructuras mejorados.			
		T23. Empleo creado en los proyectos financiados (Leader)			
MEDIDAS	Medida 1. Transferencia de conocimientos y actividades de información	O1. Gasto público total.	Informes Anuales de Ejecución	Se ponen en marcha actuaciones, y se ejecuta el gasto público total previsto en la programación inicial del PDR.	
		O2. Inversión total.			
		O3. Número de actividades/operaciones subvencionadas			
	Medida 7. Servicios básicos y renovación de poblaciones en las zonas rurales	O11. Número de días de formación.			
		O12. Número de participantes en actividades de formación			
		O18. Población objeto de GAL seleccionados.			
	Medida 19: Leader.	O19. Número de GAL seleccionados.			
		O20. Número de proyectos Leader financiados.			
		O21. Número de proyectos de cooperación subvencionados.			
	O22. Número y tipo de promotores de proyectos.				
	O23. Número único de identificación de los GAL que participan en proyectos de cooperación.				

LÓGICA DE INTERVENCIÓN		INDICADORES OBJETIVAMENTE VERIFICABLES	FUENTES DE VERIFICACIÓN	SUPUESTOS / FACT. EXTERNOS	POSIBLES IMPACTOS Y EFECTOS NO BUSCADOS
NECESIDADES	17. Crear empleo en el medio rural	C1. Población	Eurostat	El diagnóstico realizado ha evidenciado esta necesidad	
		C2. Estructura de edades			
		C4. Densidad de población			
		C5. Tasa de empleo			
		C6. Tasa de empleo por cuenta propia			
	18. Dignificar y poner en valor "lo rural"	C7. Tasa de desempleo			
		C8. PIB per cápita			
		C9. Tasa de pobreza			
		19. Centrar la acción de los Grupos de Acción Local en su faceta dinamizadora			
	C11. Estructura del empleo				
	C12. Productividad laboral por sector económico				
		C30. Infraestructura turística			

**f.3) Área Focal 6C. Mejorar la accesibilidad a las TIC así como el uso y la calidad de ellas en las zonas rurales**

LÓGICA DE INTERVENCIÓN		INDICADORES OBJETIVAMENTE VERIFICABLES	FUENTES DE VERIFICACIÓN	SUPUESTOS / FACT. EXTERNOS	POSIBLES IMPACTOS Y EFECTOS NO BUSCADOS
PD	P6. Fomentar la inclusión social, la reducción de la pobreza y el desarrollo económico en las zonas rurales				
ÁREA FOCAL	AF6C. Mejorar la accesibilidad a las TIC así como el uso y la calidad de ellas en las zonas rurales	T24. Porcentaje de población rural que se beneficia de servicios/infraestructuras nuevos o mejoradas (TIC)	Plan de Indicadores	Los trabajadores formados en nuevas tecnologías aplican los conocimientos adquiridos en sus negocios y explotaciones. Se ponen en marcha iniciativas de cooperación relacionadas de forma indirecta con las TIC. Se ponen en marcha proyectos LEADER relacionados con este ámbito.	
MEDIDAS	Medida 1. Transferencia de conocimientos y actividades de información	O1. Gasto público total.	Informes Anuales de Ejecución	Se produce una influencia indirecta sobre la implantación de actuaciones relacionadas con las TIC a raíz de la ejecución de los proyectos en el marco de las medidas 1, 16 y 19.	
		O2. Inversión total.			
		O3. Número de actividades/operaciones subvencionadas			
		O11. Número de días de formación.			
	Medida 16: Cooperación.	O12. Número de participantes en actividades de formación			
		O16. Número de grupos de la AEI subvencionados, número de operaciones de la AEI subvencionados y número de y tipo de socios en grupos de la AEI.			
		O17. Número de operaciones de cooperación subvencionadas (distintas de las de la AEI)			
		O18. Población objeto de GAL seleccionados.			
	Medida 19: Leader	O19. Número de GAL seleccionados.			
		O20. Número de proyectos Leader financiados.			
O21. Número de proyectos de cooperación subvencionados.					
O22. Número y tipo de promotores de proyectos.					
		O23. Número único de identificación de los GAL que participan en proyectos de cooperación.			
NECESIDADES					

### 2.3.2. Evaluación de la solidez interna del Programa: La Capacidad de generación de sinergias

Un análisis más profundo de las prioridades de desarrollo rural a las que responden los objetivos del PDR se relaciona con el estudio de la capacidad de sinergia de las mismas, de cara a valorar el grado en que el desarrollo o consecución de una prioridad facilita o favorece el éxito o cumplimiento de otras prioridades. Complementariamente, es posible analizar su grado de dependencia o, lo que es igual, hasta qué punto el éxito de una prioridad depende del logro de otras.

El análisis de las posibles sinergias existentes puede llevarse a cabo mediante una técnica que podría incluirse dentro del ámbito de las aplicaciones *input-output*, dado que se basa en la construcción de una matriz cuadrada que recoge las valoraciones de las interrelaciones que mantienen entre sí las diferentes prioridades de desarrollo rural. Con ello, se obtiene una imagen clara de dos aspectos fundamentales:

- + Se estima la intensidad y dirección de las ligazones funcionales existentes entre las prioridades, es decir, la integración global del PDR.
- + La caracterización de las distintas prioridades, adoptando como criterio de clasificación la función que ejerce cada una de ellas respecto a las restantes: reforzar otras actuaciones distintas y/o absorber los efectos procedentes de las mismas.

El análisis de las sinergias realizado responde a una secuencia de tres fases sucesivas:

- + Construcción de una matriz cuadrada de prioridades (Tabla 11) en la que la lectura por filas y por columnas indica, respectivamente, la influencia y sensibilidad de cada una de las prioridades en la estrategia general del PDR.
- + Valoración de las interrelaciones directas e indirectas que se producen entre dichas prioridades<sup>2</sup>.
- + Tipificación de las prioridades de desarrollo rural en función de los resultados obtenidos.

Estas sinergias son interpretadas como la capacidad que tiene cada prioridad para interactuar con las restantes y contribuir así conjuntamente a los objetivos del Programa. La capacidad de influir sobre el logro de otras prioridades diferentes puede producirse de

---

<sup>2</sup> La ponderación efectuada se ha establecido en función de la existencia de interrelaciones entre las diferentes prioridades de carácter fuerte (con una valoración numérica de 5), moderada (con una valoración igual a 3) o reducida (que se han valorado con 1).



dos maneras: bien por su dependencia de las restantes prioridades, o por su influencia en las mismas, contribuyendo a su cumplimiento.

El estudio de la Tabla 11 pone de manifiesto que **todas las prioridades de desarrollo rural tienen vínculos de interrelación con mayor o menor intensidad, lo que beneficia el funcionamiento global del PDR y la consecución de sus objetivos plasmados a través de las áreas focales.**

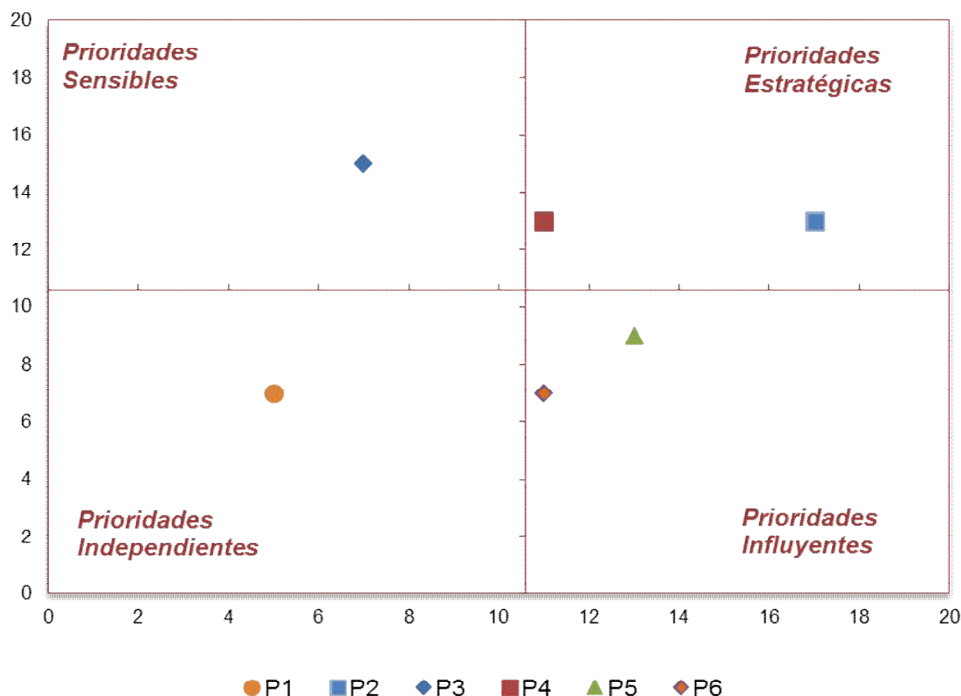
**TABLA 11. MATRIZ DE VALORACIÓN DE SINERGIAS ENTRE PRIORIDADES**

	P1	P2	P3	P4	P5	P6	Cómo influye
<b>Prioridad 1.</b> Fomentar la transferencia de conocimientos e innovación en los sectores agrario y forestal y en las zonas rurales		1	1	1	1	1	5
<b>Prioridad 2.</b> Mejorar la viabilidad de las explotaciones agrarias y la competitividad de todos los tipos de agricultura en todas las regiones, y promover las tecnologías agrícolas innovadoras y la gestión forestal sostenible	3		5	3	3	3	17
<b>Prioridad 3.</b> Fomentar la organización de la cadena alimentaria, incluyendo la transformación y comercialización de los productos agrarios, el bienestar animal y la gestión de riesgos en el sector agrario	1	3		1	1	1	7
<b>Prioridad 4.</b> Restaurar, preservar y mejorar los ecosistemas relacionados con la agricultura y la silvicultura	1	3	3		3	1	11
<b>Prioridad 5.</b> Promover la eficiencia de los recursos y fomentar el paso a una economía baja en carbono y capaz de adaptarse al cambio climático en los sectores agrario, alimentario y forestal	1	3	3	5		1	13
<b>Prioridad 6.</b> Fomentar la inclusión social, la reducción de la pobreza y el desarrollo económico en las zonas rurales	1	3	3	3	1		11
<b>Cómo es influida</b>	7	13	15	13	9	7	10,67

Fuente: Elaboración propia

No obstante, un análisis más riguroso consiste en establecer una jerarquización de las prioridades, en función del grado de influencia y sensibilidad de cada una frente al resto de las prioridades intermedias (Gráfico 1).

GRÁFICO 1. REPRESENTACIÓN DE LAS SINERGIAS ENTRE PRIORIDADES



Fuente: Elaboración propia

Este criterio va a permitir agrupar las distintas prioridades de acuerdo a una tipología que distingue los siguientes grupos o categorías:

- ✦ **Prioridades con un grado de influencia alto sobre el resto.** Tienen, por tanto, una gran capacidad de arrastre, por lo que pueden considerarse como las prioridades de inversión básicas en el PDR.
- ✦ **Prioridades sensibles.** Son aquellas cuyo desarrollo o éxito depende en buena parte del cumplimiento o el logro de las otras prioridades del PDR, por lo que presentan un elevado grado de dependencia del resto.
- ✦ **Prioridades estratégicas.** Son aquellas con una gran capacidad de arrastre sobre otras y que también se ven condicionados por las restantes prioridades del Programa. En consecuencia, se configuran como las prioridades clave por su “potencial multiplicador” más elevado.

- + Finalmente, en el extremo opuesto al grupo anterior están las prioridades cuyo carácter **independiente** con relación al grado de interdependencia media del conjunto de las prioridades es más alto.

Los resultados alcanzados confirman que el desarrollo de sinergias entre las prioridades del Programa de Desarrollo Rural es coherente.

Las prioridades que aparece señaladas por su carácter estratégico son las orientadas a mejorar la viabilidad de las explotaciones agrarias y la competitividad de todos los tipos de agricultura, así como promover las tecnologías agrícolas innovadoras y la gestión forestal sostenible, y restaurar, preservar y mejorar los ecosistemas relacionados con la agricultura y la silvicultura, resultando piezas claves para el crecimiento de la región bajo criterios de sostenibilidad. Así, estas prioridades muestran el grado de imbricación más elevado dentro del árbol de prioridades del PDR, ya sea favoreciendo la realización de las otras prioridades, como recibiendo, al mismo tiempo, los efectos de las demás, junto con la prioridad 5 relativa a la eficiencia del uso de los recursos, como se describe más adelante.

En el lado opuesto, la prioridad orientada a fomentar la organización de la cadena alimentaria, incluyendo la transformación y comercialización de los productos agrarios (P3) aparece con el nivel más elevado de absorción de los efectos respecto al resto de prioridades, siendo la prioridad que más depende de la realización de las demás. Así, el Objetivo planteado a través del Área Focal 3A, mejorar la competitividad de los productores, se muestra como un objetivo destacado dentro del PDR cuyo éxito depende principalmente de las inversiones realizadas en el ámbito de la segunda de las prioridades de desarrollo rural.

Por otro lado, la prioridad 5, destinada a promover la eficiencia de los recursos y fomentar el paso a una económica baja en carbono, desprende una capacidad importante de favorecer la realización de las demás. Así, el uso de sistemas más eficientes gracias a las inversiones realizadas a través de la medida 4, influirá en el incremento de la competitividad de las explotaciones, unido a la sostenibilidad de la actividad agraria y agroindustrial gracias al uso y promoción de bioenergías, y por tanto, a la preservación de los ecosistemas.

Junto a la prioridad 5, la prioridad 6 también es considerada como influyente en el desarrollo del resto de prioridades del PDR. Los principales efectos asociados a la implementación de la sexta de las prioridades se producirán a nivel local, y de forma independiente, de acuerdo a cada una de las Estrategias de Desarrollo Local (EDL) a definir por los GAL. No obstante, y aunque las EDL se caracterizarán por la independencia derivada de su adaptación a las particularidades locales, se implementarán de forma coherente con la estrategia regional y podrán influir en la consecución de los objetivos del resto de prioridades.

Finalmente, es la Prioridad 1 la que pueden calificarse de independiente, en tanto su capacidad de arrastre para la consecución del resto de Prioridades de Desarrollo Rural dependerá en gran medida de su combinación y la búsqueda de sinergias respecto al resto de las prioridades.

#### 2.4. EVALUACIÓN DE LAS FORMAS DE AYUDA PROPUESTAS

Las formas de ayuda o financiación posibles son, de acuerdo con el *artículo 66 del Reglamento (UE) Nº 1303/2013, “subvenciones, premios, asistencia reembolsable e instrumentos financieros, o una combinación de estos”*.

El PDR-CM ha optado en su integridad por las subvenciones o ayudas no reembolsables.

En este contexto, el objetivo de la Evaluación Ex – Ante es valorar en qué medida la fórmula elegida es la más adecuada para contribuir a **maximizar el impacto de la financiación de la UE**.

A estos efectos, se han tenido en cuenta tres criterios de referencia: tipo de beneficiario, ámbito de intervención o actividad y objetivos de la tipología de proyectos.

De forma explícita, el PDR-CM presenta la siguiente caracterización:

- ✦ El **tipo de beneficiario** de la ayuda aúna tanto organismos públicos como entidades privadas, con un peso mayoritario previsto para el primero de los colectivos.
- ✦ El **ámbito de intervención o actividad** en la que se encuadran el proyecto susceptible de cofinanciar quedan definidos por las Prioridades de Desarrollo Rural y sus Áreas Focales y son, en consecuencia, la transferencia de conocimientos y la innovación, las explotaciones agrarias y forestales, la cadena alimentaria, los ecosistemas relacionados con la agricultura y la silvicultura, y en general, las zonas rurales de la Comunidad de Madrid. En muchos casos se trata de proyectos en los que las tasas de retorno financiero en el corto y medio plazo son reducidas, si bien el bienestar social previsto es significativo.
- ✦ Los **objetivos** de la categoría de proyectos a realizar están en gran medida vinculados con el bienestar general, apoyándose en una importante generación de externalidades positivas que contribuyen a una mejora del bienestar social en las zonas rurales.

En conclusión, esta caracterización permite identificar una tipología de proyectos en los que la fórmula de la ayuda no reembolsable se plantea como la fórmula adecuada para contribuir a maximizar el impacto de la financiación de la UE (Tabla 12).

Dicha adecuación se refuerza a través de la fórmula implementada para la concesión de la ayuda: la convocatoria de ayudas que garantizan, de un lado, la concurrencia competitiva y, por otro, la simplificación administrativa.

**TABLA 12. CARACTERIZACIÓN GENERAL DE LAS FÓRMULAS DE FINANCIACIÓN**

	Subvenciones o ayudas no reembolsables	Ayudas reembolsables	Instrumentos financieros
<b>Tipo de beneficiario</b>	Organismos Públicos y entidades privadas	Entidades privadas	Entidades privadas
<b>Ámbito de intervención o actividad</b>	Bajas o nulas tasas de retorno a corto y medio plazo	Elevadas tasas de retorno a corto y medio plazo	Elevadas tasas de retorno a corto y medio plazo
<b>Objetivos de la tipología de proyectos</b>	Interés general	Interés particular	Interés particular

Fuente: Elaborado por Regio Plus Consulting

A ello se une, además, la favorable experiencia acumulada en los anteriores períodos de programación, que ha puesto de manifiesto la potencialidad de dicha fórmula para una contribución efectiva al desarrollo de las zonas rurales.

## 2.5. EVALUACIÓN DE LA CONTRIBUCIÓN PREVISTA DE LAS MEDIDAS ELEGIDAS PARA ALCANZAR LOS OBJETIVOS

La programación del PDR-CM 2014-2020 se ha realizado con la intención de contribuir al cumplimiento de las 6 prioridades de desarrollo rural que contempla el Reglamento (UE) nº1305/2013, influyendo en aspectos socioeconómicos, como el fomento de la innovación o el fomento de la inclusión social, sectoriales, como la mejora de la viabilidad de las explotaciones agrarias, y ambientales, como la mejora en la conservación de los ecosistemas y la lucha contra el cambio climático.

La estrategia seleccionada responde al análisis de las necesidades regionales identificadas en el esquema de debilidades, fortalezas, amenazas y oportunidades que incorpora el PDR-CM, que se ha nutrido además de las aportaciones recopiladas de los agentes sociales y económicos presentes a nivel regional.

Teniendo en cuenta estas necesidades, para las que la continuidad de la estrategia implementada en el periodo 2007-2013 no ofrecía suficiente respuesta, se aprecia la necesidad de incorporar nuevas medidas en el actual periodo que hagan frente a los nuevos retos detectados. De esta forma, se han incorporado nuevas tipologías de actuaciones de acuerdo a las opciones que ofrece el nuevo Reglamento FEADER, en concreto:

- + **Medida 1:** Transferencia de conocimientos y actividades de información.

+ **Medida 3:** Regímenes de calidad de productos agrarios y alimenticios.

+ **Medida 16:** Cooperación.

En el lado opuesto, una de las medidas aplicadas en el anterior periodo que no se implementará en esta ocasión será la relacionada con *“Jubilación anticipada de los agricultores”* debido a la no inclusión de este tipo de ayudas en el nuevo Reglamento del FEADER para el periodo 2014-2020, aunque continúan los pagos de los compromisos adquiridos.

En la Tabla 13 se refleja el resultado de la lógica de intervención que ha llevado a la selección final de las prioridades de desarrollo rural a las que contribuirá el PDR-CM, y su relación con las medidas seleccionadas para implementar esta estrategia.

**TABLA 13. CORRESPONDENCIAS EXISTENTES ENTRE LAS NECESIDADES Y LAS PRIORIDADES (ÁREAS FOCALES) Y LAS MEDIDAS SELECCIONADAS EN EL PDR-CM 2014-2020**

NECESIDADES IDENTIFICADAS		P1			P2		P3		P4			P5					P6		
		1A	1B	1C	2A	2B	3A	3B	4A	4B	4C	5A	5B	5C	5D	5E	6A	6B	6C
1	Hacer frente a los déficits de formación en el sector y en quien quiere incorporarse																		
2	Aproximar y conectar la investigación, la Administración y el Sector Agrario																		
3	Vincular el asesoramiento, la formación y la investigación																		
4	Transformar y reorientar la formación hacia un modelo basado en la práctica y la continuidad																		
5	Mantener la actividad agraria y garantizar el relevo generacional																		
6	Mejorar la productividad agraria y la competitividad. Profesionalizar																		
7	Superar las barreras que limitan el acceso a la actividad agraria y su competitividad																		
8	Aprovechar Madrid como gran centro de consumo próximo: Fortalecer los canales cortos																		
9	Mejorar el posicionamiento y la promoción de los productos madrileños, sobre todo en Madrid																		
10	Aumentar el valor añadido de los productos locales																		
11	Defender el suelo agrario y el monte, poniendo en valor y favoreciendo la actividad agrícola, ganadera y la gestión forestal																		
12	Favorecer la producción ecológica y las inversiones y prácticas a favor del medio ambiente, vinculándolas a zonas y problemáticas concretas																		
13	Reforzar la acción pública a favor de los espacios protegidos, los pastos, los montes, la prevención de incendios y el control de la fauna silvestre																		
14	Aprovechar y valorizar los residuos agrarios y la biomasa forestal incidiendo especialmente en el autoabastecimiento y la demanda local																		
15	Poner en valor la función de captura de carbono tanto de los montes como del suelo agrario																		
16	Mejorar la eficiencia de los regadíos																		
17	Crear empleo en el medio rural aprovechando sus recursos endógenos y las oportunidades que brindan las TIC y la cercanía a la ciudad																		
18	Dignificar y poner en valor "lo rural"																		
19	Centrar la acción de los Grupos de Acción Local en su faceta dinamizadora																		
20	Mejorar la implementación de la legislación ambiental acercando la Administración a los agentes del medio rural																		
21	Fomentar el desarrollo y el uso de nuevas tecnologías TIC como herramientas para garantizar la inclusión social en el medio rural																		
22	Fortalecer al asociacionismo en el seno del sector primario y mejorar la conexión entre el sector productor y agroindustrial de la región																		

Fuente: PDR-CM 2014-2020



## 2.6. CONSISTENCIA DE LAS ASIGNACIONES FINANCIERAS

La financiación total final programada del PDR de Madrid 2014-2020 para todo el período asciende a un total de 120.577.583 euros, correspondiendo al FEADER 75.529.160 euros. Dicho importe se distribuye en las 6 prioridades de desarrollo rural que contempla el Reglamento (UE) nº 1305/2013 en su artículo 5, además de la Asistencia Técnica y los compromisos adquiridos en el periodo 2007-2013 correspondientes a la jubilación anticipada.

La distribución financiera por prioridades inicialmente fijada, se ha visto modificada por la atención a las alegaciones que se han recibido a lo largo del proceso de programación y que se relacionan, por un lado, con la consulta pública y evaluación al que se ha sometido el PDR, y por otro, con la observaciones recibidas de la Comisión hasta llegar a su aprobación final. De esta forma, partiendo de los cambios que se identifican en la Tabla 14, se analiza a continuación la lógica que ha llevado a la distribución financiera final del Programa.

**TABLA 14. DISTRIBUCIÓN FINANCIERA DEL PDR-CM 2014-2020 POR PRIORIDADES DE DESARROLLO RURAL**

SITUACIÓN INICIAL			SITUACIÓN FINAL TRAS CONSULTA PÚBLICA, EVALUACIÓN Y OBSERVACIONES DE LA COMISIÓN		
Prioridad de Desarrollo Rural	Gasto Público Total (€)	FEADER (€)	Prioridad de Desarrollo Rural	Gasto Público Total (€)	FEADER (€)
P2	34.814.500	18.867.350	P2	23.785.884,45	14.379.522,22
P3	7.781.425,31	5.793.395,12	P3	14.358.128,89	7.858.378,11
P4	48.572.926,36	28.902.106,93	P4	48.672.475,84	28.970.229,00
P5	9.054.124,17	6.325.376,95	P5	12.671.164,44	9.055.156,56
P6	18.964.200	14.958.168	P6	19.634.828,89	15.494.671,11

Fuente: PDR-CM 2014-2020

Fuente: Elaborado por Regio Plus.

### 2.6.1. Evaluación de la coherencia de las asignaciones presupuestarias con los objetivos

El análisis de la coherencia financiera del PDR-CM plantea dos dimensiones específicas: el grado de cobertura de las necesidades identificadas en el DAFO y las posibilidades de aprovechamiento de las sinergias positivas del Programa.

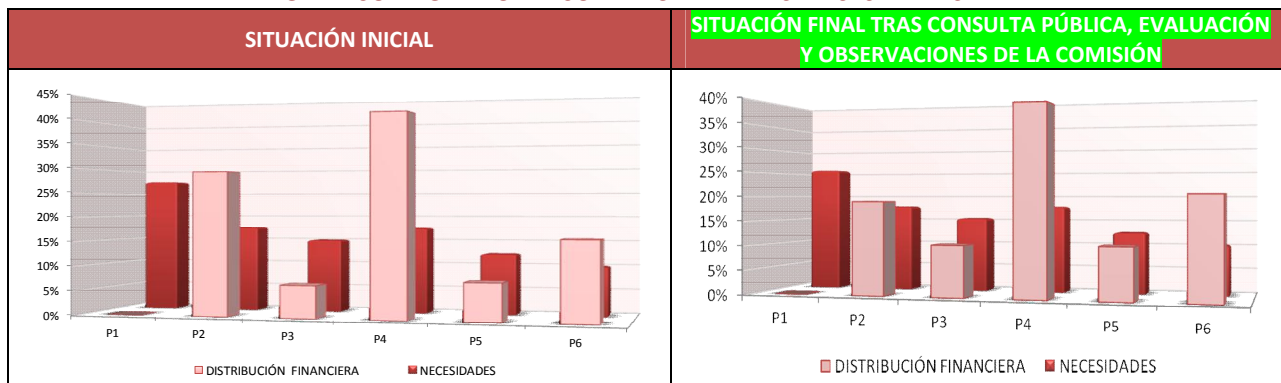


En relación con el **grado de cobertura de las necesidades**, el estudio parte de la vinculación de los Prioridades de Desarrollo Rural con las necesidades, facilitada por la propia estructuración del diagnóstico socioeconómico y territorial, y la consiguiente relación con la distribución financiera del Programa.

El porcentaje de cobertura de cada Prioridad de Desarrollo Rural respecto a las debilidades de la región se calcula como el ratio entre el número de debilidades atendidas y el total de debilidades detectadas.

Analizando el gráfico de la situación de partida (Gráfico 2), la primera impresión es que no existe una completa concordancia entre las necesidades detectadas en el diagnóstico del territorio y la financiación del PDR. Es decir, parece que la distribución financiera del Programa no responde a la proporción de necesidades asociadas a cada una de las prioridades de desarrollo rural. No obstante, un análisis más minucioso pone de manifiesto la coherencia entre la asignación presupuestaria y las necesidades detectadas. La situación final alcanzada muestra además una mayor redistribución del presupuesto entre prioridades, produciéndose un mayor ajuste a las necesidades identificadas en el análisis DAFO del Programa, tal y como se describe a continuación.

**GRÁFICO 2. GRADO DE COBERTURA DE LAS NECESIDADES**



Elaborado por Regio Plus Consulting

En el caso de la **prioridad 1 de desarrollo rural**, es decir, la transferencia de conocimientos e innovación, la dotación financiera de las actuaciones programadas que responden a esta prioridad ha sido prorrateada entre las diferentes prioridades dado el carácter transversal de las actuaciones formativas y de la Prioridad 1 en sí. Es decir, las actuaciones formativas repercutirán en un ámbito concreto en función del contenido de éstas. Esto es lo que se ha querido poner de manifiesto con el prorrateo efectuado. Por tanto, las necesidades formativas quedan cubiertas con el PDR.

Otra característica es la destacada concentración inicial de la dotación financiera del Programa en las **prioridades 2 y 4 (70% respecto al total de la asignación del Programa)**,

es decir, las prioridades relativas a la mejora de la viabilidad de las explotaciones agrarias y la competitividad de la agricultura, y la restauración y mejora de los ecosistemas relacionados con la agricultura y silvicultura, respectivamente. Esto se debe a dos motivos. Por un lado, ambas prioridades, tanto la mejora de la viabilidad y competitividad de las explotaciones agrícolas y forestales, como la preservación de los ecosistemas asociadas a la actividad agraria y forestal, son claves en el PDR, además de complementarias. Adicionalmente, ambas prioridades tienen carácter estratégico, tal y como se representa en el Gráfico 3. Es decir, tienen una elevada capacidad de influencia positiva y contribución a las restantes prioridades. No obstante, tras la redistribución del gasto por prioridades, la asignación financiera de las prioridades 2 y 4 a pesar de seguir concentrando una parte importante de la asignación financiera del Programa, se ha visto reducida al 57%, ajustándose en mayor medida al número de necesidades atendidas. Este ajuste se hace especialmente patente en el caso de la prioridad 2.

Respecto a la **tercera prioridad de desarrollo rural** relativa a la organización de la cadena alimentaria, bienestar animal y gestor de riesgos en el sector agrario, las actuaciones que contribuyen a ésta consisten principalmente en iniciativas de promoción de regímenes de calidad de los productos agroalimentarios. Aunque este tipo de actuaciones requieren menor dotación financiera respecto a otras que contemplan la realización de infraestructuras u otro tipo de inversiones, cuentan con un importante impacto a la hora de mejorar la salida comercial de las producciones agrarias y agroalimentarias. El incremento en la dotación financiera de esta prioridad respecto a la situación inicial del PDR, han permitido también un mayor ajuste a las necesidades identificadas.

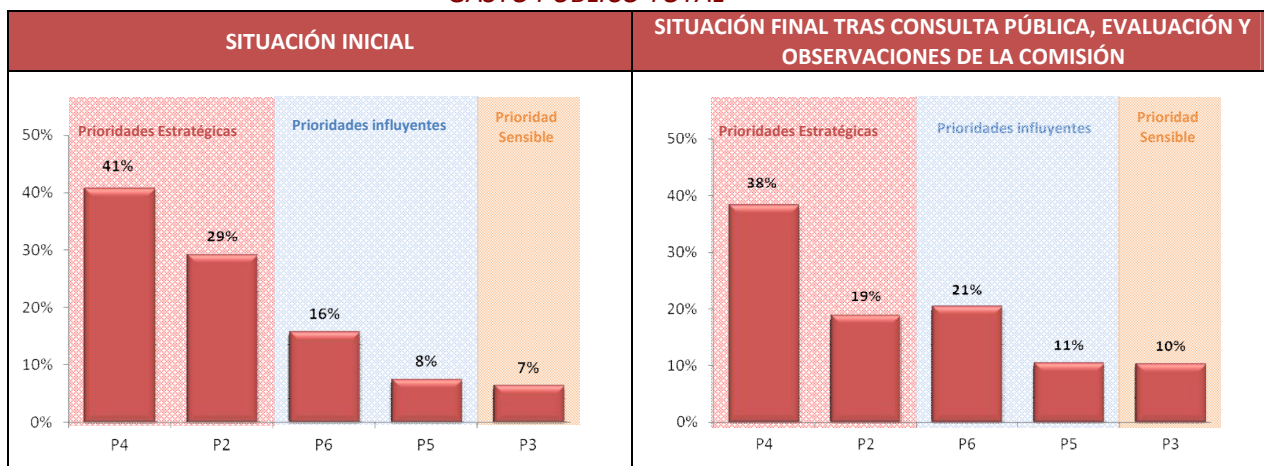
En cuanto a la **prioridad 5**, de eficiencia de recursos, economía baja en carbono y adaptación al cambio climático, entre las medidas que contribuyen a esta prioridad se encuentran las medidas 4, 7, 8, 15 y 16, con operaciones relacionadas con la mejora de los sistemas de riego, inversión en pequeñas infraestructuras de energías renovables basadas en la biomasa, la reforestación o el apoyo a la realización de proyectos piloto para el desarrollo de nuevos productos, prácticas y tecnologías más eficientes. De estas operaciones, a pesar de no contar financieramente con una concentración de recursos superior al resto de operaciones, se espera un impacto significativo al tener, no solamente efectos ambientales positivos, sino también una capacidad importante de incidencia en la mejora de los resultados de las empresas relacionada con la eficiencia en el uso de los recursos. Tras la redistribución de la asignación financiera del Programa, la prioridad 5 también ha visto reforzado su peso financiero. De esta forma, se aprecia el acercamiento del mismo al peso de las necesidades que atiende esta prioridad.

La **prioridad de desarrollo 6**, de inclusión social, reducción de la pobreza y desarrollo económico, es atendida por el PDR principalmente a través de la medida LEADER, cuya incidencia está orientada al desarrollo local de las zonas rurales (área focal 6B). Dicha área focal, por su definición, puede contribuir al desarrollo de diversos ámbitos de actuación, tales como el agrario, forestal, agroindustria o medioambiental, ente otros.

Dado que la medida 19 se ejecutará a través de las Estrategias de Desarrollo Local (EDL), cuya elaboración se pondrá en marcha una vez se apruebe por parte de la Comisión el PDR-CM 2014-2020, no se conoce por el momento en qué ámbitos se tiene previsto incidir a través de la medida 19 y este tipo de estrategias. Por ello, hay que tener en cuenta que la asignación financiera asignada a esta prioridad deberá cubrir, además de las necesidades reflejadas en el Gráfico 2 que representan las carencias detectadas a nivel regional, aquellas que se identifiquen de forma particular en las EDLs.

En este contexto, resulta además relevante analizar las posibilidades de aprovechamiento de las sinergias positivas del PDR que implica la distribución financiera por prioridades de desarrollo rural.

**GRÁFICO 3. APROPECHAMIENTO DE LAS SINERGIAS POSITIVAS CORRESPONDIENTE AL GASTO PÚBLICO TOTAL**



Elaborado por Regio Plus Consulting

El Gráfico 3 recoge la importancia relativa de cada una de las seis prioridades de desarrollo rural en las que se ha programado ayuda del PDR, diferenciando aquellas que tienen la condición de estratégicas, influyentes y sensibles (ver capítulo 2.3.2 de la Evaluación). Se distingue, además, la situación inicial del Programa respecto a la final tras la atención a las observaciones recibidas en el proceso de programación.

La lectura de dicho gráfico permite concluir que las prioridades estratégicas son las que concentran la mayor parte del gasto público. Tras la redistribución final del presupuesto, éstas han pasado de abarcar prácticamente un 70% del total del Programa a un 57%, como consecuencia del nuevo reparto entre prioridades que ha permitido elevar el peso, entre otras, de las prioridades consideradas como influyentes. Así, a raíz de los cambios realizados, han ganado mayor peso la prioridad ambiental 5 y la prioridad 6 consideradas como influyentes, que han pasado de concentrar el 24% al 33% de la financiación del Programa.

La capacidad de arrastre de tales prioridades garantiza, en la práctica, un impulso del cumplimiento del resto de los objetivos así como de los objetivos conjuntos del PDR y de la Política de Desarrollo Rural en la región.

La prioridad con menor dotación se encuentran vinculada a la organización de la cadena alimentaria y la gestión de riesgos, que resulta muy sensible al avance en el cumplimiento del resto de actuaciones, de modo que pese a no contar con una dotación especialmente significativa desde un punto de vista relativo, los resultados obtenidos se verán favorecidos por la evolución del resto del PDR. Esta prioridad se ha visto igualmente favorecida por la redistribución final del presupuesto entre prioridades.

## 2.7. RECOMENDACIONES RELACIONADAS CON LA RELEVANCIA Y COHERENCIA DEL PROGRAMA

La evaluación de la coherencia estratégica del PDR-CM 2014-2020, surge del análisis de la contribución del PDR a la Estrategia 2020, su coherencia con otros instrumentos relevantes a nivel europeo, la revisión de la lógica de intervención del Programa y de la cobertura de las necesidades regionales por el cuadro financiero del PDR. La Tabla 15 resume la propuesta efectuada dirigida a mejorar los resultados obtenidos.

**TABLA 15. SÍNTESIS DE LA PROPUESTA DE RECOMENDACIONES SOBRE LA RELEVANCIA Y COHERENCIA DEL PROGRAMA**

RECOMENDACIÓN		MOTIVACIÓN
6	Justificar en mayor medida la programación de las áreas focales 3B y 6C.	Tras el análisis de la lógica de intervención del PDR-CM, se detecta que las áreas focales señaladas no se relacionan con ninguna necesidad identificada en el PDR-CM, aunque en el apartado 5.2.6.3.2 del Programa se indica que las necesidades asociadas al área focal 6C serán atendidas por el PO FEDER.
7	Dado que entre las operaciones de la medida 1.2 se contempla la posibilidad de realizar demostraciones a partir de proyectos y prototipos innovadores, valorar la posibilidad de contemplar, dentro de la lógica de intervención, la relación entre la submedida 1.2 y el área focal 1B.	Tras el análisis de la lógica de intervención del PDR-CM, se detecta que no se incorpora la relación entre la operación 1.2.1 y el área focal 1B, a pesar de identificarse una posible relación entre ambos.
8	Valorar la inclusión, dentro de la lógica de la intervención, de la relación entre algunas de las operaciones incluidas en la medida 4 y el área focal 5C.	Se ha detectado que entre algunas de las operaciones que incluye la medida 4 se contemplan actuaciones relacionadas con la promoción de la producción agrícola para su transformación en energía renovable.
9	Valorar la inclusión, dentro de la lógica de la intervención, de la relación entre la medida 6 y el área focal 1B.	La incorporación al sector agrario de jóvenes con un mayor grado de formación, podría contribuir a reforzar los lazos entre la agricultura y la innovación.
10	Reforzar el análisis de complementariedad entre los dos pilares de la PAC que aparece en el Capítulo 14 del PDR.	Se echa en falta la identificación de referentes a tener en cuenta para el establecimiento de medidas de coordinación, la identificación de posibles puntos de encuentro entre medidas de ambos pilares y la definición de mecanismos que garantizarán el riesgo de doble financiación.

### 3. MEDICIÓN DEL PROGRESO Y DE LOS RESULTADOS DEL PROGRAMA

#### 3.1. EVALUACIÓN DE LOS INDICADORES ESPECÍFICOS DEL PROGRAMA

En un marco de fortalecimiento del enfoque a resultados, los indicadores se constituyen como un instrumento fundamental de referencia para permitir una estrecha supervisión y facilitar la evaluación del impacto de la inversión del FEADER en las zonas rurales.

Los indicadores asociados al programa, de acuerdo al Reglamento de Ejecución (UE) nº 808/2014 por el que se establecen disposiciones de aplicación del Reglamento FEADER, se dividen en:

- ✦ **Indicadores de contexto:** se utilizan en el análisis DAFO, y ayudarán a reflejar los cambios en el entorno debidos al Programa. Estos indicadores ya han sido valorados previamente en el capítulo 1.2.
- ✦ **Indicadores relacionados con el Programa:** que medirán los logros del PDR a través de sus objetivos, existiendo varios tipos:
  - ✦ Indicadores de productividad o de output, directamente vinculados a los objetivos de las medidas del Programa, reflejando su ejecución física.
  - ✦ Indicadores de resultados. Miden los efectos directos de la intervención y están vinculados a los ámbitos prioritarios (focus areas).
  - ✦ Indicadores para fijar objetivos (target indicators). Subconjunto de indicadores de output y de resultados y se utilizan para fijar objetivos cuantificados para cada uno de los ámbitos prioritarios del Programa.
  - ✦ Indicadores de impacto. Miden los efectos del Programa sobre los objetivos generales de la PAC en su conjunto, y se encuentran vinculados con la Estrategia Europa 2020.

El papel de la Evaluación Ex – Ante se ha centrado, en este contexto, en el análisis de la pertinencia y la claridad de los indicadores propuestos para el PDR-CM, respondiendo con ello a los requisitos establecidos en el *artículo 55.3. e) del Reglamento (UE) Nº 1303/2013*, en el que se define el contenido de las Evaluaciones Ex - Ante.

Dicho análisis parte de la diferenciación por tipos de indicadores y del estudio previo de la lógica de intervención realizado en el apartado 2.3 del presente Informe. En ese capítulo, se comprueba la asociación de los distintos tipos de indicadores a la cadena de causalidad

del programa (necesidades, medidas, áreas focales), asegurándose de esta forma la cuantificación de objetivos, realizaciones y resultados asociados al PDR.

### 3.2. ANÁLISIS DE LOS INDICADORES DE PRODUCTIVIDAD

Los principales elementos que se deducen de los requisitos reglamentarios y las orientaciones recogidas en los documentos de trabajo y las guías correspondientes para los indicadores de productividad pueden concretarse en los tres siguientes:

- + **LÓGICOS:** Los indicadores de productividad deben abarcar todas las áreas focales y, por ende, todas las prioridades de desarrollo rural del PDR, reflejando la lógica de intervención (tal y como ha quedado recogido en el apartado 2.3). No obstante, debe mantenerse en todo momento la intención de simplificación y calidad de los indicadores propugnada por la Comisión Europea.
- + **RELEVANTES:** Deben ser el producto directo de las actuaciones puestas en marcha y, además, contribuir a la obtención de resultados, incluyendo los definidos en el ámbito de la Estrategia Europa 2020. A ello se une un elemento práctico como es la conveniencia de que exista simultaneidad de la ejecución financiera y el valor del indicador.
- + **CLAROS:** La claridad debe integrarse en primer lugar en el indicador o su título, así como en una definición inequívoca y fácil de entender.

Adicionalmente, el equipo evaluador ha tomado en consideración algunos elementos complementarios para la valoración de los indicadores como la experiencia del período 2007-2013 y la sencillez de su cuantificación, vinculada a su posibilidad de agregación directa a partir de la información aportada por los beneficiarios o la necesidad de que exista una intervención por parte de las Autoridades del Programa.

Tales criterios se han analizado de forma particularizada para los indicadores incluidos en el borrador del PDR correspondiente al 20 de mayo de 2015.

La Tabla 16 recoge el análisis de los indicadores de productividad propuestos por la Comisión, que ascienden a un total de 26. A estos efectos, es necesario señalar la preferencia de la Comisión por el uso de **indicadores comunes**, con el fin de alcanzar un nivel de homogeneización que permita agregar realizaciones a nivel de toda la UE, tiene el inconveniente de introducir un cierto grado de rigidez que limita, en determinados casos, la elección de los indicadores más adecuados para medir el avance de los resultados. No obstante, queda abierta la posibilidad de utilizar indicadores específicos en caso de considerarse necesario.

El equipo evaluador entiende que los indicadores propuestos en el anexo del Reglamento por el que se establecen disposiciones de aplicación para el FEADER, satisfacen en numerosos aspectos las exigencias específicas de la cuantificación de las realizaciones de los PDR. Así, todos ellos se identifican con medidas que forman parte del nuevo PDR de la Comunidad de Madrid, salvo el indicador O10, que se asocia a la medida 17 del FEADER que no forma parte de la nueva programación, y los indicadores O23, 24, 25 y 26, que se asocian a las redes rurales nacionales y por tanto no aplican en el caso del PDR-CM.

Presentan un valor nulo los indicadores O8 y O14, asociados a las medidas 2 y 4, que al no incluir acciones específicas en el ámbito de las explotaciones ganaderas y la formación de asesores aparecen cuantificados a 0.

Siguiendo el análisis desarrollado en el capítulo 2.3, en el que se relacionan medidas y áreas focales, cubren además todo el abanico de prioridades programadas en la estrategia del PDR-CM, respondiendo de forma adecuada a lo *lógica* de intervención del Programa.

Por otra parte, los indicadores de productividad seleccionados pueden catalogarse de *relevantes*, pues se asocian directamente con las actuaciones programadas, y por tanto, evolucionarán en el mismo sentido que tome la ejecución de las mismas. Por otro lado, muchos de ellos abarcan varias prioridades, entre ellas las relacionadas con empleo, innovación, eficiencia energética, reducción de emisiones de gases de efecto invernadero educación, por lo que se aprecia, además, su utilidad a la hora de valorar los avances en el ámbito de la Estrategia Europa 2020.

En cuanto a la *claridad* de su definición, únicamente uno de los indicadores presenta ciertos márgenes de mejora. Es el caso del indicador O15 referido a la población beneficiaria de servicios/infraestructuras mejorados (informáticos u otros), por cuanto habrá que establecer unos criterios más claros a la hora de decidir qué parte de la población se considerará beneficiaria de las actuaciones en infraestructuras (población en general del municipio donde se realice la infraestructura, población comarcal, población potencial que participará de su uso...).

Con la finalidad de prevenir la aparición de incidencias en la cuantificación de indicadores, se propone valorar la posibilidad de proceder a la elaboración de fichas específicas correspondientes a cada uno de los indicadores que contribuya a la aclaración, tanto de la definición del indicador, como de la forma de cuantificación del mismo, facilitando la comprensión y la homogeneidad en la recopilación de los mismos.



TABLA 16. ANÁLISIS DE INDICADORES DE PRODUCTIVIDAD DEL PDR-CM

Nº	Indicadores de productividad	Medidas	CRITERIOS			
			Simultan. Ejecución fcra - valor del indicador	Relevancia (Captura Los Cambios Previstos Por Las Actuac.)	Alineados con la estrategia Europa 2020	Claridad y fácil interp. Del indicador
O.1	Gasto público total	Todas	Sí	Sí	Sí	Sí
O.2	Inversión total	4	Sí	Sí	Sí	Sí
		5*				
		6				
		8				
O.3	Número de actividades/operaciones subvencionadas	1	Sí	Sí	Sí	Sí
		2				
		4				
		7				
		8				
		9* 17*				
O.4	Número de explotaciones/beneficiarios subvencionados	3	Sí	Sí	Sí	Sí
		4				
		5*				
		6				
		8				
		11 13				
O.5	Superficie total (ha)	4	Sí	Sí	Sí	Sí
		8				
		10				
		11				
		12*				
		13 15				
O.6	Superficie física subvencionada (ha)	10	Sí	Sí	Sí	Sí
O.7	Número de contratos subvencionados	10 15	Sí	Sí	Sí	Sí
O.8	Número de unidades de ganado mayor subvencionadas (UGM)	14* 4	Sí	Sí	Sí	Sí
O.9	Número de explotaciones que participan en regímenes subvencionados	9* 16	Sí	Sí	Sí	Sí
O.10	Número de agricultores beneficiarios de prestaciones	17*	n.a	n.a	n.a	n.a
O.11	Número de días de formación impartida	1	Sí	Sí	Sí	Sí

Nº	Indicadores de productividad	Medidas	CRITERIOS			
			Simultan. Ejecución fcr - valor del indicador	Relevancia (Captura Los Cambios Previstos Por Las Actuac.)	Alineados con la estrategia Europa 2020	Claridad y fácil interp. Del indicador
O.12	Número de participantes en actividades de formación	1	Sí	Sí	Sí	Sí
O.13	Número de beneficiarios asesorados	2	Sí	Sí	Sí	Sí
O.14	Número de asesores formados	2	Sí	Sí	Sí	Sí
O.15	Población beneficiaria de servicios/infraestructuras mejorados (informáticos u otros)	7	Sí	Sí	Sí	Sí
O.16	Número de grupos de la AEI subvencionados, número de operaciones de la AEI subvencionadas y número y tipo de socios en grupos de la AEI	16	Sí	Sí	Sí	Sí
O.17	Número de operaciones de cooperación subvencionadas (distintas de las de la AEI)	16	Sí	Sí	Sí	Sí
O.18	Población objeto de GAL	19	Sí	Sí	Sí	Sí
O.19	Número de GAL seleccionados	19	Sí	Sí	Sí	Sí
O.20	Número de proyectos Leader financiados	19	Sí	Sí	Sí	Sí
O.21	Número de proyectos de cooperación subvencionados	19	Sí	Sí	Sí	Sí
O.22	Número y tipo de promotores de proyectos	19	Sí	Sí	Sí	Sí
O.23	Número único de identificación de los GAL que participan en proyectos de cooperación subvencionados	19	Sí	Sí	Sí	Sí
O.24	Número de intercambios temáticos y analíticos establecidos con ayuda de la RRN	Creación de redes*	n.a	n.a	n.a	n.a
O.25	Número de herramientas de comunicación de la RRN	Creación de redes*	n.a	n.a	n.a	n.a
O.26	Número de actividades de la REDR en las que haya participado la RRN	Creación de redes*	n.a	n.a	n.a	n.a

Fuente: Elaborado por Regio Plus Consulting.

\*Medidas no programadas en el PDR-CM 2014-2020

### 3.3. EVALUACIÓN DE LOS VALORES OBJETIVOS (TARGET) CUANTIFICADOS PARA LOS INDICADORES

Por lo que respecta a la cuantificación de objetivos a través de los indicadores target, éstos pretenden cuantificar los efectos asociados al apoyo de la UE con respecto a su cumplimiento. La concreción de los resultados a través de indicadores específicos para cada uno de las áreas focales del PDR será la herramienta de referencia para determinar su consecución.

La Comisión ha generado, en este contexto, un menú cerrado de indicadores target que surgen a partir de indicadores de resultado y agrupaciones de indicadores de realización o productividad, cuyo análisis preliminar se realiza, al igual que en el caso de los indicadores de productividad, a partir de los siguientes criterios:

- + **LÓGICOS:** Los indicadores vinculados a objetivos o indicadores target deben abarcar todas las áreas focales y, por ende, todos los prioridades de desarrollo rural del PDR, reflejando la lógica de intervención (tal y como ha quedado recogido en el apartado 2.3). No obstante, debe mantenerse en todo momento la intención de simplificación y calidad de los indicadores propugnada por la Comisión Europea.
- + **RELEVANTES:** Deben ser el producto directo de las actuaciones puestas en marcha y, además, contribuir a la obtención de resultados, incluyendo los definidos en el ámbito de la Estrategia Europa 2020. A ello se une un elemento práctico como es la conveniencia de que exista simultaneidad de la ejecución financiera y el valor del indicador.
- + **CLAROS:** La claridad debe integrarse en primer lugar en el indicador o su título, así como en una definición inequívoca y fácil de entender.

Adicionalmente, el equipo evaluador ha tomado en consideración algunos elementos complementarios para la valoración de los indicadores como la experiencia del período 2007-2013. Finalmente, tras la comprobación de la cuantificación de cada uno de los indicadores propuestos por la Comisión, se valora la **viabilidad de dicha cuantificación**, vinculada a la fiabilidad de las fuentes de información utilizadas y la metodología de cálculo desarrollada.

La Tabla 17 recoge el análisis de los indicadores de objetivo propuestos por la Comisión, que ascienden a un total de 24. El equipo evaluador entiende que los indicadores propuestos en el anexo del Reglamento por el que se establecen disposiciones de aplicación para el FEADER, satisfacen las exigencias específicas de la cuantificación de los resultados de los PDR. Tras la revisión de los mismos, se contempla que una parte importante de ellos contribuyen a la cuantificación y justificación de resultados respecto a la Estrategia 2020.

Se comprueba que aparecen cuantificados en el Programa indicadores Target por cada una de las áreas focales programadas en el PDR-CM, completándose el Plan de Indicadores de acuerdo a las instrucciones de la Comisión. Únicamente los Target 17 y 24, asociados a las áreas focales 3B y 6C, no aparecen cuantificados. No obstante, es preciso tener en cuenta que el valor para estos indicadores se asocia a las áreas focales que no han sido programadas en el caso del PDR-CM.

De esta forma, los indicadores cubren todo el abanico de prioridades programadas en la estrategia del PDR-CM, respondiendo de forma adecuada a lo *lógica* de intervención del Programa.

Por otra parte, los indicadores target pueden catalogarse de *relevantes*, pues se asocian directamente con las actuaciones programadas, y por tanto, evolucionaran en el mismo sentido que tome la ejecución de las mismas.

En cuanto a la *claridad* de su definición, para algunos de los indicadores no se cuenta con instrucciones precisas para su cuantificación, por lo que pueden presentar problemas de cara a futuro. Es el caso de los indicadores T8, T9, T10, T11, T12 y T13, T18 y T19 que cuantifican el porcentaje de tierra agrícola que contribuye a las áreas focales 4A, 4B y 4C, 5D y 5E, ya que no se cuenta con una definición clara de los criterios a seguir para imputar la superficie a cada uno de los ámbitos señalados. Es por ello, que parece recomendable de cara a futuro, en el caso de no recibir instrucciones precisas por parte de la Comisión en este ámbito, establecer unos criterios claros para asignar los valores de superficie según vaya avanzando la ejecución del Programa.

De esta forma, con la finalidad de prevenir posibles incidencias en la cuantificación de los indicadores Target, se propone valorar la posibilidad de proceder a la elaboración de fichas específicas correspondientes a cada uno de los indicadores que contribuya a la aclaración, tanto de la definición del indicador, como de la forma de cuantificación del mismo, lo que facilitaría la comprensión y la homogeneidad en la recopilación de los mismos.

TABLA 17. ANÁLISIS DE LOS INDICADORES DE OBJETIVO (TARGET) DEL PDR-CM

Nº	Indicadores de objetivo (Target)	Área focal	CRITERIOS				VIABILIDAD DE LA CUANTIFICACIÓN		
			Simultan. Ejecución fcra - valor del indicador	Relevancia (Captura Los Cambios Previstos Por Las Actuac.)	Alineados con la Estrategia Europa 2020	Claridad y fácil interp. Del indicador	Cuantificado	Fiabilidad fuentes de información	Metodología de cálculo rigurosa
T1	Porcentaje de los gastos en aplicación de los artículos 14, 15 y 35 del Reglamento (UE) nº 1305/2013 en relación con el gasto total del PDR	1A	Sí	Sí	Sí	Sí	Sí	Sí	Sí
T2	Número total de operaciones de cooperación subvencionadas en el marco de la medida de cooperación (artículo 35 del Reglamento (UE) nº 1305/2013) (grupos, redes, proyectos piloto, etc.)	1B	Sí	Sí	Sí	Sí	Sí	Sí	Sí
T3	Número total de participantes formados en el marco del artículo 14 del Reglamento (UE) nº 1305/2013	1C	Sí	Sí	Sí	Sí	Sí	Sí	Sí
T4	Porcentaje de explotaciones agrícolas que reciben ayuda del PDR para inversiones en reestructuración o modernización	2A	Sí	Sí	No	Sí	Sí	Sí	Sí
T5	Porcentaje de explotaciones agrícolas con planes/inversiones de desarrollo empresarial financiados	2B	Sí	Sí	No	Sí	Sí	Sí	Sí
T6	Porcentaje de explotaciones agrícolas subvencionadas por participar en regímenes de calidad, mercados locales y circuitos de distribución cortos, y agrupaciones/organizaciones de productores	3A	Sí	Sí	No	Sí	Sí	Sí	Sí
T7	Porcentaje de explotaciones que participan en regímenes de gestión de riesgos	3B*	n.a	n.a	n.a	n.a	n.a	n.a	n.a

Nº	Indicadores de objetivo (Target)	Área focal	CRITERIOS				VIABILIDAD DE LA CUANTIFICACIÓN		
			Simultan. Ejecución fcra - valor del indicador	Relevancia (Captura Los Cambios Previstos Por Las Actuac.)	Alineados con la Estrategia Europa 2020	Claridad y fácil interp. Del indicador	Cuantificado	Fiabilidad fuentes de información	Metodología de cálculo rigurosa
T8	Porcentaje de bosques u otras superficies forestales objeto de contratos de gestión que apoyan la biodiversidad	4A	Sí	Sí	No	No	Sí	Sí	Sí
T9	Porcentaje de tierra agrícola objeto de contratos de gestión que apoyan la biodiversidad y/o los paisajes	4A	Sí	Sí	No	No	Sí	Sí	Sí
T10	Porcentaje de tierra agrícola objeto de contratos de gestión para mejorar la gestión del agua	4B	Sí	Sí	No	No	Sí	Sí	Sí
T11	Porcentaje de tierra forestal objeto de contratos de gestión para mejorar la gestión del agua	4C	Sí	Sí	No	No	Sí	Sí	Sí
T12	Porcentaje de tierra agrícola objeto de contratos de gestión para mejorar la gestión de los suelos y/o prevenir la erosión de los mismos	4C	Sí	Sí	No	No	Sí	Sí	Sí
T13	Porcentaje de tierra forestal objeto de contratos de gestión para mejorar la gestión de los suelos y/o prevenir la erosión de los mismos	4C	Sí	Sí	No	No	Sí	Sí	Sí
T14	Porcentaje de tierra de regadío que pasa a un sistema de riego más eficiente	5A	Sí	Sí	No	Sí	Sí	Sí	Sí
T15	Inversión total en eficiencia energética	5B	Sí	Sí	Si	Sí	Sí	Sí	Si
T16	Inversión total en producción de energías renovables	5C	Sí	Sí	Sí	Sí	Sí	Sí	Si



Nº	Indicadores de objetivo (Target)	Área focal	CRITERIOS				VIABILIDAD DE LA CUANTIFICACIÓN		
			Simultan. Ejecución fca - valor del indicador	Relevancia (Captura Los Cambios Previstos Por Las Actuac.)	Alineados con la Estrategia Europa 2020	Claridad y fácil interp. Del indicador	Cuantificado	Fiabilidad fuentes de información	Metodología de cálculo rigurosa
T17	Porcentaje de UGM afectadas por inversiones en gestión del ganado con objeto de reducir las emisiones de GEI y/o de amoníaco	5D	Sí	Sí	Sí	No	Sí	Sí	Sí
T18	Porcentaje de tierra agrícola objeto de contratos de gestión destinados a reducir las emisiones de GEI y/o de amoníaco	5D	Sí	Sí	Sí	No	Sí	Sí	Sí
T19	Porcentaje de tierra agrícola y forestal objeto de contratos de gestión que contribuyen a la captura o conservación de carbono	5E	Sí	Sí	Sí	No	Sí	Sí	Sí
T20	Empleo creado en los proyectos financiados	6A	Sí	Sí	Sí	Sí	Sí	Sí	Sí
T21	Porcentaje de población rural objeto de estrategias de desarrollo local	6B	Sí	Sí	Sí	Sí	Sí	Sí	Sí
T22	Porcentaje de población rural que se beneficia de los servicios/infraestructuras mejorados	6B	Sí	Sí	Sí	Sí	Sí	Sí	Sí
T23	Empleo creado en los proyectos financiados (Leader)	6B	Sí	Sí	Sí	Sí	Sí	Sí	Sí
T24	Porcentaje de población rural que se beneficia de servicios/infraestructuras nuevos o mejorados (TIC)	6C*	n.a	n.a	n.a	n.a	n.a	n.a	n.a

Fuente: Elaborado por Regio Plus Consulting.

\*Áreas Focales no programadas en el PDR-CM 2014-2020

Respecto a los valores cuantificados de los indicadores de objetivo, se han detectado las siguientes incidencias:

- + **Área Focal 2B:** para el cálculo del Target T5 se aporta una estimación del indicador de objetivo O4, que cuantifica el número total de beneficiarios que reciben ayuda de puesta en marcha para jóvenes agricultores, de 200 beneficiarios. Teniendo en cuenta que en el periodo de 2007-2013 de un gasto público total ejecutado de la medida 112 (Instalación de jóvenes agricultores) de 1.253.210 euros se beneficiaron 33 jóvenes agricultores, se propone revisar la estimación realizada. En el periodo 2014-2020 se ha dotado a la submedida 6.1. de creación de empresas de jóvenes agricultores con un gasto público total de 600.000 euros.
- + **Área Focal 4:** se aporta una estimación para el indicador de objetivo O3, que cuantifica el número total de operaciones de apoyo para inversiones no productivas en el marco del artículo 17 del Reglamento del FEADER, de 160 operaciones. Teniendo en cuenta que en el periodo de 2007-2013 de un gasto público total ejecutado de la medida 227 (Inversiones no productivas) de 6.112.830 euros se beneficiaron 27 operaciones, se propone revisar la estimación realizada. En el periodo 2014-2020 se ha dotado a la submedida 4.4. de inversiones no productivas vinculadas a la realización de compromisos de agroambiente y clima con un gasto público total de 800.000 euros.
- + **Área Focal 4:** se aporta una estimación para el indicador de objetivo O6 que cuantifica la superficie física subvencionada a través de la medida agroambiente y clima en el marco del artículo 28 del Reglamento del FEADER, de 58.840 hectáreas. Teniendo en cuenta que en el periodo de 2007-2013 de un gasto público total ejecutado de la medida 214 (Ayudas agroambientales) de 2.460.756 euros se beneficiaron 2.652 hectáreas, se propone revisar la estimación realizada. En el periodo 2014-2020 se ha dotado a la medida 10 de agroambiente y clima con un gasto público total de 3.719.000 euros.
- + **Área Focal 5B:** El indicador T15 aparece cuantificado con valor "0". No obstante, el valor nulo en este caso se debe al esquema establecido para el cálculo del indicador por la Comisión, que vincula su cuantificación a la relación del área focal 5B con las medidas 4 y 7. En el caso del PDR-CM, la lógica de intervención no establece la relación de vinculación de las medidas 4 y 7 con el área focal citada.
- + **Área Focal 5C:** se aporta una estimación para el indicador de objetivo O3 que cuantifica el número total de operaciones de apoyo para servicios básicos y renovación de poblaciones en las zonas rurales en el marco del artículo 20 del Reglamento del FEADER, de 55 operaciones. Teniendo en cuenta que en el periodo de 2007-2013 de un gasto público total ejecutado de la medida 321 (Prestación de servicios básicos para la economía y la población rural) de 2.149.940 euros se beneficiaron 38 operaciones, se propone revisar la estimación realizada. En el periodo



2014-2020 se ha dotado a la submedida 7.2. de inversiones en la creación, mejora o ampliación de todo tipo de pequeñas infraestructuras, incluidas las inversiones en energías renovables y en ahorro energético, con un gasto público total de 2.200.000 euros.

- + **Área Focal 5D:** Los indicadores T17 y T18 también aparecen con valor "0". En este caso, al igual que ocurría con el indicador T15, las orientaciones para su cálculo parten de la relación de la medida 4 con el área focal 5D, relación que no ha sido establecida en la lógica de intervención del PDR-CM.

Como conclusión a la revisión realizada, se comprueba que se ha procedido de forma adecuada, en la mayor parte de los casos, a la cuantificación de los indicadores target asociados a la programación del PDR-CM 2014-2020. No obstante, se han detectado algunas incidencias en los valores cuantificados de los indicadores de objetivo en el ámbito de algunas áreas focales, por lo que se recomienda su revisión por parte de la Autoridad de Gestión del Programa.

### 3.4. EVALUACIÓN DE LA IDONEIDAD DE LOS HITOS PARA EL MARCO DE RENDIMIENTO

De acuerdo al Artículo 8 (e) del Reglamento del FEADER, los programas de desarrollo rural incluirán *"una descripción del marco de rendimiento establecido a efectos del artículo 21 del Reglamento (UE) nº 1303/2013"*.

Por ello, se ha procedido a la revisión de los indicadores que forman parte del Marco Rendimiento, y que se han incorporado en el PDR-CM 2014-2020. Así, se constata que todos los indicadores que forman del Marco de Rendimiento (MR) del PDR se identifican con los propuestos por la Comisión en el Anexo IV del Reglamento de Ejecución por el que se establecen disposiciones de aplicación del Reglamento (UE) nº 1305/2013 (Tabla 18).

Por otro lado, para la valoración de estos indicadores, el equipo evaluador ha seguido los criterios aportados por la Comisión en el Anexo II del Reglamento 1303/2013. En concreto, los hitos y metas del MR deben ser:

- + **Realistas, alcanzables, pertinentes**, que capten la información esencial sobre el progreso de una prioridad.
- + **Coherentes** con la naturaleza y el carácter de los objetivos de las prioridades, y con el conjunto del Programa.
- + **Transparentes**, con metas verificables de manera objetiva y con datos fuente identificados.
- + **Verificables**, sin que ello suponga una carga administrativa desproporcionada.

TABLA 18. INDICADORES DEL MARCO DE RENDIMIENTO

	Indicadores	Indicador de realización	Hito 2018	Target 2023
Prioridad 2 (P2)	Gasto Público Total P2 (EUR)	0.1	39,9%	25.058.777,78
	Número de explotaciones agrícolas con ayuda del PDR para inversiones en reestructuración o modernización (ámbito de interés 2A) + explotaciones con planes/inversiones de desarrollo empresarial financiados por el PDR para jóvenes agricultores (ámbito de interés 2B)	0.4	40%	533,00
Prioridad 3 (P3)	Gasto Público Total P3 (EUR)	0.1	40,2%	14.358.128,89
	Número de explotaciones agrícolas subvencionadas por participar en regímenes de calidad, mercados locales y circuitos de distribución cortos, y agrupaciones de productores (ámbito de interés 3A)	0.4, 0.9	20%	21,00
	Nº de explotaciones bajo programas de gestión de riesgos (3B)	0.4, 0.9	-	-
Prioridad 4 (P4)	Gasto Público Total P4 (EUR)	0.1	35,8%	48.672.475,84
	Tierra agrícola sujeta a contratos de gestión que contribuyen a la biodiversidad (ámbito de interés 4A) + mejora de la gestión del agua (ámbito de interés 4B) + mejora de la gestión del suelo y prevención de su erosión (ámbito de interés 4C)	0.5	47%	64.754,44
Prioridad 5 (P5)	Gasto Público Total P5 (EUR)	0.1	33,3%	12.671.164,45
	Número de operaciones de inversión en ahorro y eficiencia energéticas (ámbito de interés 5B) + en producción de energías renovables (ámbito de interés 5C)	0.3	32%	55,00
	Tierra agrícola y forestal objeto de gestión para fomentar la captura o conservación de carbono (ámbito de interés 5E) + tierra agrícola objeto de contratos de gestión destinados a reducir las emisiones de GEI y/o de amoníaco (ámbito de interés 5D) + tierra de regadío que pasa a un sistema de riego más eficiente (ámbito de interés 5A)	0.5	63%	4.498,61
Prioridad 6 (P6)	Gasto Público Total P6 (EUR)	0.1	20,81%	19.634.828,89
	Número de operaciones subvencionadas para mejorar servicios básicos e infraestructuras en las zonas rurales (ámbitos de interés 6B y 6C)	0.3	-	-
	Población objeto de GAL (ámbito de interés 6B)	0.18	68,76%	193.429,00

Fuente: Borrador del PDR-CM 2014-2020

Así, se comprueba que **los indicadores del PDR-CM que forman parte del MR son coherentes**, pues se asocian a todas las prioridades de desarrollo rural que forman parte de su estrategia, y por tanto, permitirán valorar el avance de los resultados alcanzados por el Programa respecto a los objetivos planteados al inicio de la programación.

En cuanto a su **transparencia**, para la cuantificación de los indicadores del MR la metodología desarrollada se ha apoyado en las estimaciones realizadas por parte de los responsables de la gestión del PDR. Así, a partir del calendario previsible de aprobación del PDR (no antes de mediados de 2015) se ha valorado, entre otros, el tiempo necesario para disponer del soporte administrativo que permita convocar las ayudas, la capacidad de ejecución de los contratos, y las programaciones de ciertas inversiones.

Seguidamente se comprueba, en lo relativo a los indicadores del Marco de rendimiento, que se aportan claramente los hitos fijados para el año 2018, así como la meta final requerida, en aquellos indicadores que mantienen una relación directa con la estrategia definida.

Así, únicamente para dos de los indicadores referidos en el Anexo IV del Reglamento de Ejecución del FEADER, no se ha incorporado una cuantificación. En concreto:

- + **Prioridad 3:** *Nº de explotaciones bajo programas de gestión de riesgos (3B)*. En este caso, es preciso tener en cuenta que no se han programado actuaciones en el ámbito del área focal 3B, por lo que no se establecen objetivos en este ámbito. En el ámbito de la Prioridad de Desarrollo Rural 3, se incorporan otros dos indicadores que medirán los objetivos en este ámbito, por lo que la prioridad 3 quedaría cubierta.
- + **Prioridad 6:** *Nº de operaciones subvencionadas para mejorar servicios básicos e infraestructuras en las zonas rurales (6By 6C)*. En este caso, la lógica de intervención de intervención del PDR no contempla actuaciones con una influencia directa en el ámbito del área focal 6C, por lo que no se espera una incidencia directa en este ámbito. Si se espera, sin embargo, una influencia del PDR en el área focal 6B a través de la medida 19, por lo que en este caso podría valorarse la posibilidad de aportar un indicador alternativo para el indicador de productividad propuesto en este ámbito.

Respecto a la **pertinencia de las estimaciones realizadas, para la valoración de la cuantificación de los indicadores financieros** asociados al marco de rendimiento se ha tenido en cuenta, en primer lugar, la senda financiera establecida para el total del programa en el capítulo 10.1 del PDR. De acuerdo a la senda marcada, se espera una evolución en la ejecución entorno al 14% anual salvo los años 2015 y 2016 en los que se eleva al 21,46% de cara a compensar el retraso inicial en la puesta en marcha del Programa. Teniendo en cuenta esta evolución marcada para el total Programa, los hitos financieros establecidos a 2018 deberían situarse en torno al 21,46 % para garantizar el cumplimiento de la n+3. No obstante, es preciso insistir en este punto que esta comparación se realiza respecto a la evolución esperada por el total del PDR y no por cada

una de sus prioridades, dado que no se dispone de la senda programada por prioridad de desarrollo rural al no ser requisito reglamentario en el contenido del PDR.

Por otro lado, teniendo en cuenta la experiencia previa del periodo 2007-2013, tras los 5 primeros años de puesta en marcha del Programa la ejecución financiera alcanzaba aproximadamente el 30% del total programado.

**TABLA 19. SENDA FINANCIERA DEL PDR-CM 2014-2020**

Senda Financiera	2014	2015	2016	2017	2018	2019	2020	Total
Contribuciones anuales del FEADER	-	16.425.740	16.421.606	10.932.913	10.922.465	10.913.488	10.912.948	<b>76.529.160</b>
Contribuciones anuales del FEADER	-	21,46%	21,46%	14,29%	14,27%	14,26%	14,26%	<b>100,00%</b>

Fuente: Borrador del PDR-CM 2014-2020

De acuerdo a esta evolución esperada para el total del Programa, el equipo evaluador consideraría conveniente valorar la posibilidad de revisar el porcentaje que marca el hito a cubrir en 2018 para el indicador del marco de rendimiento referido al gasto público total, especialmente en el caso de la prioridad 6. No obstante, tal y como se ha referido en el párrafo anterior, es preciso tener en cuenta que la comparación respecto a la evolución esperada en las prioridades referidas se ha realizado respecto a la senda financiera esperada para el total del PDR.

Con relación a posibles incidencias previstas en la ejecución de los hitos, la Comisión establece en el Artículo 5 del Reglamento de Ejecución (UE) Nº 215/2014 por el que se establecen modalidades de aplicación del Reglamento 1303/2013, la posibilidad de utilizar indicadores para etapas clave de ejecución denominados KIS (*Key implementation steps, KIS*), y que podrían considerarse útiles cuando en una medida que afecte al Marco de Rendimiento se prevea un arranque tardío dando como resultado un hito cero o resultados muy bajos.

En cuanto a la **cuantificación de los indicadores de productividad** asociados al marco de rendimiento, el “Número de explotaciones agrícolas con ayuda del PDR (ámbito de interés 2A y 2B)”, se obtiene de la suma de los indicadores que cuantifican el número de explotaciones con ayudas relacionadas con las prioridades 2A (333) y 2B (200), utilizados para el cálculo de los Target en esos ámbitos. En el caso del valor asociado a la prioridad 2B, tal y como se ha comentado en el Capítulo 3.4, se propone revisar la estimación del valor aportado.

Por otro lado, el indicador “Tierra agrícola sujeta a contratos de gestión que contribuyen a la biodiversidad (ámbito de interés 4A) + mejora de la gestión del agua (ámbito de interés

*4B) + mejora de la gestión del suelo y prevención de su erosión (ámbito de interés 4C)”, se ha obtenido de la suma de los indicadores que cuantifican la superficie beneficiada en el marco de las prioridades 4A, 4B y 4C (medida 10.1: 58.840 ha; medida 11.1: 707 ha; medida 11.1: 5.207 ha), echándose en falta la consideración de la superficie beneficiada en el ámbito de estas áreas focales a través de la submedida 13.1 (54.000 ha). En el caso del valor asociado a la medida 10.1, tal y como se ha comentado en el Capítulo 3.4, se propone revisar la estimación del valor aportado, al igual que para el indicador O3 asociado al área focal 5C.*

Igualmente, tal y como se indicaba con relación al indicador de productividad O3 asociado al área focal 5C, también se recomienda revisar la estimación del número de operaciones beneficiarias en este ámbito a través de la submedida 7.2.

De acuerdo con la revisión de los indicadores que forman parte del Marco de Rendimiento, las estimaciones realizadas pueden considerarse adecuadas en la mayor parte de los casos, detectándose por parte del Equipo Evaluador algunas incidencias en la cuantificación de los indicadores que recomiendan su valoración por parte de las Autoridades del Programa.

### 3.5. RECOMENDACIONES RELACIONADAS CON LA MEDICIÓN DE LOS AVANCES Y RESULTADOS DEL PROGRAMA

La evaluación de los avances y resultados del PDR-CM 2014-2020, surge del análisis de los indicadores específicos del programa, los indicadores de productividad y los target asociados a objetivos, junta al análisis de los hitos para el marco de rendimiento. La Tabla 20 resume la propuesta efectuada dirigida a mejorar los resultados obtenidos.

**TABLA 20. SÍNTESIS DE LA PROPUESTA DE RECOMENDACIONES SOBRE LA MEDICIÓN DE LOS AVANCES Y RESULTADOS DEL PROGRAMA**

	RECOMENDACIÓN	MOTIVACIÓN
16	Se propone valorar la posibilidad de proceder a la elaboración de fichas específicas correspondientes a cada uno de los indicadores de productividad de cara a facilitar la futura recopilación de los mismos.	Se detectan algunos indicadores que pueden presentar dudas con relación a la metodología a tener en cuenta para su cuantificación.
17	Se propone valorar la posibilidad de proceder a la elaboración de fichas específicas correspondientes a cada uno de los indicadores target de cara a facilitar la futura recopilación de los mismos.	Se detectan algunos indicadores que pueden presentar dudas con relación a la metodología a tener en cuenta para su cuantificación.
18	Valorar la posibilidad de revisar la estimación de los indicadores de productividad que sirven de base para el cálculo de los Target asociados a las áreas focales 2B, 5C y 5D, y la prioridad 4 del PDR-CM.	Se han detectado algunas incidencias en los valores cuantificados.
19	Valorar la posibilidad de revisar la estimación del indicador financiero del marco de rendimiento asociado a la prioridad 6, y del indicador de productividad asociado a la prioridad 3.	Posible estimación excesivamente moderada para los hitos a alcanzar en 2018 en términos financieros para las prioridades 6 y en términos físicos para la prioridad 3.

## 4. EVALUACIÓN DE LAS MEDIDAS PROPUESTAS PARA LA EJECUCIÓN DEL PDR

### 4.1. EVALUACIÓN DE LA ADECUACIÓN DE LA CAPACIDAD HUMANA Y ADMINISTRATIVA

#### 4.1.1. Apreciación de la estructura y mecanismos institucionales del Programa

La gestión e implementación de la ayuda FEADER entraña una articulación institucional de gran complejidad en la que intervienen hasta cuatro niveles administrativos diferentes: Comisión Europea, Administración Central, Regional y Local, además de un amplio y diverso grupo de beneficiarios.

Este **enfoque descentralizado** favorece la adaptación del Programa a las necesidades del territorio, pero requiere, sin embargo, mayores cuotas de coordinación y coherencia en las actuaciones públicas con el objetivo de evitar duplicidades y efectos no deseados.

Para realizar la apreciación de los procedimientos y mecanismos institucionales, la evaluación ha analizado las siguientes cuestiones principales:

#### ✦ Estudio de las funciones y responsabilidades de cada nivel administrativo y organismos en la gestión del Programa.

El análisis de las competencias y de la corresponsabilidad de las distintas administraciones implicadas en materia de gestión es clave a la hora de apreciar el funcionamiento de las actuaciones acometidas por cada nivel administrativo, de acuerdo con sus competencias establecidas por las disposiciones de aplicación del PDR y por los propios Reglamentos. Así, se ha podido comprobar que se han definido en el PDR de forma adecuada los organismos responsables de cada una de las funciones y responsabilidades asociadas a la ejecución del PDR 2014-2020, indicando en cada caso el tipo de autoridad, la unidad responsable de cumplir las funciones establecidas para cada tipo de autoridad en el artículo 65 del Reglamento 1305/2013, y dirección de contacto.

#### ✦ Estudio de los mecanismos de coordinación y de intercambio de la información entre los diferentes actores.

Además de tener en cuenta los distintos agentes y administraciones que están implicados en cada una de las fases del ciclo de vida del PDR, la evaluación ha considerado la articulación de las distintas instituciones públicas y actores que confluyen en la gestión y dirección del Programa. Dada la complejidad institucional existente, se ha comprobado que el PDR incluye, a través de esquemas básicos

diferenciados, la descripción de los Sistema de Gestión y Control vinculados a inversiones directas, ayudas a terceros y LEADER, diferenciando en este último caso si los grupos LEADER participan como entidad colaboradora o como beneficiario, incluyendo en todos los casos el sistema de pagos así como los organismos implicados.

Dicho sistema de control permitirá a la autoridad de gestión garantizar que los contratos públicos o las concesiones concedidas, con respecto a proyectos que se benefician de la ayuda del FEADER, cumplen con las disposiciones vigentes (Directivas 2004/17/CE y 2004/18/CE, el Reglamento (CE) nº 1564/2005 o las disposiciones del Tratado que sean de aplicación). De este modo, da cumplimiento al artículo 65 del Reglamento (UE) nº 1305/2013.

Adicionalmente, se establece la constitución de una Comisión Permanente de Coordinación presidida por la Autoridad de Gestión, en la que participarán representantes de las Unidades Gestoras y de la Unidad de Coordinación y Contabilidad del Organismo Pagador, que garantiza la homogeneidad de los procedimientos y adecuación de las actuaciones al Programa.

#### 4.1.2. **Apreciación de las normas y recursos de gestión del Programa**

La eficacia del PDR está también vinculada a la organización de la gestión de las intervenciones. Por ello, se ha analizado la consideración de las normas que van a fijar las necesidades de recursos humanos y técnicos a cubrir por el Programa, así como los recursos efectivamente asignados a la gestión y control del mismo como consecuencia de estas necesidades identificadas:

##### **✦ Análisis de las normas y procedimientos de ejecución.**

En este punto, se ha comprobado que se hace referencia en el PDR a las disposiciones en las que se establecen las responsabilidades y funciones a asumir por la Dirección General de Medio Ambiente como Autoridad de Gestión del Programa, así como por el Organismo Pagador (Consejería de Medio Ambiente y Ordenación del Territorio) y el Organismo de Certificación (Intervención General de la Comunidad de Madrid).

Adicionalmente, se define en el Programa la estructura de gestión y control en base a los tres sistemas de apoyo previstos (inversiones directas, ayudas a terceros y LEADER). Más allá de las cuestiones generales, se indica que aplicarán las disposiciones particulares que se establezcan en función de las medidas consideradas en los manuales de procedimientos que serán elaborados posteriormente, y en los que describirán con mayor detalle los procedimientos de gestión de las ayudas.



Se establece además la composición prevista para el Comité de Seguimiento, de acuerdo a lo establecido en el artículo 47 del Reglamento 1303/2013, que responderá de las funciones que se establecen para este organismo en el artículo 49 del mismo Reglamento.

Finalmente se incluye la descripción de los mecanismos existentes para el examen de las reclamaciones y la descripción de las principales medidas a implementar para garantizar la publicidad del PDR, incorporándose una descripción inicial de destinatarios, objetivos, medidas, agentes involucrados en las acciones de comunicación y presupuesto, que servirán de base para la definición de la Estrategia de Comunicación a elaborar por la Autoridad de Gestión.

#### + **La dotación de recursos humanos y técnicos empleados.**

En base a las necesidades planteadas para cumplir con las exigencias reglamentarias en materia de control, y todas aquellas derivadas del ejercicio de las responsabilidades en materia de programación, gestión, evaluación, seguimiento y difusión, se identifican en el PDR los recursos humanos disponibles y suficientes para cubrir el desarrollo de las mismas.

Se incorpora adicionalmente en el capítulo 15.5 del PDR la descripción de los medios de los que dispone la Comunidad de Madrid de cara a reducir la carga administrativa para los beneficiarios, entre las que se encuentran la existencia de servicios comunes de administración electrónica o el servicio “*La Comunidad en tu móvil*” que permite proporcionar información y servicios a los ciudadanos y empresas a través de la telefonía móvil.

Finalmente, y de cara a garantizar la correcta **integración de las estrategias de desarrollo local en la gestión del PDR**, se analizan las acciones del PDR-CM que sólo podrá ejecutar la Comunidad de Madrid, salvo que los GAL incluyan en sus EDL operaciones complementarias a las desarrolladas por la Comunidad de Madrid de forma debidamente justificada.

De esta forma, se comprueba que se establecen mecanismos para la adecuada integración de los Grupos de Acción Local en el PDR, atendiendo a las lecciones de la experiencia extraídas del desarrollo de anteriores periodos de programación.

## **4.2. EVALUACIÓN DEL SISTEMA PROPUESTO PARA EL SEGUIMIENTO Y EVALUACIÓN**

### **4.2.1. Análisis de la capacidad administrativa para el seguimiento**

La capacidad administrativa para garantizar el correcto funcionamiento de los sistemas de seguimiento de los Programas es un elemento de gran importancia en el nuevo período de

programación. Prueba de ello es que el artículo 142.1 del Reglamento (UE) 1303/2013 se señala, entre las causas de suspensión de los pagos, que *“la calidad y fiabilidad del sistema de seguimiento o de los datos sobre indicadores comunes y específicos presenten una deficiencia grave”*.

En general, se han llevado a cabo esfuerzos muy importantes por incorporar al PDR la batería de indicadores que se definen al efecto en el Anexo IV de la Propuesta de Reglamento de Ejecución por el que se establecen disposiciones de aplicación del Reglamento (UE) nº 1305/2013, para el seguimiento financiero y físico del Programa, y para la observación de los cambios observados en el contexto socioeconómico regional.

En líneas generales, en el capítulo 3 se analizan la pertinencia y la claridad de los indicadores propuestos para el PDR-CM. Respecto a la sistemática para la recopilación de tales indicadores, el ejercicio realizado para completar tales exigencias de cara a la formulación del nuevo PDR-CM 2014-2020, ha permitido sentar las bases de la sistemática que permitirá, a lo largo del periodo de programación, la recopilación de la información oportuna. Por otro lado, el momento puntual en el que se establecerá la recopilación y análisis de la información relacionada con el sistema de seguimiento, se establece en el calendario que se incorpora en el Plan de Evaluación del Programa (Capítulo 9 del PDR 2014-2020).

#### 4.2.2. Análisis del Plan de Evaluación

De cara a garantizar una adecuada planificación del sistema de evaluación en el nuevo periodo de programación 2014-2020, en el artículo 56 del Reglamento por el que se establecen las disposiciones comunes para los Fondos del Marco Estratégico Común (Reglamento MEC) se especifica que *“la Autoridad de Gestión deberá elaborar un plan de evaluación.”*

De esta forma, según se dispone en el artículo 56 (2) del citado Reglamento, las Autoridades de Gestión deben asegurar que existe la capacidad de evaluación adecuada. Igualmente, en el Reglamento del FEADER se menciona en su artículo 8 (g) que las Autoridades de Gestión deberán destinar los recursos suficientes para satisfacer las necesidades detectadas.

Para la valoración del Plan de Evaluación incorporado al PDR se procede a continuación a analizar, a partir del documento de la Comisión Europea *“Propuesta revisada de requisitos mínimos para el plan de evaluación que debe incluirse en programas de desarrollo rural 2014-2020”*, la efectiva inclusión de los contenidos mínimos propuestos por la Comisión en el Programa.

Se aprecia como, de forma general, se cubren todos los campos de información requeridos de acuerdo al documento de la Comisión, echándose en falta únicamente la

descripción de las herramientas y/o sistemas informáticos que serán utilizados a la hora de registrar y almacenar los datos procedentes del proceso de seguimiento y evaluación.

**TABLA 21. INCORPORACIÓN EN EL PDR DE LOS REQUISITOS MÍNIMOS EXIGIDOS PARA EL PLAN DE EVALUACIÓN**

Apartado del Plan de Evaluación	Requisitos mínimos establecidos por la Comisión	Incorporados en el PDR-CM
1. Objetivos y propósito del PE	Declaración de los objetivos y propósitos del PE	+
2. Gobernanza y Coordinación	Breve descripción de la organización del sistema de seguimiento y evaluación para el PDR	+
	Identificación de los principales organismos involucrados y sus responsabilidades	+
	Explicación de cómo se organiza la coordinación de las actividades de evaluación de aplicación para el PDR	+
3. Temas y actividades de evaluación	- actividades necesarias para asegurar que la contribución a los objetivos de cada una de las prioridades de DR y los elementos específicos del programa son evaluados adecuadamente.	+
	- Evaluación de los resultados y valores de los indicadores de impacto y análisis de los efectos netos.	+
	- Evaluación de las cuestiones transversales como el desarrollo sostenible y el cambio climático.	+
	- La contribución de las estrategias de desarrollo local, el valor añadido del enfoque Leader y el principio de asociación.	+
	- Actividades adicionales que son necesarias para cumplir con los requisitos del sistema de seguimiento y evaluación.	+
4. Datos e información	Identificación del sistema para registrar, mantener, gestionar y comunicar la información estadística sobre la aplicación PDR y el suministro de los datos de seguimiento para fines de evaluación	
	Identificación de las diversas fuentes de datos que se utilizarán	+
	Identificación de las lagunas en la disponibilidad de datos, cuellos de botella potenciales y/o potenciales cuestiones institucionales relacionadas con la obtención de los datos necesarios y soluciones.	+
5. Calendario	Principales hitos durante el período de programación	+
	Esquema indicativo del tiempo necesario para garantizar que los resultados necesarios estén disponibles a tiempo.	+

Apartado del Plan de Evaluación	Requisitos mínimos establecidos por la Comisión	Incorporados en el PDR-CM
6. Comunicación	Descripción de cómo se ponen a disposición de los distintos destinatarios actores, políticos, etc) los resultados de las actividades de evaluación	+
	Identificación de canales de información y las necesidades de información de los diferentes grupos objetivo deben ser identificados	+
	Descripción de mecanismos establecidos para el seguimiento de la utilización de los resultados de la evaluación	+
7. Recursos	Recursos necesarios y previstos para aplicar el plan	+

La **coherencia de los objetivos** planteados en el Plan de Evaluación se fundamenta en el análisis realizado de aquellos aspectos que se consideraron problemáticos en el periodo 2007-2013 y, por tanto, es preciso abordar en el nuevo periodo de programación. Una vez definidos los objetivos, las tareas planteadas tratan de dar respuesta, tanto al cumplimiento de estos objetivos, como a los requisitos reglamentarios en materia de evaluación.

Las **actividades de evaluación previstas** se relacionan con tres temáticas específicas:

- + La estructuración anual del Plan de Evaluación.
- + La recopilación de información para dar cumplimiento a las tareas previstas.
- + El análisis, valoración y difusión de la información obtenida.

Con relación a esta última temática, el análisis y cumplimentación de las preguntas de evaluación, estructuradas por prioridades de desarrollo rural y áreas focales de acuerdo a los documentos de orientación distribuidos por el Helpdesk de Evaluación, permitirá conocer la repercusión del PDR en cada uno de los ámbitos cubiertos por los objetivos del PDR. En este sentido, la asignación de criterios e indicadores para dar respuesta a las preguntas de evaluación permitirá obtener información específica a partir de métodos analíticos y cuantitativos.

Por otro lado, de acuerdo al artículo 75 (4) del Reglamento del FEADER, además de lo dispuesto en el artículo 50 del Reglamento (UE) nº 1303/2013, el informe anual de 2019 contendrá una evaluación de los avances realizados hacia un planteamiento integrado de la utilización del FEADER y otros instrumentos financieros de la UE a favor del desarrollo territorial de las zonas rurales, en particular a través de las estrategias de desarrollo local

(EDL). En este sentido, se echa en falta la previsión de tareas específicas al respecto, que contribuyan a garantizar la coherencia de las EDL con el PDR regional.

Además de la definición de objetivos y tareas, el Plan incorpora la **relación de organismos responsables de la recopilación y aportación de los datos** necesarios para la realización de las actividades previstas, siendo la Autoridad de Gestión del PDR-CM el coordinador del proceso de evaluación y seguimiento, y el organismo responsable de realizar los reportes de información previstos a la Comisión en tiempo y plazo, y de forma general, velar por la adecuada ejecución del Plan de Evaluación.

A pesar de no estar prevista la creación específica de una unidad o grupo director de evaluación, sí se menciona que anualmente se enviará a los miembros del Comité de Seguimiento del Programa un cuestionario para recopilar aquellos aspectos que consideren prioritario evaluar. Al margen de las actividades de coordinación previstas con los responsables de otros fondos a nivel regional, la asistencia a otros foros de intercambio de información como el Subcomité de Evaluación y Seguimiento, coordinado por la Dirección General de Desarrollo Rural y Política Forestal del MAGRAMA, permitirá la **coordinación de los trabajos de evaluación** con otros fondos y programas.

Con relación a la recopilación de información, se identifican las necesidades específicas en función de los indicadores establecidos en el Reglamento (UE) nº 808/2014 y las fuentes de datos disponibles, estableciéndose los organismos responsables de su extracción, recopilación y almacenamiento.

En cuanto a los **plazos previstos** para la realización de las tareas de evaluación, se comprueba que se establece un calendario adecuado adaptado a los requisitos reglamentarios establecidos al respecto. En el caso de las **actividades de comunicación** asociadas al desarrollo del PDR, se indica que éstas serán definidas en la Estrategia general de publicidad del Programa, de acuerdo con lo previsto en el capítulo 15.3 del Programa, siendo responsabilidad de la Autoridad de Gestión la difusión de los resultados del proceso de seguimiento y evaluación.

Finalmente, se incorpora la descripción de los **recursos** humanos, financieros y materiales previstos para el correcto desarrollo y aplicación del Plan de Evaluación, completándose de esta forma el contenido previsto para el Plan de Evaluación de acuerdo a las orientaciones de la Comisión.

### 4.3. RECOMENDACIONES

La evaluación de las medidas previstas para la ejecución del PDR-CM 2014-2020, surge del análisis de la capacidad humana y administrativa para cubrir las necesidades del Programa y de la valoración del Plan de Evaluación del PDR y del sistema de seguimiento y

evaluación. La Tabla 22 resume la propuesta efectuada dirigida a mejorar los resultados obtenidos.

**TABLA 22. SÍNTESIS DE LA PROPUESTA DE RECOMENDACIONES SOBRE LAS MEDIDAS  
PROPUESTAS PARA LA EJECUCIÓN DEL PROGRAMA**

	RECOMENDACIÓN	MOTIVACIÓN
11	Introducir una descripción de las herramientas y/o sistemas informáticos que se utilizarán en el seguimiento y evaluación del Programa.	Siguiendo el esquema de contenidos a incluir en el Plan de Evaluación de acuerdo a los documentos de orientaciones distribuidos por la Comisión, se echa en falta la descripción de las herramientas y/o sistemas informáticos que serán utilizados a la hora de registrar y almacenar los datos procedentes del proceso seguimiento y evaluación del Programa.
12	Valorar la inclusión de tareas específicas de evaluación que contribuyan a garantizar la coherencia de las EDL con el PDR regional.	De acuerdo al artículo 75 (4) del Reglamento del FEADER, el informe anual de 2019 contendrá una evaluación de los avances realizados hacia un planteamiento integrado de la utilización del FEADER y otros instrumentos financieros de la UE a favor del desarrollo territorial de las zonas rurales, en particular a través de las estrategias de desarrollo local.

## 5. EVALUACIÓN DE LOS TEMAS TRANSVERSALES

### 5.1. EVALUACIÓN DE LA ADECUACIÓN PARA PROMOVER LA IGUALDAD DE OPORTUNIDADES, PREVENIR LA DISCRIMINACIÓN

#### a) *Igualdad de Oportunidades*

La Igualdad de Oportunidades entre hombres y mujeres ha sido uno de los principios fundamentales de la Unión Europea desde su nacimiento, con la finalidad de alcanzar una adaptación real y efectiva de la perspectiva de género en todas las fases de aplicación de los Fondos Europeos.

En lo relativo al período de programación 2014-2020, el *Reglamento (UE) Nº 1303/2013* establece en su artículo 7 “*que Los Estados miembros y la Comisión velarán por que se tengan en cuenta y se promuevan la igualdad entre hombres y mujeres y la integración de la perspectiva de género a lo largo de la preparación y la ejecución de los programas, entre lo que se incluye lo que se refiere al seguimiento, la presentación de informes y la evaluación*”.

El objetivo de este apartado de la evaluación es verificar la integración efectiva de las cuestiones de género en la programación (Diagnóstico, Estrategia, Seguimiento y provisiones para la implementación del Programa) y su contribución a la promoción de la igualdad entre hombre y mujeres.

#### a.1) **La pertinencia de la igualdad de oportunidades en el Diagnóstico del PDR de la Comunidad de Madrid**

En términos generales **la integración de la perspectiva de género ha sido satisfactoriamente introducida en la fase del análisis de necesidades y diagnóstico** para la elaboración de la estrategia del PDR-CM 2014-2020.

Esto se evidencia en las estadísticas que conforman el análisis de contexto ampliado que se incluye como anexo al Programa, así como en la inclusión de un apartado específico sobre Igualdad de Oportunidades en el ámbito del análisis del cumplimiento de las condiciones ex ante para la aplicación del PDR.

- + Los datos han sido desagregados por sexos en aquellos aspectos relevantes que hacen referencia a las personas, en particular la información relativa al mercado de trabajo o la titularidad de las explotaciones en las zonas rurales, teniendo en cuenta la disponibilidad de datos ofrecidos al nivel NUTS 2 ó 3 en Eurostat. De esta forma, se incorpora un análisis sobre el grado de masculinización en el sector agrario, a través

del análisis del porcentaje de titulares de explotaciones que son mujeres, y del trabajo total en la explotación agrícola desempeñado por mujeres. Esto ha permitido obtener un mayor conocimiento de la situación particular de las mujeres respecto a los hombres en estas cuestiones, que han guiado las intervenciones y actuaciones específicas en el marco de las prioridades de desarrollo rural seleccionadas. De esta forma, se han detectado debilidades y amenazas en este ámbito a las que tratará de hacerse frente a través de varias actuaciones incluidas en el PDR.

En este sentido, una de las amenazas que aparecen en el DAFO, con relación a la Prioridad 2, es la *“baja tasa de incorporación de la mujer”*, mientras que entre las debilidades relacionadas con la Prioridad 6 se señalan las *“dificultades específicas en la integración de la mujer rural”*.

Del análisis realizado se desprende, con relación a la necesidad 17 *“crear empleo en el medio rural”*, que será necesario potenciar entre los nichos de empleo posible la generación de empleo con enfoque particular hacia determinados colectivos, entre los que se encuentra la mujer rural. Igualmente, con relación a la necesidad 21 *“Fomentar el desarrollo y el uso de nuevas tecnologías TIC como herramientas para garantizar la inclusión social en el medio rural”*, se considera necesario aprovechar la oportunidad que deriva de la buena cobertura existente en la región, enfrentándose a las limitaciones que derivan del desuso y potenciando su empleo con una doble perspectiva; la mejor inclusión de los habitantes del medio rural frente al medio urbano, y la mejora inclusión en el seno del medio rural de determinados colectivos, entre ellos la mujer rural.

- ✦ Finalmente, la inclusión de un análisis específico (capítulo 6), en el ámbito de la condicionalidad ex ante del Programa, sobre la existencia de disposiciones que garanticen la puesta en marcha de mecanismos que contribuyan a la igualdad de género en el ámbito de los Fondos EIE, garantiza el efectivo cumplimiento de este requisito que condiciona la aprobación del PDR.

**TABLA 23. VALORACIÓN DE LA INTEGRACIÓN DE LA PERSPECTIVA DE GÉNERO EN EL DIAGNÓSTICO Y ANÁLISIS DE NECESIDADES DEL PDR**

Aspectos relevantes desde la perspectiva de género	Diagnóstico inicial
Existencia de indicadores de contexto desagregados por sexo	++
Descripción de la situación particular de las mujeres en los distintos ámbitos considerados	++
Identificación de la problemática específica de las mujeres en el mundo rural	+

+++ Integración muy elevada

++ Integración moderada

+ Integración reducida

Fuente: Elaboración propia



**a.2) La igualdad de oportunidades en la Estrategia del PDR**

El análisis del principio horizontal de la igualdad de oportunidades en la Estrategia del PDR-CM examina la contribución del planteamiento estratégico del Programa, tanto a través de las prioridades de desarrollo rural seleccionadas, como de las áreas focales y sus correspondientes medidas, a la promoción de igualdad efectiva entre hombres y mujeres.

Para realizar este examen se ha construido una matriz con las prioridades de desarrollo rural del Programa y su contribución a la promoción de la igualdad entre hombres y mujeres, teniendo en cuenta la tipología de actuaciones prevista en cada una de las áreas focales que pudieran tener un impacto significativo sobre esta dimensión transversal.

**TABLA 24. CONTRIBUCIÓN POTENCIAL DE LA ESTRATEGIA DEL PDR A LA PROMOCIÓN DE LA IGUALDAD DE OPORTUNIDADES**

Prioridad	Área Focal	Medidas	Contribución a la Igualdad de Oportunidades	
1	A	1, 2, 16	+++	Moderada
	B	16	+	Reducida
	C	1	+++	Moderada
2	A	1, 2, 4, 6	+	Reducida
	B	1, 2, 4, 6	+	Reducida
3	A	1, 2, 3, 4, 16, 19	+	Reducida
	B	1, 2, 4	+	Reducida
4	A	1, 2, 4, 7, 8, 10, 11, 15	+	Reducida
	B	1, 2, 4, 11, 15	+	Reducida
	C	1, 2, 4, 8, 15	+	Reducida
5	A	1, 2, 4	+	Reducida
	B	1, 2, 16	+	Reducida
	C	1, 2, 7	+	Reducida
	D	1, 2, 16	+	Reducida
	E	1, 2, 8, 15, 16	+	Reducida
6	A	1, 7, 16, 19	+	Reducida
	B	1, 7, 19	+	Reducida
	C	1, 16, 19	+	Reducida

Fuente: Elaboración propia

La mayoría de las prioridades de desarrollo rural seleccionadas no responden directamente a la promoción de la igualdad de oportunidades, aunque si existen varias en las que se detecta una incidencia indirecta positiva. En particular, esta incidencia se debe a la influencia de la medida 1, que se identifica con la práctica totalidad de áreas focales, y que contempla entre sus grupos destinatarios a las *“mujeres que deseen incorporarse al sector agrario o al medio rural”*.

Al margen de esta alusión a las mujeres entre los grupos destinatarios de la medida 1, no se han detectado referencias a este colectivo entre los objetivos de las medidas, o sus criterios de selección o priorización, a pesar de haberse identificado la necesidad de favorecer la creación de empleo en este colectivo específico.

En el ámbito de la igualdad de oportunidades, un papel muy importante lo desempeña la oportunidad de entrada de las mujeres en el mercado laboral y la gestión empresarial, ya que son un grupo de riesgo de la migración a las zonas urbanas si no encuentran un empleo adecuado en las zonas rurales. Es por ello, que los procesos de concurrencia competitiva asociados a la ejecución de las medidas vinculadas a esta prioridad, podrían tener en cuenta el principio de igualdad de cara a paliar las necesidades detectadas.

### **a.3) La igualdad de oportunidades en el sistema de disposiciones de implementación del PDR 2014-2020**

---

Las disposiciones de aplicación del PDR garantizan la implicación de los organismos representantes de igualdad de oportunidades a lo largo del desarrollo del Programa a través de varias fórmulas:

- + La representación de la Dirección General de la Mujer y un representante de las asociaciones de mujeres rurales como organismos responsables de la igualdad de oportunidades en el Comité de Seguimiento, lo que permite introducir la perspectiva de género en las diferentes fases de desarrollo del Programa de Desarrollo Rural.
- + Por otra parte, entre las tareas de dicho Comité está, de acuerdo con lo establecido en el artículo 110 del Reglamento (UE) Nº 1303/2013, el examen de las acciones encaminadas a promover la igualdad entre hombres y mujeres.
- + Los criterios de selección de los proyectos que incluirán en algunas medidas la priorización hacia los proyectos que contribuyan a la igualdad de oportunidades y la inclusión en el medio rural.
- + Los procedimientos de seguimiento tienen en el sistema de indicadores una de sus principales herramientas. En este marco, la tipología de actuaciones y de indicadores tanto de productividad como de resultado propuestos el Reglamento de Ejecución del FEADER, no incorporan la incidencia o impacto de las actuaciones a cofinanciar sobre el principio horizontal de igualdad.

Por ello, sería recomendable valorar la conveniencia de llevar a cabo una revisión del sistema informático para analizar la posibilidad del registro de los datos por sexos, la introducción o revisión de apartados específicos en los informes de ejecución anuales, etc. de manera que se gane en visibilidad, en particular en la parte pública hacia los beneficiarios.

De acuerdo con todo lo anterior, el principio de Igualdad de Oportunidades entre Hombres y Mujeres ha sido integrado en el PDR tanto en los trabajos iniciales (análisis de diagnóstico al que se incorporado una clave de género), así como en la definición de la estrategia y de las disposiciones de aplicación y procedimientos previstos en las posteriores fases de implementación del Programa.

### **b) No discriminación**

---

El Reglamento (UE) Nº 1303/2013 establece en su artículo 7 que *“los Estados miembros y la Comisión tomarán las medidas oportunas para evitar cualquier discriminación por razón de sexo, raza u origen étnico, religión o convicciones, discapacidad, edad u orientación sexual durante la preparación y ejecución de los programas. En particular, durante la preparación y aplicación de los programas se tendrá en cuenta la accesibilidad para las personas con discapacidad”*.

El objetivo de este apartado de la evaluación es verificar la consideración del principio horizontal de no discriminación en el proceso de preparación del PDR-CM 2014-2020, analizando cómo esta cuestión está recogida tanto en el diagnóstico, como en la estrategia y las disposiciones de aplicación del Programa.

#### **b.1) La integración del principio horizontal de igualdad de oportunidades y no discriminación en el Diagnóstico del PDR-CM**

---

**La inclusión del principio horizontal de no discriminación en el marco del diagnóstico del PDR-CM 2014-2020 resulta adecuada.** En determinadas temáticas de carácter más social se han incluido indicadores específicos que hacen referencia a grupos sociales en situación de riesgo, como ocurre con la situación de la población juvenil en el mercado de trabajo en relación con el desempleo y en materia de formación y educación.

En el diagnóstico ampliado que se incorpora como anexo al Programa, se ha incorporado un apartado de análisis de los servicios sociales, inclusión social y riesgo de pobreza en la Comunidad de Madrid, incluyendo los efectos que en estos ámbitos ha tenido la crisis económica. Derivado del análisis realizado, se identifican entre las debilidades detectadas con relación a la Prioridad 2 el envejecimiento de los profesionales del sector agrario y la falta de relevo generacional en la actividad. De ello, se deriva la necesidad de mantener la actividad agraria y garantizar el relevo generacional (N5).

Por otro lado, unido a la necesidad de crear empleo en el medio rural (N17), se detecta la de centrar esta generación de empleo hacia determinados colectivos (mujer rural, jóvenes, parados de larga duración, etc).

**TABLA 25. VALORACIÓN DE LA CONSIDERACIÓN DEL PRINCIPIO DE NO DISCRIMINACIÓN EN EL DIAGNÓSTICO**

Aspectos relevantes respecto a la No Discriminación	Diagnóstico inicial
Existencia de indicadores referidos a diferentes colectivos sociales	++
Descripción de la situación particular de los grupos en riesgo de exclusión y discriminación	+
Identificación de la problemática de los grupos en riesgo de exclusión y discriminación	++

+++	Integración muy elevada
-----	-------------------------

++	Integración moderada
----	----------------------

+	Integración reducida
---	----------------------

Fuente: Elaboración propia

## **b.2) La no discriminación en la Estrategia del PDR-CM**

Para facilitar la entrada en el sector agrario de agricultores adecuadamente formados, y en particular el relevo generacional, se prevé a través de la estrategia:

- + La Ayuda a la incorporación de jóvenes agricultores a través de la submedida 6.1, ayuda que facilitará el establecimiento inicial en la actividad.
- + El apoyo para el desarrollo de inversiones en las explotaciones en las que se instalan los jóvenes, a través de la submedida 4.1. Así, entre las operaciones de la medida 4 se incorporan la 4.1.4- *Ayudas a inversiones de jóvenes agricultores que se instalan por primera vez*. Adicionalmente, entre los criterios de selección de la operación 4.1.1. *Ayudas a inversiones productivas basadas en un plan de mejora*, se contemplan las “*Inversiones realizadas por entidades asociativas que hayan incorporado uno o varios jóvenes agricultores en los últimos 5 años y en la actualidad su explotación esté calificada como prioritaria*”, pudiendo incrementarse el porcentaje de ayuda en el caso de cumplirse este criterio. Estas mismas condiciones se contemplan en la operación 4.1.2. *Ayudas a inversiones para la mejora de las condiciones de las explotaciones agrarias*, 4.1.3. *Ayudas para la mejora de los sistemas de riego en explotaciones*, 4.4.2. *Ayudas a inversiones no productivas*.
- + El aporte a los jóvenes que se instalan de una adecuada formación y asesoramiento en la puesta en marcha de la actividad, a través de acciones asociadas a la transferencia de conocimientos y actividades de información

(medida 1), los servicios de asesoramiento, gestión y sustitución en explotaciones agrícolas (medida 2).

De esta forma, entre los destinatarios de la medida 1, se especifica a los “*Jóvenes que deseen incorporarse al sector agrario o medio rural*”. En la medida 2, se priorizará el acceso al asesoramiento a aquellos agricultores que concurren a otras medidas del PDR, como por ejemplo la incorporación de jóvenes. La medida 2, incorpora adicionalmente para la selección de asesorados y trabajos los siguientes criterios:

- ✦ Jóvenes que desean incorporarse a la actividad agraria. El asesoramiento se realizará sobre la explotación existente de la que pretendan ser titulares;
- ✦ Jóvenes que se hayan incorporado a la actividad en los últimos 3 años;

Otras operaciones que contemplan la priorización hacia la población juvenil, son la 7.6.1. Estudios e inversiones en el patrimonio cultural, natural y sensibilización ambiental.

Destaca la Prioridad 2 relativa a la competitividad de la agricultura y la introducción de tecnologías innovadoras, que en particular a través del área focal 2A, pretende fomentar el relevo generacional promoviendo la incorporación de la población joven al mercado de trabajo. La oportunidad de entrada de los jóvenes en el mercado laboral y la gestión empresarial, es esencial al tratarse de un grupo de riesgo de la migración a las zonas urbanas si no encuentran un empleo adecuado en las zonas rurales.

La consideración en los procesos de concurrencia competitiva del principio de no discriminación se extiende también a otras medidas del Programa, lo que garantiza la aportación de otras prioridades de desarrollo rural contempladas a este principio.

Por otro lado, el principio de no discriminación se aborda específicamente en la Prioridad 6 de Desarrollo Rural, que hace referencia al fomento de la inclusión social y la reducción de la pobreza. Adicionalmente, varias prioridades presentan cierta capacidad para influir positivamente sobre el mismo gracias a la priorización en la selección de actuaciones hacia jóvenes y mujeres.

**TABLA 26. CONTRIBUCIÓN POTENCIAL DE LA ESTRATEGIA DEL PDR A LA NO DISCRIMINACIÓN**

Prioridad	Área Focal	Medidas	Contribución a la no discriminación	
1	A	1, 2, 16	+++	Moderada
	B	16	+	Reducida
	C	1	+++	Alta
2	A	1, 2, 4, 6	+++	Alta

Prioridad	Área Focal	Medidas	Contribución a la no discriminación	
	B	1, 2, 4, 6	+++	Alta
3	A	1, 2, 3, 4, 16, 19	++	Moderada
	B	1, 2, 4	+++	Moderada
4	A	1, 2, 4, 7, 8, 10, 11, 15	++	Moderada
	B	1, 2, 4, 11, 15	++	Moderada
	C	1, 2, 4, 8, 15	++	Moderada
5	A	1, 2, 4	++	Moderada
	B	1, 2, 16	++	Moderada
	C	1, 2, 7	++	Moderada
	D	1, 2, 16	++	Moderada
	E	1, 2, 8, 15, 16	+	Reducida
6	A	1, 7, 16, 19	+	Reducida
	B	1, 7, 19	+	Reducida
	C	1, 16, 19	+	Reducida

Fuente: Elaboración propia

No obstante, en el ámbito de la sexta prioridad, se echa en falta la identificación de la posible contribución de la medida 19, orientada al apoyo a la implementación de operaciones bajo las estrategias de desarrollo local, a favorecer la inclusión de jóvenes y mujeres.

### b.3) La no discriminación en el sistema de disposiciones de implementación del PDR-CM

Así en el PDR-CM 2014-2020 se asegura su respeto y contribución a la no discriminación a través de las siguientes herramientas:

- + La representación de, además de la Dirección General de Asuntos Sociales, la Dirección General de la Mujer y un representante de las asociaciones de mujeres rurales en el Comité de Seguimiento, un representante del colectivo gitano, lo que permite introducir el principio de no discriminación en las diferentes fases de desarrollo del Programa de Desarrollo Rural.

- + Los criterios de selección de los proyectos incluyen la priorización en algunas medidas hacia los proyectos que contribuyan al principio de no discriminación, en relación con la población joven y las mujeres.
- + Los procedimientos de seguimiento tienen en el sistema de indicadores una de sus principales herramientas. En este marco, la tipología de actuaciones y de indicadores tanto de productividad como de resultado propuestos en la Propuesta de Reglamento de Ejecución del FEADER por el que se establecen disposiciones de aplicación del Reglamento (UE) nº 1305/2013, no permiten cuantificar la incidencia o impacto de las actuaciones a cofinanciar sobre el principio de no discriminación.

Por ello, se propone valorar la posibilidad del registro de los datos por sexos, la introducción o revisión de apartados específicos en los informes anuales de ejecución, etc. de manera que se gane en visibilidad, en particular en la parte pública hacia los beneficiarios.

En consecuencia, el principio horizontal de No Discriminación se encuentra latente a lo largo de todo el Programa de Desarrollo Rural, así como lo ha estado en las diferentes fases de elaboración del mismo.

## 5.2. EVALUACIÓN DE LA ADECUACIÓN PARA PROMOVER EL DESARROLLO SOSTENIBLE

El desarrollo sostenible es otro de los principios horizontales de la Unión Europea. Así, el *Reglamento (UE) Nº 1303/2013* establece en su artículo 8 que “*los objetivos de los Fondos EIE se perseguirán de conformidad con el principio de desarrollo sostenible y con el fomento por parte de la Unión del objetivo de conservación, protección y mejora de la calidad del medio ambiente*”. También indica que “*los Estados miembros y la Comisión velarán por que en la preparación y la ejecución de los acuerdos de asociación y los programas se promuevan los requisitos de protección medioambiental, la eficiencia de los recursos, la mitigación del cambio climático y la adaptación al mismo, la biodiversidad, la capacidad de adaptación frente a los desastres y la prevención y gestión de riesgos*”.

Por otro lado, el Reglamento de los Fondos EIE, establece en su *Artículo 55* que la evaluación ex-ante deberá incorporar, cuando proceda, los requisitos para realizar la evaluación estratégica medioambiental.

Estos requisitos, establecidos en la *Directiva 2001/42/CEE del Parlamento Europeo y del Consejo, relativa a la evaluación de los efectos de determinados planes y programas en el medio ambiente* (Directiva EEM), se centran en la obligación por parte de los Estados Miembros de valorar los efectos de determinados planes y programas sobre el medio ambiente.

Con el objeto de dar cumplimiento a los requisitos establecidos en la Directiva de Evaluación Ambiental, en el ámbito de la Evaluación Ex Ante se ha elaborado el Informe de Sostenibilidad Ambiental (ISA) del PDR-CM 2014-2020.

De forma complementaria a los resultados de dicho informe, a continuación se profundiza en el análisis de la integración del desarrollo sostenible en la programación a través de su inclusión en la fase de diagnóstico, estrategia y seguimiento, más allá de la consideración sectorial enmarcada en el desarrollo de las Prioridades 4 y 5 del Programa.

**a) La pertinencia de desarrollo sostenible en el Diagnóstico del PDR-CM**

El desarrollo sostenible está presente en la fase de análisis del contexto que forma parte del Diagnóstico del PDR-CM. Esto se evidencia sobre todo en la existencia de un DAFO diferenciado asociado las prioridades 4, 5 y 6 del PDR, de marcado carácter ambiental. Adicionalmente, se incluye en el diagnóstico ampliado que se incorpora como anexo, un apartado específico dedicado al medio ambiente y el clima, en el que se tratan aspectos relativos a la ocupación del suelo, el patrimonio natural, la biodiversidad y el paisaje, la calidad y la gestión del agua, el cambio climático, el suelo, la energía, la gestión de residuos y la educación ambiental, a través de la presentación de toda una serie de datos estadísticos que ofrecen un mapa de la situación medioambiental en la Comunidad de Madrid.

Del análisis realizado, se deriva la detección de un total de 7 necesidades de marcado carácter ambiental, de las 22 identificadas con relación al contexto general, entre ellas la necesidad de defender el suelo agrario y el monte (N11), favorecer la producción ecológica y las inversiones y prácticas a favor del medio ambiente (N12), reforzar la acción pública a favor de los espacios protegido (N13) o aprovechar y valorizar los residuos agrarios y la biomasa forestal (N14).

**TABLA 27. VALORACIÓN DE LA INTEGRACIÓN DEL PRINCIPIO DE DESARROLLOSOSTENIBLE EN EL DIAGNÓSTICO Y ANÁLISIS DE NECESIDADES**

Aspectos relevantes respecto a la No Discriminación	Diagnóstico inicial
Existencia de indicadores referidos al desarrollo sostenible	+++
Descripción de la situación particular de protección medioambiental, eficiencia de los recursos, mitigación del cambio climático y adaptación al mismo, biodiversidad, capacidad de adaptación frente a los desastres y prevención y gestión de riesgos	+++
Identificación de la problemática (situación, causa y problemas) de desarrollo sostenible	+++

+++ Integración muy elevada

++ Integración moderada

+ Integración reducida

Fuente: Elaboración propia



Por otro lado, en el balance del cumplimiento de la condicionalidad ex ante se analizan varios aspectos relativos al medio ambiente como la existencia de disposiciones para la aplicación efectiva de la legislación de la Unión sobre medio ambiente relacionada con la evaluación de impacto ambiental y la evaluación ambiental estratégica, requisitos relacionados con el cumplimiento de las buenas condiciones agrarias, los requisitos mínimos a seguir para la utilización de abonos y productos fitosanitarios o la realización de acciones para fomentar la eficiencia del uso final de la energía, entre otros.

### ***b) El desarrollo sostenible en la Estrategia del PDR-CM***

---

La consideración estratégica del principio horizontal de desarrollo sostenible en el PDR debe valorarse desde varias perspectivas:

- + La programación de prioridades específicas relacionadas con el medio ambiente (Prioridades 4 y 5) en las que se enmarcan un total de 8 áreas focales a las que contribuye la estrategia del PDR-CM, que tratan y promueven específicamente aspectos ligados al desarrollo sostenible como la eficiencia energética, la prevención de riesgos, la protección del patrimonio natural y la biodiversidad que influyen directamente sobre el desarrollo sostenible.
- + Una dimensión más transversal, ya que dicho principio está latente en la articulación del resto de la estrategia del PDR. Así, a través de la prioridad 1 se complementarán las acciones relacionadas con el medio ambiente con la formación en este ámbito.

Por otro lado, las acciones que contribuyen tanto a la Prioridad 2 como a la Prioridad 3 pueden ayudar al desarrollo tecnológico y a la provisión de soluciones innovadoras que supongan progresos en la protección del medioambiente y el desarrollo sostenible.

- + El desarrollo de actuaciones en determinadas medidas del PDR de las que se esperan efectos positivos sobre el medio ambiente, entre las que se encuentran las siguientes operaciones:
  - + 1.1.2. Programa formativo para el fomento del empleo verde en espacios naturales de la Comunidad de Madrid.
  - + 1.1.3. Iniciativas de formación para la dinamización socioeconómica en el medio rural y natural de la Comunidad de Madrid.
  - + 4.1.3. Ayudas para la mejora de los sistemas de riego en explotaciones.
  - + 4.3.2. Inversiones en infraestructuras de gestión de recursos hídricos promovidas por la Comunidad de Madrid.

- 4.3.4. Ayudas para la consolidación y mejora de regadíos existentes.
- 4.4.2. Apoyo a inversiones no productivas, entre ellas las inversiones para llevar a buen término los compromisos adquiridos en virtud de la medida 10, que contribuyan a la defensa o mejora de los ecosistemas, la biodiversidad, las especies protegidas, los paisajes..., y las inversiones en restauración ambiental de ríos, lagunas y humedales y restauración vegetal de hábitats naturales.
- 7.1.1. Elaboración y actualización de planes de protección y gestión de las áreas protegidas de la Comunidad de Madrid.
- 7.2.1. Inversiones en pequeñas infraestructuras de energía renovable basadas en la biomasa.
- 7.6.1. Estudios e inversiones en el patrimonio cultural, natural y sensibilización ambiental.
- 8.1.1. Inversiones en reforestación.
- 8.3.1. Prevención de incendios forestales.
- 8.4.1. Inversiones en reparación de daños causados por incendios forestales.
- 8.5.1. Inversiones en ecosistemas forestales.
- 10.1.1. Ayudas para el fomento del uso sostenible de pastos en determinadas zonas de la Red Natura 2000.
- 10.1.2. Ayudas para el fomento de la agricultura compatible con la conservación de las aves esteparias de la Red Natura 2000.
- 10.2.1. Ayudas para el mantenimiento de razas autóctonas en peligro de extinción.
- 11.1.1. Ayudas para la adopción de prácticas y métodos de agricultura o ganadería ecológica.
- 11.2.1. Ayudas para el mantenimiento de prácticas y métodos de agricultura o ganadería ecológica.
- 15.2.1. Acciones de conservación y promoción de recursos genéticos forestales en las Reservas de la Biosfera de la Comunidad de Madrid.
- 16.2.2. Ayudas para la cooperación en proyectos piloto en las Reservas de la Biosfera.

- 16.8.1. Ayudas para la cooperación en el ámbito de los planes de gestión forestal o instrumentos equivalentes.
- ✦ Finalmente, se contemplan criterios de selección específicos a favor del estado de conservación del patrimonio natural y la protección del medio ambiente en algunas de las medidas del PDR, como la medida 1, la medida 4, y las medidas 6 y 8. Entre ellos, la priorización a favor de:
  - Actuaciones que aborden temas vinculados con el cambio climático, la eficiencia energética o la eficiencia en el uso de los recursos.
  - Proyectos que contribuyan a los objetivos medioambientales y climáticos del programa, o de las inversiones realizadas en zonas incluidas en Red Natura 2000.
  - La mejora de la explotación debidamente justificada en el plan empresarial en cuanto a ahorro en el consumo de agua y aumento de la eficiencia energética asociada al riego.
  - Empresas elaboradoras de productos ecológicos.
  - El ahorro de agua y el ahorro energético.
  - La relación con las medidas del Marco de Acción Prioritaria de Red Natura 2000 y la relación de complementariedad con la Medida 10 del PDR.
  - La inclusión, en el plan empresarial, de acciones relativas a la eficiencia de recursos y/o paso a una economía hipocarbónica.
  - Proyectos que prevean una mayor cantidad de calor generado a partir de biomasa, o que sustituyan una mayor cantidad de consumo de combustibles fósiles para la producción de calor.
  - Inversiones que se realicen en terrenos situados en el Parque Nacional de la Sierra de Guadarrama; en Espacios Naturales Protegidos, en Zonas Red Natura 2000, embalses y humedales protegidos o en Reservas de la Biosfera.

Se presenta además la posibilidad en algunas operaciones de incrementar el porcentaje de ayuda en 20 puntos porcentuales para inversiones en zonas con limitaciones naturales u otras limitaciones específicas contempladas en el artículo 32 del Reglamento (UE) nº 1305/2013 o inversiones relacionadas con las operaciones contempladas en los artículos 28 (agroambiente y clima) y 29 (agricultura ecológica) del Reglamento (UE) nº 1305/2013.

**TABLA 28. CONTRIBUCIÓN POTENCIAL DE LA ESTRATEGIA DEL PDR-CM AL DESARROLLO SOSTENIBLE**

Prioridad	Área Focal	Medidas	Contribución al Desarrollo Sostenible	
1	A	1, 2, 16	+++	Alta
	B	16	++	Moderada
	C	1	+++	Alta
2	A	1, 2, 4, 6	+++	Alta
	B	1, 2, 4, 6	+++	Alta
3	A	1, 2, 3, 4, 16, 19	+++	Alta
	B	1, 2, 4	+++	Alta
4	A	1, 2, 4, 7, 8, 10, 11, 15	+++	Alta
	B	1, 2, 4, 11, 15	+++	Alta
	C	1, 2, 4, 8, 15	+++	Alta
5	A	1, 2, 4	+++	Alta
	B	1, 2, 16	+++	Alta
	C	1, 2, 7	+++	Alta
	D	1, 2, 16	+++	Alta
	E	1, 2, 8, 15, 16	+++	Alta
6	A	1, 7, 16, 19	++	Moderada
	B	1, 7, 19	++	Moderada
	C	1, 16, 19	++	Moderada

Fuente: Elaboración propia

**c) El desarrollo sostenible en el sistema de disposiciones de implementación del PDR**

Tal y como se ha mencionado anteriormente, los **critérios de elegibilidad** definidos en varias medidas incorporan la consideración de los efectos beneficiosos de los proyectos sobre el medio ambiente a través de la ponderación en las convocatorias a favor de aquellas candidaturas que presenten una clara orientación sostenible.

El desarrollo sostenible también está presente **en el sistema de seguimiento del PDR** a través de la inclusión de toda una serie de indicadores que ayudan a evaluar y valorar el progreso y la contribución del Programa en esta materia. En el ámbito de la Evaluación Ambiental Estratégica, a través del Informe de Sostenibilidad Ambiental, se define además un sistema de seguimiento ambiental del PDR para todo el periodo de programación basado en el sistema de seguimiento y evaluación del Programa definido por la Comisión.

### 5.3. RECOMENDACIONES RELACIONADAS CON LOS TEMAS HORIZONTALES

La evaluación de la consideración de los temas transversales en el PDR-CM 2014-2020, surge de la adecuación del PDR para promover la igualdad de oportunidades, el desarrollo sostenible y de la capacidad de asesoramiento para incorporar tales temas al Programa. La Tabla 29 resume la propuesta efectuada dirigida a mejorar los resultados obtenidos en este ámbito.

**TABLA 29. SÍNTESIS DE LA PROPUESTA DE RECOMENDACIONES SOBRE LA MEDICACIÓN DE LOS AVANCES Y RESULTADOS DEL PROGRAMA**

	RECOMENDACIÓN	MOTIVACIÓN
13	Introducir en el desarrollo de las medidas actuaciones, o criterios asociados a los procesos de concurrencia competitiva, para hacer frente a la debilidad detectada en el diagnóstico referida a las <i>"dificultades específicas en la integración de la mujer rural"</i> .	Al margen de la alusión a las mujeres entre los grupos destinatarios de la medida 1, no se han detectado referencias a este colectivo entre los objetivos de las medidas, o sus criterios de selección o priorización, a pesar de haberse identificado la necesidad de favorecer la creación de empleo en este colectivo específico.
14	Incluir referencias en torno al desarrollo de las estrategias de desarrollo local, a la consideración del principio de no discriminación.	En el ámbito de la sexta prioridad, se echa en falta la identificación de la posible contribución de la medida 19, orientada al apoyo a la implementación de operaciones bajo las estrategias de desarrollo local, a favorecer la inclusión de jóvenes y mujeres.
15	Valorar la posibilidad de introducir la desagregación de datos por sexos en los indicadores de seguimiento del programa en los que sea posible.	El sistema de indicadores de seguimiento propuesto por la Comisión no incorpora la consideración de datos relacionados con la igualdad de oportunidades o el principio de no discriminación.

Fuente: Elaborado por Regio Plus Consulting

RegioPlus  
Consulting 

[www.regioplus.eu](http://www.regioplus.eu)

C/ San Felipe Neri 3  
28801 Madrid

T. +34 91 883 80 08  
F. +34 91 879 88 19

Gta. Fernando Quiñones s/n  
41940 Sevilla

T. +34 95 415 42 68

Rue Louis Scutenaire 7/8  
B - 1030 Bruselas

T. +32 (0) 2 742 25 80